N°238-2023

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N°238-2023**

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecinueve horas del veinticinco de abril del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Cespedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Quebradilla Francella Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. – Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda y la Secretaría a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós.------

---

---

---

---

---

---

---

**ARTÍCULO 1°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y ACTO DE JURAMENTACIÓN. ----------**

El presidente Víquez Sánchez inicia la sesión al ser las 6:11 minutos de la noche, y menciona vamos a decretar un receso de hasta por 10 minutos para realizar una inducción del uso del nevo equipo de sonido y video del salón de sesiones. Se inicia el receso, se reanuda la sesión. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta si uno habla de lado no lo pesca el micrófono, tiene que ser de frente, si no, no va a funcionar. Y recordarles el no golpear el micrófono que a veces alguna gente lo hace. Hay en este momento una señora que viene a juramentarse y yo quisiera en vista de que ese tema está bastante más adelante en el orden del día, proponer una alteración para que la señora puede ser juramentada, es del CTP de Dulce Nombre, es doña Maricruz Hernández Mata. Entonces voy a proponer una alteración para que podamos conocer la juramentación, ¿hay alguien más que venga a juramentarse? No. Sería entonces la propuesta alterar el orden del día para conocer de inmediato el capítulo de juramentaciones de los que estemos de acuerdo que lo manifestemos levantando la mano. Todavía no se vota electrónicamente. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día.** El presidente Víquez Sánchez procede a realizar el acto de juramentación de la **señora Maricruz Hernández Mata cédula 303150712, como miembro de la junta administrativa del CTP de Dulce Nombre.** No se notifica ya que se deja sin efecto en el artículo 38 de esta misma acta. ----------

**ARTÍCULO 2º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, AUDIENCIA SUNTRAMUPC Y OFICIO SUTRAMUPC-OF-034-2023 -SECCIONAL ANEP-OF-016-2023 RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ANTE EL MINISTERIO DE**

**TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------**

El presidente Víquez Sánchez indica: don Andrey González, de la municipalidad y un grupo de trabajadores están presentes y me pidieron que hiciera una propuesta de alteración del orden del día para ser escuchados por un tema. Entonces voy a hacer la propuesta de alteración, la propuesta sería alterar el orden del día para escuchar por un lapso de hasta, como lo dice el reglamento en casos extraordinarios hasta por 15 minutos a los representantes de los trabajadores de la municipalidad, en relación con un tema que han presentado a este Concejo Municipal y que tiene que ver con la convención colectiva. No sé si está suficientemente claro para someterlo a votación. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar del orden del día.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** El presidente Víquez Sánchez indica: entonces lo que hicimos fue aprobar el alteración, no hemos aprobado la audiencia, la propone conceder la audiencia a los representantes de los sindicatos hasta por 15 minutos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, conceder la audiencia a los representantes de los sindicatos hasta por 15 minutos.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**

**Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Entonces les vamos a dar la palabra, no sé don Andrey como se van a distribuir, tienen hasta 15 minutos, pueden hacerlo varios de ustedes. Por supuesto, cómo se les ha indicado en otras ocasiones guardando el orden y la compostura en estos temas. No sé, don Henry, si usted nos ayuda con el micrófono. No sé, tal vez sí se podría los que vayan a hacer uso de la palabra aquí hay dos curules vacías, podrían ubicarse ahí y que alternativamente utilicen el micrófono que está habilitado. Más fácil don Henry así no lo ponemos a caminar. – El funcionario municipal Andrey González en uso de la palabra manifiesta: muy buenas noches señor presidente, señor vicepresidente, señores regidores, señores síndicos, señor alcalde, compañera secretaria y compañera abogada. Agradecerle el espacio al señor presidente. Y, como les comentaba a algunas personas cuando estaban ingresando, en mi calidad de secretario general del Sindicato SUNTRAMUPC, estamos aquí de vuelta por que al día de hoy, la convención colectiva todavía permanece en el recinto municipal. Y. Decía una nota, un oficio que mandó la compañera Guissella, que si es que nosotros no decimos eso no se va. Entonces es bastante difícil saber que por lo que tanto luchamos y cómo se lo expuse al señor alcalde, si nosotros no nos sentamos a realizar la convención colectiva, aquí estuviéramos sin convención colectiva. Porque nos tuvimos que sentar a trabajar bastante los 3 sindicatos. Lamentablemente mes y medio después, dice la nota de la compañera Guisella y la convención colectiva está aquí. Cuando todo el mundo sabe que ocupa en el Ministerio de Trabajo para que sea homologada y sea publicada en La Gaceta. Es bastante complicado y hemos enviado una nota dirigida a ustedes y al señor alcalde, dónde estamos solicitando que por favor se nos faciliten los requisitos a nosotros, para ir a enviar ese documento pusimos fechas, porque actuamos de buena voluntad, dándole la confianza para que enviaran ese documento y lamentablemente no sucedió. Entonces pusimos de fecha el jueves para que se nos faciliten todos los documentos que tenemos que se le deben de adherir,

para el día viernes ir a entregar la convención colectiva al Ministerio de Trabajo y eso queremos hacerlo el compañero Luis Brizuela y mi persona. Ir a entregarla para cerciorarnos de que ahora sí llegué como tiene que ser. Después de mes y medio, porque esto no es una situación que nos toca a nosotros los sindicatos, es una situación que tiene que ser llenada o rellenada con requisitos de la administración y de la Secretaría del Concejo. Nosotros básicamente lo que tenemos que aportar son las personerías jurídicas. Y, en una conversación con la señora Nuria Calvo, que es la persona encargada de este trámite, nos dijo hoy, sí las tienen vencidas, las personerías jurídicas no importan, envíenlas así. Yo las actualizo aquí mismo. Hasta en el Ministerio de Trabajo nos quieren ayudar para que este tema fluya. Entonces venimos a exponer este tema. Y, no venimos a buscar culpables porque eso no nos interesa. Los culpables los buscarán otros. Nosotros lo que queremos es respuestas del porqué ese documento no sea enviado. Como nos ha externado el compañero también de ANEP, el asesor en muchas ocasiones se hace un adendum y se manda la personería jurídica. O en otras, como en esta ocasión, la señora doña Nuria hasta las actualiza. Entonces estamos bien apenados porque nosotros creíamos, entendíamos que eso ya estaba en el Ministerio de Trabajo. Y un mes y medio después, si nosotros no preguntamos. Y creíamos en la buena fe, ahí estuviera todavía. Entonces, esa es una de las cosas que venimos a exponerles en este caso. De que por favor nos colaboren, yo no puedo indicarle a la compañera Secretaría. Lo que debe de hacer, o sea, yo no soy un órgano, o un ente que debo de hacer eso. Tampoco le puedo decir al señor alcalde lo que debe de hacer porque tampoco me corresponde. Y eso lo estoy diciendo con todo el respeto. El problema es que es muy fácil decir que por qué no preguntaron y hasta que ustedes no se muevan no se hace, se lo externé yo a don Mario por mensaje cuando estábamos hablando, si nosotros no nos movemos, esto no camina. Y queda más que demostrado. Entonces ya, los compañeros agremiados dudan, porque hasta dicen que el documento se iba a alterar en una negociación que teníamos. Cuando en este año que

llevamos, lo único que nos hemos reunido es para la convención colectiva con don Mario, de ahí en fuera no hemos vuelto a reunirnos con él. Entonces no sé a qué se deben esos rumores, para que ustedes entiendan la magnitud. Es un documento que está ahí, sabemos que no se puede alterar, están a firmas de nosotros tres y tiene un recibido del 9 de marzo; y lo que estamos solicitando en este momento sería que nos colaboren para el viernes nosotros ir a entregar esos documentos. Sabemos que hay algunas situaciones o documentos que se van a tardar, pero si hay buena voluntad de enmendar este error, las acciones se deben hacer de un día para otro, para nosotros poder ir a entregar, como dice la nota y se le está pidiendo al señor alcalde, un vehículo para ir a entregar el compañero Brizuela y yo al Ministerio de Trabajo el documento, ya que sabemos a dónde sí hay que entregarlo y cuáles son las gestiones que hay que hacer, porque parece que nadie más sabe. Entonces, esa es la parte que yo quería exponerles y hacerles la solicitud con el debido respeto, para que ustedes nos ayuden con lo que es la parte de la Secretaría, pues lamentablemente hoy la compañera se incapacita. Esperemos que esto no tenga otro retardo más y nos puedan colaborar con estas acciones. Voy a darle la palabra a mi compañero Brizuela para que él pueda manifestar, agradecerles la oportunidad de parte del sindicato, SUNTRAMUPC y de mi persona, Andrey González, que soy el secretario general y sigo a la orden. – En uso de la palabra el funcionario Luis Brizuela manifiesta: buenas noches a todas y a todos. Gracias por el espacio a todo el órgano colegiado del Concejo Municipal, al señor alcalde don Mario Redondo a la compañera Peralta, a la compañera de Shirley de la parte legal y a todos los presentes. Bueno, creo que el compañero González ya externó la preocupación y la solicitud que estamos haciendo como agremiados sindicales, como representantes de todas y todos los trabajadores en esta municipalidad. De hecho, en el caso nuestro, propio de la ANEP, nos dimos cuenta el día jueves por la tarde, cuando el secretario general de la ANEP, don Albino Vargas Barrantes, envió la personería jurídica para hacer la adenda en el Ministerio de Trabajo, para lo que tenía que ver con el tema de

convención colectiva. Y ahí fue cuando nos dimos cuenta de que la misma no había sido depositada, no había sido entregada para su estudio, análisis y homologación de esta entre las partes. De igual manera, como ya todo lo externó el compañero González, estábamos preocupados, pero por eso fue que hicimos las gestiones correspondientes el día viernes por la tarde a la administración municipal y a este Concejo Municipal, externando la situación y que por favor nos ayuden con toda la documentación necesaria, requerida por el Ministerio de Trabajo para que entonces, para el día viernes, si Dios lo permite, poder acompañar a algún compañero por parte de la administración municipal en presencia de en este caso del Secretario General de SUNTRAMUPC y en mi condición de presidente sindical de la ANEP en esta institución, para hacer entrega, depósito de la convención colectiva con todos los requisitos en el Ministerio de Trabajo y poder ya tener en el caso nuestro, la satisfacción de decirle a todas y a todos los compañeros que ya fue depositada y que estaríamos simplemente en espera de que la oficina que tiene que ver con ese tema, nos haga las prevenciones, si es que van a haber o simplemente que se haga la homologación y ya poder decir que la convención colectiva ya está depositada en el Ministerio de Trabajo, para que todo el mundo, tenga paz y tranquilidad en ese sentido. Ya que esto ha traído mucha controversia, ha traído mucha inseguridad entre las personas trabajadoras y lo cual nosotros lo que queremos es que siga existiendo esa paz laboral dentro de la institución. Creo que eso sería muchas gracias. Buenas noches. – El presidente Víquez Sánchez señala: gracias, señores de representantes de los trabajadores, nada más me parece que en ausencia de doña Guissella, es importante decir un par de cosas. En primer lugar, indicar que doña Guissella está incapacitada nuevamente. Ella ha estado con algunos quebrantos de salud que ya por lo menos a mí me preocupan un poco verdad, ya es muy recurrente el asunto. Está incapacitada entiendo que hoy, mañana y pasado también, no sabemos si va a continuar incapacitada más adelante. Ella hace llegar a todo el Concejo, un documento donde hace sus manifestaciones. Me parece importante dejar

constancia de eso por en honor a la equidad y la transparencia. Y dice que en el escaso conocimiento legal de las suscrita, la misma no tiene las facultades legales para remitir el documento, en razón de que quien tiene la representación judicial y extrajudicial es el señor alcalde, o en su defecto, el acuerdo de aprobación no instruye o autoriza a la suscrita a realizar el trámite correspondiente ante el Ministerio de Trabajo. A raíz de las diferentes consultas que se dieron y mensajes enviados por los sindicatos el día de ayer. Dice que se enteró que dentro de lo aprobado existe una mención de que es el Concejo Municipal quien presenta dicho documento ante el Ministerio de Trabajo tomándonos por sorpresa, ya que el Concejo Municipal en primer lugar no toma el acuerdo, pero adicionalmente ni la administración, ni el Concejo, ni los sindicatos nos indicaron o consultaron durante este mes y medio que ha transcurrido sobre el proceso de presentación del documento ante el Ministerio de Trabajo de la convención colectiva. Y dice que se comunicaron el día de ayer con el departamento encargado en el Ministerio de Trabajo, se solicitaron los requisitos y ya se inició a solicitar y recopilar la información para realizar la presentación correspondiente esta misma semana. Nada más para que conste la indicación de doña Guissella. Un detalle importante en el oficio que ustedes remiten, tal vez que nos aclaren. Que se lo remitieron más bien me parece que a don Mario. Que es el oficio SUNTRAMUPC-OF-034. Yo quisiera, tal vez en vista de que es un tema conexo para que podamos discutirlo, de previo a darle la palabra don Marcos Brenes, que alteremos el orden del día para conocerlo conjuntamente ahora que están ellos, porque es precisamente a ese tema nos referimos. Pero para no atrasar en el uso de la palabra, en el orden que me lo han solicitado a don Marcos, a don Jonathan y a doña Andrea. Y me parece que podríamos incorporar este tema este documento para conocerlo de una vez, nada más que me parece que ustedes están solicitando esa es la aclaración, ir a dejarlo ustedes, tal vez si nos aclaran ese detalle nada más para cerrar, y que quede claro el cuadro fáctico del asunto. – El señor Andrey Gonzalez responde: si la idea, señor presidente es no confiarnos más. La

verdad es que ya vimos que, en mes y medio, si no nos movemos nosotros esto no va a caminar, entonces queremos tener la certeza de que el documento va a llegar a la oficina de relaciones laborales, que es la que debe de ser, entonces, por eso estamos solicitando el vehículo municipal al señor alcalde para que nos faciliten la llegada de la entrega del documento. – El regidor Marcos Brenes indica: aquí reza la nota del acta, la convención colectiva de trabajo se extenderá por escrito en los ejemplares necesarios, y una copia de lo negociado deberá ser enviada por el Concejo Municipal a la Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de Seguridad Social para su depósito y homologación. Además, debe ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta sin costo alguno para las partes. Hasta donde yo he sabido siempre todos, todos los acuerdos son notificados por la Secretaría. Ahí es donde a veces me caben algunas dudas, porque yo inclusive he solicitado algunas audiencias con el Ministerio de Seguridad Publica, el OIJ y recuerden otras por ahí, que no se han dado, ¿será que nos está faltando un poco de comunicación en ese en ese apartado? Yo creo que debemos darle seguimiento al tema porque me parece que podríamos eventualmente estar ahí fallando un poquito en el tema de responsabilidades, me parece. Por otro lado, me parece que no es lógico y me parece que deberíamos de pedir las disculpas del caso a los compañeros municipales, porque más bien solicitó que la administración municipal nos ayude con la Secretaría y que esta misma semana sea presentada la convención al Ministerio de Trabajo e inmediatamente después de presentado, la Secretaría nos pase a todos los regidores el recibido de dicha convención para que le demos seguimiento. Le demos vigilemos de que el tema se dé como tiene que ser. Porque ciertamente uno de los más asombrados de que no haya sido presentado fue este servidor. Me parece que debemos de dar seguimiento a algunos temas que no están creando nada claros y nos urge, darle el seguimiento correspondiente, porque no cabe. Voy a pedirle inclusive en estos días a la señora secretaria y no quiero hablar mucho de la Secretaría porque tampoco es conveniente porque no está doña Guissella verdad, pero

en todo caso sí que busquémoslos a los acuerdos y las notificaciones a los diferentes entes que hemos solicitado audiencia, a ver si en realidad han sido notificados, para estar a la segura, pero solicitarle a la administración y a la Secretaría que esta misma semana sea presentada la convención y nos pase a todos los interesados, entre ellos los compañeros del sindicato, el documento donde fue recibido por el Ministerio de Trabajo para estar seguros en el tema. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien menciona: Va a sonar rudo, lo que yo voy a decir. Pero seamos transparentes con las cosas cuando hay que decir las cosas hay que decirlas y esto es un error de la Secretaría Municipal. No porque lo diga Jonathan Arce, pero en estas sesiones, en diferentes sesiones, en este Concejo Municipal yo. He dicho, he pedido que se le instruya a la Secretaría hacer y notificar ciertos acuerdos y la presidencia ha dicho, no es necesario porque a ella sabe lo que tiene que hacer. Y así consta en grabaciones de estas sesiones municipales. Entonces no es de justificación esta respuesta que me dan Guissella a un oficio que yo mandé. Yo lo mandé el viernes 21 y ella lo copió a todo el Concejo Municipal. Está claro que ella no es la representante legal y judicial. Está claro. Que si el Concejo Municipal como tal y ustedes ven el acuerdo que mandó en el correo adjunto. Dice sindicatos y Mario Redondo Alcalde. Pero yo nada más quiero decirles de que lo que leyó don Marcos Brenes está en el acuerdo de la convención colectiva que se firmó. Y voy más allá para dejarlo claro. Y voy más allá, dice el manual de puestos de la municipalidad de Cartago, Coordinador Concejo Municipal y Secretaría General, clase coordinador profesional 2. Naturaleza del trabajo y viene en la descripción actividades representativas y dentro de las segunda, actividad representativa y funciones que tiene la secretaria del Concejo Municipal. Dice textualmente y que conste en actas. Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo Municipal conforme a la ley. Señores del Concejo Municipal, esta justificación de Guissella no es de recibo. Y otra cosa que yo les voy a decir, ¿para qué estamos mandando un control de acuerdos todos los martes aquí? Para que lo estamos mandando. Sí, pareciera

que hay acuerdos que no se van, no se notifican y yo espero que doña Guissella vea este audio, o que le digan o lo que sea y que ya estamos coordinando con el Ministerio de Trabajo un mes y medio después que ya se perdió todo esta esta gestión. Vean señores, yo vengo diciéndolo. Lo vengo diciendo desde hace días. Hay problemas en la administración en el tema de la Secretaría, de comunicación y algunos acuerdos. ¿Cómo doña Guissella sabiendo que esto se tiene que notificar al Ministerio de Trabajo, nos venga a decir ahora que es que como el Concejo no lo decía, ella no lo hizo? No se puede decir que no conoce la ley, no se puede decir que no conoce sus funciones, y ahora tenemos otro problema, está incapacitada 3 días. Tenemos hoy después de que mandó este oficio. Porque le dio chance por dicha. Por dicha la salud le dio chance a mandar este oficio de respuesta, después de ahí se incapacitó. El tema es que considero que si este Concejo Municipal tenemos que tener algo claro, es la secretaria del Concejo. Somos los jefes, o es don Mario quien tiene que decirle que ayude a enviar esa información. Hay una gran incongruencia en las funciones y definiciones que hay en esto cuando hicieron la Unión de la plaza de jefe de Secretaría de la Municipalidad y la secretaria del Concejo Municipal, ahí se hizo un desmadre de funciones. Y por lo menos aquí habemos 3 regidores que vamos a presentar una moción para que a partir del 2024 esas funciones se separen y que la administración la tome en cuenta. Secretaria del Concejo Municipal y secretaria Coordinadora de Secretaría. Como estaba antes, cuando este don Bernardo Portugués y doña Ligia Solano. Totalmente era una coordinación de trabajo en equipo y yo quiero decirles a ustedes de que lamentablemente este atraso de mes y medio tiene responsable, tiene responsable y hay un nombre y una persona que no se vale la justificación que nos manda porque realmente tiene la experiencia de estar en este Concejo Municipal y sabe cuáles son sus funciones, realmente para notificar, muchas gracias. – En uso de la palabra la regidora Guzmán Castillo indica: otra lamentable situación en 2 semanas parece que la comunicación nos está fallando bastante. Yo reitero las palabras del compañero Jonathan Arce cuando

él dice, y él es el que ha sido muy enfático en que los acuerdos digan que se instruya a la Secretaría para que se envíe a la institución correspondiente, o para que se comunique a los interesados y aquí a él se le ha dicho que la secretaría sabe lo que tiene que hacer, que no es necesario que esos acuerdos vengan, yo lamento muchísimo la situación porque yo fui una de las que dije que nos pusieron a correr, que ese documento llegó a las 4:00 de la tarde y a las 7:20 de ese 9 de marzo llegó la versión final para aprobar y se hizo una lectura superficial rápida del documento y así se aprobó para correr entonces. Vienen ahora toda esta serie de situaciones, y ustedes se enteran bueno y por ende nos enteramos todos de que el documento no ha llegado a la instancia que tiene que llegar no se ha seguido el proceso. Igual tirándonos las culpas entre todos no vamos a enmendar el asunto, ahora lo que hay que correr es a ti a tratar de hacer lo que se pueda con lo que ya se tiene y seguir. Con respecto a la solicitud que ustedes hacen, yo digo, e insisto que estos atrasos, que estas situaciones. Muchas veces uno se cuestiona si será que estamos como en un juego político cruzado, ¿verdad? Y lamentablemente, las personas que salen afectadas son ustedes, los colaboradores municipales y lamentablemente también afectamos a los ciudadanos cartagineses y también al recurso público, porque ustedes bueno ya vamos a tener que ver qué opciones hay para que el personal pueda asistir a entregar el documento. Ustedes incluso están hablando de uso de un carro oficial para ir a dejar el documento, con respecto a esto, bueno yo creo que quién es el encargado es la Jefatura inmediata de ustedes, de autorizar o no esos permisos. Creo que nosotros como Concejo, pues ustedes respetuosamente lo hacen de conocimiento de nosotros, pero esa decisión se sale de las manos de nosotros. Y pues yo creo que ya quedará en manos de la administración, pues analizar dentro del marco legal cuáles son las potestades de ustedes dentro de las licencias sindicales y el uso de carros oficiales para dichos fines. – El presidente Víquez Sánchez cede la palabra a la regidora Torres Céspedes, quien manifiesta: primeramente, que nada como dice el compañero Brenes, pedirle una disculpa a los señores por este atraso

que ha habido, en la entrega o en la presentación de esta convención. En realidad, como dice don Andrey, ni vale la pena venir a buscar culpables. Y yo pienso lo mismo, antes de ser parte de un problema hay que ser parte de la solución y ver qué podemos mediar. Yo también estoy bastante preocupada por esta situación, no sabe uno, no puede tener claro el norte. Yo sí quiero decirles que temprano buscando entre algunos documentos y respecto a lo que dice el compañero Marcos Brenes, que sería bueno tener a doña Guissella para hacerle unas consultas, por lo menos sí quiero leerles un documento que me encontré que dice, estimados señores, me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión extraordinaria celebrada el 09/03/2023 acta número 228-2023 artículo número 3. Aprobación de propuesta a la convención colectiva de trabajo, Municipalidad de Cartago. Esta fue girada el miércoles 15 de marzo a don Luis Brizuela, don Andrey González, Alcaldía Municipal, Auxiliadora Solano, Esmey Vega, Silvia Navarro, Geanina Gómez. Entonces, esto sí queda claro para aquellas dudas que hayan de que sí y no estoy a favor de nadie, sino hay que ser objetivo y ver la realidad de las cosas, firmado por doña Guissella Zúñiga, aquí está el documento, entonces, si se hacen las notificaciones. Bueno, de ahí se desconoce cuál fue el atraso que se dio, pero si estoy totalmente de acuerdo en la propuesta que ustedes tienen de ir a hacer la presentación a nivel personal y que más bien ojalá se les giren los documentos que ustedes están pidiendo para que cuanto antes puedan ser ingresado ante el Ministerio de Trabajo. Gracias señor presidente. – En uso de la palabra la señora Evelyn Ledezma indica: yo comprendo muy bien que ahorita pues, doña Guissella no está presente, entonces todo el tema es con doña Guissella, pero vamos a ver, ella no es la responsable de una municipalidad. Toda su estructura, toda la responsabilidad, todas las cosas que se tienen que hacer no caen sobre ella. Cuando estábamos hablando del tema de la convención colectiva, don Mario conformó todo un equipo, estaba el asesor legal, estaba Recursos Humanos, estaba doña Silvia. Se supone que la administración y todas las personas que estuvieron involucradas están al

pendiente de este tema porque tienen que realizar ciertos cambios, hay que hacer ciertos ajustes. Y todo esto va de la mano. Cuando, por ejemplo, ustedes aprueban un algún cartel, alguna licitación, pues por supuesto que, si no le llega rápido al proveedor, el proveedor pregunta en la Secretaría, ¿eso se aprobó? ¿cómo quedo?, o sea, tiene que haber un seguimiento de parte del resto de las áreas, entonces, si bien es cierto doña Guissella no lo envió, pero acá yo también me pregunto, ¿y dónde está la alcaldía? ¿Dónde está el asesor legal? Se supone que están esperando a las observaciones, entonces ¿dónde ellos les dan seguimiento?, se iban a esperar que 6 meses para ver si el Ministerio contestaba no contestaba o asumían que al no contestar nada todo estaba bien, no, hay una formalidad y don Wilberth nos lo dijo en su momento. Hay todo un canal, entonces. Así como se supone que se hizo el envío formal, deben de estar esperando todas estas áreas, recibir formalmente y tienen que darle un seguimiento. La de Recursos Humanos, por ejemplo, es una que debe estar al pendiente de todos los cambios que tiene que aplicar. Hay temas hasta de liquidaciones, entonces a mí me parece que, en realidad, cuando el Concejo Municipal lo aprobó, lo firmó y se tomaron las fotos. Sí, fue el Concejo Municipal a partir de ese día del minuto cero cero, después es un tema que pasa a la administración, el seguimiento gracias a los compañeros del sindicato que ellos como interesados le dieron seguimiento. ¿Pero dónde está el seguimiento de la administración? Me parece que no puede ser que una funcionaria trabajé completamente sola. Sin ningún tipo de supervisión, sin ningún tipo de acompañamiento. Y las otras áreas que tienen que ver con este tema e hicieran exactamente lo mismo, ignorar el tema y esperar nada más para que llegara milagrosamente a sus oficinas lo que haya dicho el Ministerio de Trabajo. Gracias señor presidente. En uso de la palabra la regidora Madríz Jiménez manifiesta: yo quiero mencionar que, que feo hablar de una persona que no está y sobre todo de una persona que ha sido tan colaboradora de este Concejo. A mí me parece poco justo, poco agradable, poco de caballeros, hablar de una persona a la que se le negó ayuda. Porque para contarles a

ustedes a ella se le negó la posibilidad de que tuviera apoyo de contratación de otra persona. Fuimos pocas personas las que dijimos sí, doña Guissella y la secretaría necesitan ayuda, alguno de ustedes cree ese cuento de que es doña Guissella la culpable? Eso es mentira. Porque doña Guissella, como bien lo mencionaba la compañera Evelyn, no es la que manda en esta municipalidad, por Dios. Pero que feo mencionar y hablar y hablar sin escuchar a una persona y sobre todo, como cuando hoy no está aquí, eso no es de caballeros. Y me enoja muchísimo. Porque de verdad, ¿cómo pueden achacarle la responsabilidad a ella? Yo por lo menos. Pregunto. ¿Qué pasó? ¿Por qué ella no pudo enviar esos documentos? ¿Será que de verdad no tuvo el apoyo? porque ya no tiene ni la potestad ni la dirección. Ella no puede hacerlo por sí sola. Ella no manda esta municipalidad, entonces, sinceramente meditemos muy bien lo que vamos a decir. Y hagámoslo con pruebas. Porque realmente. Qué feo, pero muchas veces el regidor Arce ha hablado mal de la secretaria y yo me imagino que ya teniendo un jefe así, mínimo lo hubiera denunciado ya muchas veces por acoso laboral. Es que eso no se hace, eso no es justo, compañeros, entonces yo le quiero decir hoy a los compañeros del sindicato, a los trabajadores. Que efectivamente, una vez más estamos con ustedes, pero que ese cuento. O sea, por favor, investigamos más. Porque eso no es una situación de Secretaría. Porque tampoco es que el presidente le puede decir a la administración lo que tiene que hacer, verdad es una cosa de dar seguimiento. Asegurar que las cosas marchen y que la gestión sea funcional. Para todos, entonces ese es mi mensaje, señor presidente, gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: gracias, voy a hacer uso de mi tiempo como regidor. Sí efectivamente por alusión yo sostengo que a la Secretaría no hay que ponerle en los acuerdos cada vez que tiene que notificarlos. ¿Entonces, eso quiere decir que, si no lo indicamos, no lo notifican? o sea tampoco digamos cosas que no tienen sentido, yo sé que puede haber gente aquí que está buscando culpables y que quiere lucirse delante de alguna gente, ¿verdad? Yo eso lo tengo claro y el juego viene así desde hace rato, sobre todo alguna gente

que al parecer tiene aspiraciones políticas. Pero el tema es que, como decía, Andrea Guzmán. No se trata de empezar a tirárnoslo entre nosotros, porque no tiene sentido. Yo sí creo que la Secretaría tiene una función claramente establecida y si dentro de sus funciones está comunicar los acuerdos, pues tiene que hacerlo, se lo diga o no se lo diga el Concejo Municipal. Reitero, si el Concejo no le dice que lo comunique, entonces no lo comunica. Eso es absurdo. Y reitero absurdo. Puede haber existido un error, puede haber existido un gazapo. No sé, no puedo, yo no soy de juzgar a priori a las personas, me parece que eso es incorrecto, me parece que eso es injusto. No estoy defendiendo de ninguna manera la posición de doña Guissella. Pero tampoco la puedo condenar públicamente sin haberle dado la oportunidad de ser escuchada, mucho menos que ni siquiera está aquí presente. Dicho esto, bueno, el tema es que hay que resolverlo y hay que resolverlo y me parece que es un tema administrativo. ¿A qué me refiero administrativo? el Concejo, no le puede decir al alcalde autorice que vayan en un carro el viernes a tal hora o el jueves o el lunes a dejar un documento lo que podría hacer el Concejo Municipal es instruirle a la Secretaría para que proceda según corresponda, según lo acordado por el Concejo y según la normativa vigente, eso es lo que podría hacer el Concejo. Y en segundo lugar y solicitarle respetuosamente al señor alcalde, pues el apoyo administrativo para que se haga la gestión lo antes posible. Yo creo que no hay mucho que darle vueltas a este tema, pero bueno, creo que más allá de eso lo más importante es resolverlo tan pronto como sea posible. – En uso de la palabra el regidor Halabí Fauaz indica: yo recuerdo muy bien esa sesión cuando se aprobó el convenio. Y donde hay que reconocer que don Jonathan al final dijo que se incluyera a la secretaria para que esto fuera directamente al Ministerio de Trabajo. La presidencia hay que ser honesto, usted dijo que no era necesario, que ella sabía lo que tenía que hacer. Entonces no se le dio seguimiento al acuerdo de este Concejo Municipal y por eso hoy estamos en este problema. Yo creo que tenemos que ser justos y reconocer los errores que cometemos a veces. Y no tratar de que las cosas fluyan por sí

solas. Muchas gracias. – El síndico Roberto Solano manifiesta: en lo personal creo que ya se ha oído bastante del tema. Creo que el alcalde va a solucionar esto, pero lo más importante es darles una respuesta a los señores, verdad solucionarles rápido esto es mi pensar. Muchas gracias. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien señala: yo estoy tomando como referencia. El oficio SGC-MEM-518-2023. Que doña Guissella me responde y le copia a todo el Concejo Municipal, de acuerdo a una consulta, yo no estoy diciendo más allá de lo que no corresponde. Doña Guissella está poniendo y ustedes lo pueden abrir en sus correos. "… *A raíz de las diferentes consultas que se dieron y mensajes enviados por los sindicatos el día de ayer*…" O sea, si la mandó 25, eso quiere decir que empezaron a preguntar ayer o no sé cuándo, la cosa es que dice ayer, yo no estoy diciendo otra fecha. "… *Es que nos enteramos de que dentro de lo aprobado existe una mención, que es el Concejo Municipal quien presenta dicha copia ante el Ministerio de Trabajo. Tomándonos por sorpresa, ya que el Concejo Municipal, en primer lugar no toma el acuerdo, pero adicionalmente, ni la administración, ni el Consejo, ni los sindicatos nos indican o consultan durante este mes y medio lo transcurrido…"* Lo estoy leyendo textualmente. Me voy al Código Municipal no lo estoy diciendo yo, yo no soy jefe y si fuera jefe soy un jefe alcahuete, juménlo. Porque me gusta trabajar en equipo. Dice para los que tienen el Código Municipal en la mano, no lo digo yo. Artículo 53. Cada Concejo Municipal contará con un secretario cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo. Si existiese justa causa. Serán deberes del secretario. A. Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas 2 horas antes del inicio de una sesión para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este código. B. Lo dice el artículo 53 del Código Municipal. Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo conforme a la ley. Dentro de los incisos y funciones, extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad y el punto D. cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos

internos o el Concejo Municipal. Señores, aquí no estamos hablando mal de nadie. Aquí lo que queremos es resolver un problema que hay, de que no se notificó don Andrey y don Luis Brizuela, yo quiero decirles a ustedes algo, existe un notificador oficial en esta municipalidad. Hay un notificador que él puede ayudarlos y acompañarlos, hacer esa gestión en el Ministerio de Trabajo en coordinación con la administración. – En uso de la palabra el regidor Brenes Figueroa indica: gracias señor presidente, cómo lo dije en la participación anterior, sé que es el responsable del tema, pero al no estar presente no lo quiero profundizar. Obviamente ya don Jonathan ha sido claro también con respecto al perfil de la Secretaría. No podemos dejar de lado que esos problemas se acarrean por administraciones pasadas donde hicieron los cambios con la Secretaría, que al final tiene que vestirse con 2 ropas diferentes. Y, el mismo Asesor Legal del Concejo. Que a todas luces no debería ser y hay que corregirlo. Iba a hacer nota sobre el tema del notificador, que es el que le corresponde y está a las órdenes de doña Guissella para lo respectivo, entonces que se empiece a notificar. Mantengo mi posición solicitarle en este caso a Gabriela, que de momento la secretaria acelerar el tema junto con la administración, que la administración le dé seguimiento para que esta misma semana sea presentado y solicitarle a doña Gaby, que apenas tengan el recibido del Ministerio, nos lo pasé a todos los regidores y a los compañeros del sindicato para que le demos seguimiento a esos temas y como le digo, hay que profundizar un poco en algunos acuerdos, pero como lo decían algunos compañeros, no vamos a golpear a ninguna compañera o algunos compañeros y máxime que no están, todos tenemos y cometemos errores, pero yo creo que a veces lo estamos haciendo un poco seguido. Entonces si tenemos que cuidarnos para el bien transcurrir de la municipalidad, entonces don Mario si pedirle el seguimiento para que logremos lo antes posible, notificar y tengan la seguridad todos y cada uno de los funcionarios que lo antes posible va a ser presentada. – En uso de la palabra la regidora Solano Avendaño comenta: vean ese tema ya ha sido ampliamente discutido, yo estaba aquí revisando cómo lo

mencionaba ahora el regidor Jonathan Arce, el control de acuerdos que se nos envía periódicamente y efectivamente, dentro de ese control de acuerdos, la convención colectiva que fue aprobada el 9 de marzo, el estado acá que aparece en el Excel, aparece cómo concluido y en el acuerdo en las acciones a ejecutar, que es una transcripción del acuerdo del Concejo, no se menciona el tema que habíamos dicho eso día, que la encargada de notificar hubiera sido la Secretaría, pero más allá de eso, yo sí diría que muchas veces las herramientas de trabajo son súper importantes. También para las personas que puedan hacer más efectivo o eficiente el trabajo. Yo considero que, en este control de acuerdo bueno, sé que aquí tal vez doña Guissella no está presente, pero esto queda en actas y queda grabado, este control de acuerdos para tal vez curarnos en salud en futuros casos, sí, tal vez debería de tener dentro de las casillas que tiene tal vez alguna casilla donde diga si ha sido, no en este caso de acuerdo, pero los demás ¿sí han sido notificados o no? ¿A qué institución se le debió notificar verdad? Y en su caso, ¿Quién lo hizo? Porque pues también nos da a nosotros como Concejo Municipal una seguridad de que efectivamente cómo estos casos, que son temas tan delicados, probablemente sería una mejor trazabilidad en el tema, entonces yo creo que por ahí también la herramienta se puede mejorar en ese aspecto, el tema de la notificación, cuando fue notificado, fecha, e instituciones involucradas en el tema. Gracias señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al señor alcalde, quien indica: muy con brevedad porque efectivamente, como lo indicó doña Nancy, ya se han dado suficientes argumentos sobre este tema. Nada más para terminar de precisar, por eso de que existe una confusión. Doña Guissella no depende de la alcaldía municipal y la alcaldía municipal no le da instrucciones a doña Guissella, menos contrarios a un acuerdo municipal como el que se tomó y contrarios a lo que establece el artículo 53 del Código Municipal, inciso D, que ya leyó también el regidor don Jonathan Arce. De ahí que, no puedo yo sustituir las competencias que le otorga ese artículo 53 y también que expresamente un acuerdo de este Concejo y en la misma

convención colectiva le fueron asignadas, de ahí que este servidor colaborará en lo que se le requiera, que sea acorde con nuestras competencias, con la Secretaría, con el Concejo Municipal para lo de este cargo, nosotros nos sentamos a negociar la convención con los sindicatos, dedicamos todas las horas que fue necesario. Y creo que logramos un acuerdo satisfactorio. Y ahora corresponde a otros órganos hacer lo propio. Me parece que también el Concejo tomó las decisiones correspondientes y pues nada más decirles que de nuestra parte vamos a colaborar en lo que corresponda en próximos días para si es necesario complementar o ayudar a la Secretaría en la labor que le corresponde, que le fue encomendada, ayudarle para que esto no se retrase más, gracias señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez menciona: nadie más en uso de la palabra creo. Entonces la propuesta, primero es alterar el orden del día para conocer el oficio de una vez, el oficio SUTRAMUPC-OF-034-2023-SECCIONAL ANEP-OF-016-2023, que es evidentemente conexo. Somete a discusión la propuesta de alteración del orden del día, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar del orden del día.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Se conoce oficio SUTRAMUPC-OF-034-2023 -SECCIONAL ANEP-OF-016-2023 de fecha 21 de abril del 203, suscrito por los señores Andrey González Ramírez secretario General SUNTRAMUPC y Luis Brizuela Deliens Presidente Seccional ANEP Municipalidad de Cartago, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarles respetuosamente y desearles éxitos en sus funciones de parte de nuestros grupos sindicales Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la*

*Provincia de Cartago y de la Seccional ANEP-Municipalidad de Cartago. Como es de su conocimiento desde el 09 de marzo de 2023, se aprobó en sesión extraordinaria nuestra Convención Colectiva de Trabajo, misma que luego de más de un mes de firmada aún NO ha sido enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su revisión y homologación. Información brindada por el funcionario John Granados, del Departamento de Organizaciones Sociales del MT SS, Recepción de Convenciones Colectivas de Trabajo. Nosotros los Sindicatos en un acto de buena fe, depositamos la confianza en que la Secretaría del Consejo Municipal o la Administración Municipal, le iban a dar la prioridad y la importancia del caso, para enviar lo antes posible la Convención Colectiva de Trabajo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Como no sucedió lo anterior, solicitamos que se nos faciliten los requisitos necesarios o que se giren las directrices oportunas para que las dependencias que deben facilitar la documentación le den la prioridad y se nos entreguen los documentos antes del 27 de abril de 2023 y así poder entregar nosotros la Convención Colectiva de Trabajo en las oficinas correspondientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que la Administración y la Secretaria del Consejo Municipal no han podido realizarlo en todo este tiempo. Solicitamos que además se nos facilite un vehículo municipal para el viernes 28 de abril de 2023 a las 9am, y así poder trasladar a los representantes de los Sindicatos Andrey González Ramírez (SUNTRAMUPC) y Luis D. Brizuela Deliens (Seccional ANEP-Municipalidad de Cartago) hasta las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la entrega de la documentación de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago. Por lo anterior explicado no queremos esperar más a que las acciones no se ejecuten como corresponden, por lo que estamos tomando la iniciativa de realizar las gestiones correspondientes para poder cumplir la ley y entregar la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago para su homologación. Nuestro interés es y será seguir velando por los derechos de nuestros agremiados y lo mejor para la institución. Sin más por el momento y agradeciendo toda la*

*colaboración que se nos pueda brindar, nos despedimos atentamente…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez señala: habiendo escuchado todas las distintas posiciones, la propuesta de la presidencia, tratando de resumir lo que se ha planteado aquí es la siguiente, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a el envío inmediato de la documentación pertinente que tiene relación con la Convención colectiva que fue aprobada por este Concejo Municipal que sería el primer punto y solicitar al señor alcalde el apoyo administrativo para el envío de la documentación tan pronto como resulte posible, creo que eso resume de alguna manera del tema, don Marcos Brenes si quiere agregarle algo, - el regidor Brenes Figueroa comenta: por supuesto sí que le damos seguimiento todos los que apenas este presentado. – El presidente Víquez Sánchez menciona: el tercer punto es instruir a la Secretaría, que en el momento en que el documento esté presentado en el Ministerio de trabajo se le remita el acuse de recibo a todos los integrantes de este Concejo Municipal y a los trabajadores, específica o especialmente a los trabajadores que son representantes de grupos sindicales para que lo puedan comunicar a su vez a los afiliados a estas organizaciones. Esa sería la propuesta, ¿alguna otra indicación? Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, 1. Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a el envío inmediato de la documentación pertinente que tiene relación con la Convención colectiva que fue aprobada por este Concejo Municipal. 2.**

**Solicitar al señor alcalde el apoyo administrativo para el envío de la documentación tan pronto como resulte posible. 3. Se instruye a la Secretaría, que en el momento en que el documento esté presentado en el Ministerio de trabajo se le remita el acuse de recibo a todos los integrantes de este Concejo Municipal y a los trabajadores, específica o especialmente a los trabajadores que son representantes de grupos sindicales para que lo puedan comunicar a su vez a los afiliados a estas organizaciones.** – El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El presidente Víquez Sánchez refiere: les agradecemos compañeros su tiempo y continuamos con el conocimiento de la agenda. – En uso de la palabra el regidor Marcos Brenes indica: también pedirle, tal vez a doña Shirley de cualquier ayuda, por favor a doña Gabriela para con los temas, para que no haya más atrasos en el tema. Gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Andrey González Ramírez secretario general SUNTRAMUPC, al señor Luis Brizuela Deliens Presidente Seccional ANEP Municipalidad de Cartago, a la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. Concejo Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 3º. -INFORME DE LABORES DE AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022. ----------**

Se conoce oficio AI-OF-053-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna, y que dice: *"…De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la ley General de Control Interno Nro. 8292 y la norma 2.6 "Informes del Desempeño" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", este despacho remite para su conocimiento el Informe de labores de la Auditoría Interna*

*correspondiente…”.* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez menciona: continuamos con la agenda. El primer asunto pendiente del conocimiento de la sesión anterior, que se quedó un poquito en el limbo es el oficio. AI-OF-053-2023. Que remite el informe de labores de la señora auditora, recuérdese que la señora auditora expresamente manifestó que no iba a participar de la sesión extraordinaria. Y recuérdese también que el Concejo excluyó el tema de la sesión extraordinaria, pero formalmente no convocó a la auditora para que viniera a exponer su informe. Eso me parece que nos hace falta. Entonces, en razón de eso tenemos que definir cuando conoceríamos este informe de la auditoría, entonces la propuesta con este documento. Y, por eso se incorporó, porque está pendiente definir cuándo viene la auditora es que definamos una fecha pareciera a criterio mío, como presidente y como regidor, que sería absolutamente ocioso convocarla a una sesión extraordinaria. Pareciera que el criterio va a ser el que no es un asunto urgente ni mucho menos. Entonces, cómo hay que convocarla formalmente para evitar cualquier situación, yo propongo que se le convoque en la próxima sesión ordinaria, por supuesto, está sujeto a lo que el Concejo acuerde. – En uso de la palabra el regidor Arce Moya, quien indica: si mal no me equivoco y revisando la grabación del pasado jueves. Yo solicité que como lo hizo la auditora que se trasladará a la audiencia que ella pidió para el siguiente martes en sesión ordinaria que era hoy. Pero bueno, no se incluyó, está bien, no hay ningún problema. Metámosla para la siguiente ordinaria para para no entrar en mayores detalles ni discusiones y plantearlo de esa manera. – El presidente Víquez Sánchez menciona: sí. Efectivamente la señora auditora propuso hacerlo hoy 25, pero el Concejo no tomó el acuerdo de convocarla, para que quede claro, el presidente del Concejo no puede actuar solo, el presidente no es el jefe de la asesoría legal, no es el jefe de la secretaria, ellas son subalternas del Concejo como un todo y no se puede incluso doña Guissella me preguntó que si había que convocar a doña Yessi, yo le dije que me parece que si no había acuerdo del Concejo, que no era procedente convocarle, que más bien lo que nos iba a

decir es que era improcedente. De hecho, ella es muy celosa de esos detalles de forma, me parece que así ha sido patente en varios oficios que nos ha hecho llegar al Concejo, entonces para no darle muchas vueltas a la propuesta, reitero, salvo que alguien plantee una fecha diferente, es convocarla y reitero sesión extraordinaria me parece que podría hacerlo el Concejo, a mi criterio podría hacerlo, podría convocarla y debería venir. Yo creo que es así, pero bueno, no nos vamos a desgastar en un asunto como este porque no tiene sentido, me parece, hay cosas más importantes. – En uso de la palabra el regidor Brenes Figueroa indica: yo más bien voy a solicitar que la convoquemos para el martes 9, o sea de hoy en 15, pensando que la secretaria va a tener que correr estos días para con el tema de la convención, y una serie de cosas y notificar y estaríamos atravesando el caballo, entonces me parece que aparte de que la sesión de hoy está bastante extensa, bastante larguita, ¿verdad? al rato no podemos salir, la vamos a dejar súper cargada para el próximo martes y todavía atender audiencias se nos va a recargar demasiado, entonces mejor para que el mismo presidente y la Secretaría haga un manejo de la orden del día y le demos tiempo a la Secretaría para la notificación a la auditoría, gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: entonces hay 2 fechas propuestas, en realidad yo creo que da lo mismo. ¿Cuándo cumple el periodo de prueba doña Yessi?, eso es importante. ¿O cuando se vencería? es importante eso para efectos de cualquier cuestión previa, ¿verdad? Y, entonces la propuesta es convocar a doña Yessi para la sesión ordinaria del martes 9 de mayo. Esa es la propuesta de don Marco. – El presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez propone convocar a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna para la sesión ordinaria del próximo 9 de mayo del 2023, somete a

discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, convocar a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna de la Municipalidad de Cartago, para la sesión ordinaria del próximo 90 de mayo del 2023, a las 6:00 pm, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para que exponga su informe de labores 2022.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 4º. - ATENCIÓN A OFICIO FMLN-360-2022 RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, RESPECTO A SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN SOBRE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS. ----------**

Se conoce oficio AI-OF-055-2023 de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna, y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, en atención al oficio número FMNL-360-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 y remitido vía correo electrónico el 30 de ese mismo mes y año, respecto a solicitudes de investigación sobre situaciones de vulnerabilidad de derechos, esta Unidad de Fiscalización procede a indicar: Primeramente manifestar que, dentro de las competencias de ley de la Auditoría Interna se encuentra "asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende" y que, el servicio de asesoría es "un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser*

*brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente."; y en el caso de la Municipalidad de Cartago, el Jerarca lo representa el Concejo Municipal actuando como Órgano Colegiado en pleno, por lo que, no es obligación más si de consideración de la Auditoría Interna, asesorar a otras instancias institucionales; por tanto, observando la relevancia de los temas y necesidad de los distintos Regidores (as) Municipales (actuando individualmente o en representación de su fracción política), este Despacho Auditor, ha considerado viable dar contestación a diferentes consultas que se han recibido; pretendiendo coadyuvar y brindar elementos relevantes en pro de la toma de decisiones que se requiera. Respecto al oficio indicado, y a los planteamientos realizados por la Regidora Propietaria Jefa de Fracción se indica: 1. Planteamiento "1) Investigar con base en el Sistema de Control Interno y el ordenamiento jurídico costarricense, cuál es el procedimiento adecuado que debe seguir la Municipalidad de Cartago ante situaciones de vulneración de derechos como las recibidas por mi persona y reseñadas en el oficio FMLN-355-2022." La ley número 10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política, establece que, es responsabilidad del Concejo Municipal y la Alcaldía tomar las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según lo establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes acciones que contarán con el criterio técnico y recomendaciones del órgano Institucional municipal especializado en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género: "a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y las normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley. b) Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género. c) Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia*

*hacía fas mujeres en la política a todo el funcionariado municipal, así como a las estructuras de decisión municipal. d) Otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley." Aunado a lo anterior, conforme indica la Ley número 10235, se debe considerar lo contemplado en dicha ley en sus apartados "CAPÍTULO IV GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO", "CAPITULO VI PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA CONTRA UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA" y "CAPÍTULO VII SANCIONES POLÍTICAS, ÉTICAS Y ADMINISTRATIVAS". Así las cosas, ante situaciones de presunta vulneración de derechos y/o violencia política, debe la persona funcionaria pública, presentar la denuncia que corresponda, siguiendo lo que establecen los apartados supra de la Ley número 10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política la ley, así como los procedimientos internos que hayan aprobado, divulgado e implementado el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, respetando el debido proceso que el tema amerita. 2. Planteamiento "2) Investigar si es acorde con el Sistema de Control Interno y el ordenamiento jurídico costarricense que el regidor independiente Jonathan Arce Moya interviniera en la discusión del oficio FMLN-355-2022 al votar afirmativo tomar nota cuando tenía interés directo en la materia por ser involucrado directo en la situación." Una vez leído el artículo 34 del Acta #204-2022 de Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2022, no se determinó en dicho artículo ni en otro de esa acta, que sobre el asunto, se haya resuelto por parte del Concejo Municipal, la recusación de algún regidor o regidora que le impidiera participar en el conocimiento, discusión y votación del oficio FMLN-355-2022, por lo que, al no existir recusación alguna no se evidencia impedimento a participar en la votación para ningún regidor o regidora municipal. En caso de inhibición, solo se presenta la de la Regidora quien suscribe el oficio, por lo que, al no existir inhibición de parte de otros regidores o regidoras, no se evidencia impedimento a participar en la votación para ningún regidor o regidora municipal excepto la Regidora que se inhibió; misma que no formó parte de la discusión ni la votación*

*del asunto. Por otra parte, se debe indicar que, el oficio FMLN-355-2022 se presentó ante el Concejo Municipal como una "queja formal", por lo que, en atención a lo citado, si se considera que se tiene los suficientes elementos probatorios, se insta a la Regidora presentar la denuncia que corresponda ante la instancia competente de resolver los casos de presunta violencia política contra las mujeres, siguiendo el debido proceso normado en el marco jurídico aquí citado. De esta manera, se da por atendidas las consultas planteadas por la Regidora Jefa de Fracción Municipal; y al respecto, si el Máximo Jerarca considera este oficio como insumo para sus funciones, es quien debe tomar las decisiones y realizar las acciones que correspondan para garantizar la legalidad de sus procesos, y corregir los mismos en lo que corresponda. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la Administración Activa en la toma de decisiones. Asimismo, se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar. No se omite manifestar que, considerando la relevancia de lo contenido en el presente oficio, la suscrita lo remite para conocimiento y toma de decisiones al Concejo Municipal, como componente orgánico del Sistema de Control Interno y uno de los órganos responsables de su establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez indica: el oficio se refiere a una nota del partido Liberación Nacional 360-2022 que fue recibida vía correo electrónico respecto a solicitud de investigación sobre vulnerabilidad de derechos. Doña Beleida tiene la palabra. – La regidora Madríz Jiménez indica: este documento es referido a la violencia que hemos sufrido en este Concejo. Por parte en su momento del señor Jonathan Arce contra mi persona. Sin embargo, la respuesta de la auditora que responde en una carta contestada hace poco,

cuando se le envió el 22 de noviembre; se limita a decir que debe presentar la denuncia a una instancia superior o correspondiente. Que sorpresivamente no emite ningún criterio. Por otra parte, indica que, de no existir recusación alguna, no se evidencia incumplimiento a participar en la votación para ningún regidor o regidora municipal contradiciendo así los informes de advertencia que emitió con respecto al Comité Cantonal de Deportes, cuando ahí si le convenía recusar a algunos regidores. Por otra parte, tampoco advierte esta auditoría sobre el incumplimiento que hasta el día de hoy se está dando en esta municipalidad. No me asombra nada de ella. Solamente quería dejar constancia aquí en este Concejo de las respuestas que emite la auditora. Cuando da respuesta a un oficio hasta 5 meses después, gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: gracias ¿alguien más quiere referirse al tema? La propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y tomar nota, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

**ARTÍCULO 5º. -INFORME A LA SOLICITUD DE POSIBILIDAD DE HOMENAJE AL SR. RIGOBERTO CABEZAS FIGUEROA, PRESENTADO POR LOS SEÑORES FRANCO FERNÁNDEZ ESQUIVEL Y BERNY ALVARADO ORTEGA. ----------**

Se conoce oficio CPAC-29-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su*

*información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 1° del Acta N°18-2023, sesión extraordinaria celebrada el 29 de marzo del 2023. ARTÍCULO N°1. – SOBRE ARTÍCULO 39°. - SOLICITUD DE POSIBILIDAD DE HOMENAJE EN EL MES DE AGOSTO AL SR. RIGOBERTO CABEZAS FIGUEROA, PRESENTADA POR FRANCO FERNÁNDEZ ESQUIVEL Y BERNY ALVARADO ORTEGA. La presidente Beleida Madriz abre la sesión y concede la palabra al señor Franco Fernández Esquivel quien manifiesta: Muy buenas tardes. Tengo el gusto estar con ustedes para ampliar sobre la solicitud que enviamos para hacerle un homenaje al señor Rigoberto cabezas Figueroa. De igual forma algunos periodistas nicaragüenses a quienes les gustaría participar en caso de que se haga dicho homenaje; ellos vendrían a Costa Rica para dicho acto. No sé si estoy equivocado, pero creo que la Municipalidad de Cartago es hermana con la ciudad de Masaya en Nicaragua, tengo que averiguarlo bien. Lo cierto es que también quisieran que algún día una delegación del municipio fuera a hacerle un homenaje en Masaya, que fue donde él más estuvo y que ahí están sus restos. Bueno, hablando de don Rigoberto Cabezas nos preocupó muchísimo porque en una casa que estaba al costado norte del Colegio San Luis Gonzaga había una placa que decía «Rigoberto Cabezas Figueroa, héroe nicaragüense» o algo así, no recuerdo la última parte, y cuando construyeron ahí un AM-PM botaron la casita y no se sabe dónde está la placa. Don Rigoberto Cabezas es una persona muy estimada, no solo en Cartago por ser de la familia más viejas de Cartago, sino que en Nicaragua fue el primero que logró formar un diario nicaragüense (de hecho, hizo como tres o cuatro diarios) y fue un héroe porque gracias a él y a su hermano Diego, creo que se llama, se logró sacar a los ingleses de la Mosquitia y Nicaragua, por qué no decirlo también Centroamérica recuperó toda la Mosquitia nicaragüense. Don Rigoberto Cabezas Figueroa es descendiente de familias muy viejas de Cartago. Estudió en las escuelas de Cartago e hizo sus estudios secundarios en 1870 el Colegio de San Luis Gonzaga cuando estaba recién fundado y tuvo de compañeros ni más ni menos*

*que a don Cleto González Víquez y a don Rafael Iglesias Castro, los dos presidentes de la República. No terminó sus estudios en el colegio porque desde muy chiquillo se dedicó a hacer publicaciones periodísticas. Era un amante de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad y de todos aquellos principios de la Revolución Francesa que estaban de moda en ese entonces. Y al señor presidente Tomás Guardia, que era dictador en esos momentos, no le gustó el asunto, lo tomó preso y lo mandaron a San Lucas por una manifestación que hizo siendo prácticamente un adolescente. Hubo una serie de influencias en ese aspecto; estuvo metido un jurisconsulto cubano famoso aquí en Cartago que vino para el asunto de la Corte de Justicia Centroamericana que se llamaba Antonio Zambrana quien logró sacarlo de San Lucas y él emigró a Nicaragua ya que tenía conexiones en Nicaragua porque la familia Cabezas es descendiente de nicaragüenses. Entonces, muy joven se fue para Nicaragua junto con su padre, que se llamaba don Diego quien había tenido dificultades con el gobernador, que en ese entonces era Oreamuno y creo que hasta se soltaron unos tiros entre ellos; antes toda esta cuestión de los duelos estaba de moda. Don Rigoberto Cabezas primero se fue para Guatemala, ahí empezó a ejercer el periodismo, pero con sus ideas en esos momentos en Nicaragua no tuvo mucho éxito desde el punto de vista político y pasó a El Salvador y de ahí a Nicaragua donde verdaderamente tuvo grandes logros porque en Granada, que era uno de los lugares de más famosos de Nicaragua en esos momentos, logra entrar en una sociedad con gente que tenía tipografía y cosas de estas, y funda el primer periódico de Nicaragua. Entonces, don Rigoberto Cabezas, nuestro cartaginés, es el padre del periodismo nicaragüense. No solo eso, sino que también hizo un periódico diario y cuando hablo de diario es que salía todos los días. No era un periódico mensual ni quincenal, sino un diario y logra también formar un diario en Granada, pero de nuevo aparece el problema como editorialista porque sigue defendiendo su nacionalismo, era unionista, su libertad, su lucha por el pueblo y demás y entró en problemas con los gobernantes de aquel entonces que no*

*eran escogidos muy democráticamente que digamos. En algún momento fue tal el problema que nuevo regresa a Costa Rica, más o menos en 1884 junto con otros expatriados nicaragüenses. Costa Rica prácticamente era el lugar a donde se venían la mayoría de los nicaragüenses que tenían problemas políticos, porque tenía una mayor estabilidad, digamos, desde el punto de vista político. De aquí volvió a Guatemala y ahí entró en contacto con Barrios, que era un hombre que estaba luchando contra la dictadura en Guatemala y contra la dictadura que había en Costa Rica, que era la de Tomás Guardia, pero Barrios cuando invade El Salvador muere y Rigoberto Cabezas de nuevo se tiene que autoexiliar y se va para Estados Unidos y posteriormente se va para La Habana. En todos esos lados destaca como un gran periodista y está siempre muy cercano a la gente que escribía en aquel entonces. Cuando volvió a Nicaragua se mete a una reserva en la parte de la costa atlántica nicaragüense y en esa reserva empieza a levantar un movimiento con su hermano Diego, que en su culminación logra sacar a los ingleses de esta zona y en Nicaragua es también un héroe porque logró reincorporar una gran parte muy rica que todavía está poco explorada, que es la gran costa atlántica que tiene Nicaragua. Entonces, una persona de este valor y a solicitud de varios periodistas (que después les voy a pasar sus datos) quieren que se le haga un homenaje en Cartago porque es un cartaginés que defendió mucho a su familia y a su venia costarricense y quieren que la municipalidad le haga un homenaje y recuperar en alguna forma la placa que se encontraba al costado norte del Colegio de San Luis Gonzaga. Sería algo especial para que, especialmente la juventud, recuerde que aquí en Cartago, frente a Colegio de San Luis Gonzaga, nació el periodista cartaginés Rigoberto Cabezas Figueroa a quien se le conoce como el primer hombre que inició el periodismo en Nicaragua y que rescató la costa Mosquitia para el pueblo nicaragüense. Eso era más o menos lo que quería decirle de forma muy rápida porque es muy desconocido. Y tengo un parentesco con este señor porque una hija del abuelo de este señor se casó con Jesús Pacheco y de ahí viene mi madre y el apellido cabeza lo tengo como*

*de sexto. Y eso le se lo digo no por vanidad, sino para que vean que, este héroe nicaragüense, está entronizado en nosotros los cartagineses. Muchas gracias. – La presidente Beleida Madriz manifiesta: Muchas gracias don Franco por su exposición y explicación sobre la vida de Rigoberto Cabezas, un cartaginés y periodista que dio sus luchas en bienestar de todos los ciudadanos de ese entonces. - Don Alfonso Víquez señala: Agradecerle mucho a don Franco quien es de esas personas a quien uno, no se cansa de escuchar. Por lo menos a los que nos gusta la historia y los que nos inspira mucho el propiciar la preservación de la cultura y los valores, ese tipo de cosas nos llama mucho la atención. Yo he de confesar don Franco, que yo no tenía idea de quién era Rigoberto cabezas, y lo digo sin ninguna pena, yo creo que uno tiene que reconocer cuando no sabe. Sin embargo, a raíz de la iniciativa de ustedes, es interesante ver que hay un cartaginés que se desarrolló en otro país, pero no por eso deja de ser cartaginés, no por eso pierde la condición de ciudadano ilustre de esta ciudad. Entonces, yo creo que, por lo menos para para efectos de la Comisión, lo que procede ahora es que la Comisión le haga una recomendación al Consejo y que conversar, tal vez con don Mario, para efectos de algún asunto presupuestario y demás, si se quisiera hacer algo más allá de un homenaje formal en una sesión que yo creo que el Consejo solito lo puede resolver, porque básicamente es hacer una actividad como la que hicimos el otro día. También podríamos pedirle a usted don Franco, que si se da el homenaje nos haga una breve reseña, como la que nos ha hecho aquí que le permita a la gente conocer de quién se trata. Estoy revisando que fue una persona que murió joven, vivió 36 años, según dice aquí en un registro que estoy viendo y murió el 21 de agosto de 1896. Yo no sé si el momento propicio para el homenaje sea la conmemoración de la muerte del señor o si ustedes proponen otra cosa o podríamos hacerlo antes, no sé. Le propondríamos al Consejo hacer una actividad formal o dentro de una sesión también se podría tomar un espacio para hablar de este tema o convocar a una sesión extraordinaria para efectos de que el Consejo pueda conocer el tema y que, en el marco de una*

*sesión formal se le rinda homenaje a este señor. Tengo nada más dos preguntas: Es un poco extraño hacer rendirle homenaje a alguien que no está, pero evidentemente, el que se murió hace más de 100 años no puede estar. No sé don Franco si hay alguna información respecto a algún familiar descendiente de Rigoberto Cabezas que se pueda identificar aquí como para invitarlo como parte de la familia o alguna organización que le dé seguimiento a la labor de don Rigoberto, que también los pudiéramos eventualmente invitar para que recibiera el homenaje en representación de la figura de don Rigoberto. No sé qué sugiere usted. – Don Franco Fernández indica: Yo creo que debería ser invitada la directiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica y del Colegio de Periodistas de Nicaragua. También tengo entendido que de sus descendientes directos unos están en Estados Unidos, otros Nicaragua y creo que en Costa Rica hay uno o dos. Dependiendo de lo que decida el Concejo, serían notificados inmediatamente. Creo que los que viven en Estados Unidos tienen lo recursos como para venir inmediatamente. No sé si darles un pergamino u otra cosa, creo que estarían muy contentos del reconocimiento y lo que sí nos gustaría es recuperar o poner de nuevo una placa ahí donde estaba la anterior, al costado norte del San Luis Gonzaga. No es una cosa de mucho gasto, sino de reconocimiento. Yo creo que como gobierno local nos sentimos muy orgullosos cuando la municipalidad le da el sitio de honor a la gente de la provincia de Cartago que se ha distinguido. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Bueno, habiendo escuchado a don Franco creo que esta Comisión puede recomendar al Concejo Municipal llevar a cabo un homenaje a este cartaginés (no es un nicaragüense, es un cartaginés) que al final murió Nicaragua y probablemente al final tuvo la nacionalidad nicaragüense, pero nació en Cartago, es un cartaginés. Es como decir que Franklin Chang es gringo, cosa que no es cierta. Incluso y aunque no venga al caso pero solo como ilustración, presumimos de "la boxeadora del pueblo" Yocasta Valle como costarricense y resulta que es de origen nicaragüense y orgullosamente la hemos adoptado como costarricense y nadie dice la boxeadora nica-*

*costarricense, decimos la boxeadora costarricense y hay un montón de gente nicaragüense, profesionales, médicos, abogados, periodistas, etc., que se han distinguido en este país y al revés, hay costarricenses como Rigoberto Cabezas y un montón de gente más que se han ido a Nicaragua y han sobresalido. Entonces, la propuesta concreta sería: Uno, habiendo escuchado la exhortación y la presentación de don Franco Fernández Esquivel recomendar al Consejo Municipal rendir un homenaje al señor, Rigoberto Cabezas Figueroa, ilustre cartaginés, fundador del periodismo nicaragüense, sin que esto implique un gasto extraordinario más que un reconocimiento o un artículo de reconocimiento para sus familiares. Dos, que se propone el 21 de agosto o el mes de agosto, fecha en que se conmemora el fallecimiento de este joven cartaginés para realizar el homenaje. Tercero, cursarles formal invitación a representantes del Colegio de Periodistas de Costa Rica y del Colegio de Periodistas de Nicaragua para que asistan a esta actividad de homenaje, que sería en el marco de una sesión del Consejo. Cuarto, sugerir, respetuosamente a la Administración que, en caso de que el asunto se apruebe, realizar todas las gestiones necesarias para tratar de recuperar la placa conmemorativa del nacimiento de Rigoberto Cabezas Figueroa, para que, en coordinación con la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, se coloque de nuevo al costado norte de dicha institución. - Seguidamente la presidente Madriz Jiménez somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando aprobada de manera unánime por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; por lo tanto, esta Comisión acuerda: 1- Habiendo escuchado la exhortación y la presentación de don Franco Fernández Esquivel recomendar al Concejo Municipal rendir un homenaje al señor, Rigoberto Cabezas Figueroa, ilustre cartaginés, fundador del periodismo nicaragüense, sin que esto implique un gasto extraordinario más que un reconocimiento o un artículo de reconocimiento para sus familiares. 2- Que se propone el 21 de agosto o el mes de agosto, fecha en que se conmemora el fallecimiento de este joven cartaginés para realizar el homenaje. 3- Cursar formal invitación a*

*representantes del Colegio de Periodistas de Costa Rica y del Colegio de Periodistas de Nicaragua para que asistan a esta actividad de homenaje, que sería en el marco de una sesión del Concejo. 4- Sugerir respetuosamente a la Administración que, en caso de que el homenaje se apruebe, realizar todas las gestiones necesarias para tratar de recuperar la placa conmemorativa del nacimiento de Rigoberto Cabezas Figueroa, para que, en coordinación con la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, se coloque de nuevo al costado norte de dicha institución. 5- Acuerdos definitivamente aprobados…".*

-Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez indica que se trata de la solicitud de posibilidad de homenaje al señor Rigoberto Cabezas Figueroa presentado, por don Franco Fernández Esquivel, y Berni Alvarado Ortega. Este dictamen se hizo llegar para efectos de que quede claro lo que estaríamos aprobando, digo mal, lo que estaríamos conociendo. La recomendación de la comisión es que habiendo escuchado la exhortación y presentación de don Franco Fernandez, se recomienda al Concejo rendir homenaje al señor Rigoberto Cabezas Figueroa, ilustre cartaginés, fundador del periodismo nicaragüense, sin que esto implique un gasto extraordinario, más que un reconocimiento o un artículo de reconocimiento para sus familiares. Que se propone el 21 de agosto, o mes de agosto, fecha en que se conmemora el fallecimiento de este joven cartaginés para realizar el homenaje. Cursar formal invitación al representante del Colegio de Periodistas de Costa Rica, al Colegio de Periodistas de Nicaragua, para que asistan a esta actividad, homenaje que sería en el marco de una sesión del Concejo. Sugerir respetuosamente a la administración que en caso de que el homenaje se apruebe, realizar todas las gestiones necesarias para tratar de recuperar la placa conmemorativa del nacimiento de don Rigoberto Cabezas Figueroa. Para que, en coordinación con la junta administrativa del San Luis Gonzaga sea colocado de nuevo al costado norte de dicha institución, tuvimos ocasión de hablar ampliamente con Franco y el expuso sobre la figura de don Rigoberto y el resultado es esa propuesta para el Concejo Municipal. Entonces abro la discusión para referirse al tema. El

Concejo estaría trasladando el documento a la administración, porque evidentemente va a requerir un tema administrativo, entonces la propuesta es aprobar el informe y remitirlo a la administración para lo pertinente, podría ser que la administración nos diga, pues alguna cosa que no sea conveniente y demás. Pero bueno, eso se verá en el momento procesal oportuno, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAC-2-2023, por lo tanto: 1. Rendir un homenaje al señor, Rigoberto Cabezas Figueroa, ilustre cartaginés, fundador del periodismo nicaragüense, sin que esto implique un gasto extraordinario más que un reconocimiento o un artículo de reconocimiento para sus familiares. 2- Que se propone el 21 de agosto o el mes de agosto del 2023, fecha en que se conmemora el fallecimiento de este joven cartaginés para realizar el homenaje. 3- Cursar formal invitación a representantes del Colegio de Periodistas de Costa Rica y del Colegio de Periodistas de Nicaragua para que asistan a esta actividad de homenaje, que sería en el marco de una sesión del Concejo. 4- Sugerir respetuosamente a la Administración que, en caso de que el homenaje se apruebe, realizar todas las gestiones necesarias para tratar de recuperar la placa conmemorativa del nacimiento de Rigoberto Cabezas Figueroa, para que, en coordinación con la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, se coloque de nuevo al costado norte de dicha institución.** – El regidor Brenes Figueroa indica: démosle firmeza puede ser que se puedan acelerar temas, porque hay que notificar a los colegios de periodistas El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la propuesta de don Marcos Brenes, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

**Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Franco Fernández Esquivel, Berny Alvarado Ortega, a representantes del Colegio de Periodistas de Costa Rica, del Colegio de Periodistas de Nicaragua y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 6º. - INFORME A LA CONSULTA RELACIONADA CON EL CARGO DE CONTADOR MUNICIPAL Y SU NOMBRAMIENTO. ----------**

Se conoce oficio PGR-C-067-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, suscrito por la señora Yansi Arias Valverde Procuradora Adjunta Dirección de la Función Pública, Procuraduría General de la República, y que dice: *"…Con la aprobación de la Dra. Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General Adjunta de la República, me refiero a su atento oficio N° SGC-MEM-417-2022, de fecha 20 de abril del 2022, mediante el cual nos adjunta el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en su "ARTÍCULO 2°. -INFORME SOLICITUD DE CRITERIO ARTÍCULO 13 ACTA 146-2022, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR MUNICIPAL Y CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" y a la vez solicita nuestro criterio respecto a la siguiente interrogante: "¿Quién nombra, remueve, fiscaliza y aplica el régimen disciplinario al Contador Municipal: ¿el Concejo o la Alcaldía?" (…) II.- Conclusiones: En atención a lo consultado y conforme a una consistente línea jurisprudencial administrativa, por demás vinculante (arts. 2 y 3 inciso b) de la Ley Nº 6815), esta Procuraduría General concluye y reafirma que: El cargo de contador depende del Concejo Municipal; y, en esa condición, dicho órgano colegiado es el competente para designarlo, removerlo y ejercer sobre él la potestad disciplinaria. En su carácter de administrador general de la Municipalidad, el Alcalde es el competente para autorizar los permisos, vacaciones y demás aspectos administrativos de los funcionarios municipales, incluyendo al contador. En los términos expuestos se deja evacuada la presente consulta…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez indica que el oficio de la procuraduría, PGR-067-2023 sobre consulta relacionada al

cargo de Contador Municipal, se lo remiten a la señora Guissella Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal. Y básicamente en las conclusiones dice que esta Procuraduría General concluye y afirma que el cargo de contador depende del Concejo Municipal. Y en esa condición, dicho órgano colegiado es el competente para designarlo, removerlo y ejercer sobre él la potestad disciplinaria, tenemos entonces tres funcionarios que son del Concejo, cuatro más bien. En su carácter de administrador general de la municipalidad el alcalde es el competente para autorizar los permisos, vacaciones y demás aspectos administrativos de los funcionarios municipales, incluyendo al contador. Entonces, la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, tomar nota y remitir a la administración para lo de su competencia, en discusión en el tema. El presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión**. El presidente Víquez Sánchez indica: entramos a la discusión del tema por el fondo. – En uso de la palabra el regidor Arce Moya indica: yo quisiera hacer la propuesta en varias direcciones. En su oportunidad el año pasado un poquito más por ahí ya habíamos hecho la consulta al respecto de este nombramiento del Contador Municipal. La propuesta que le planteamos a este Concejo Municipal es, ya que la Procuraduría lo está diciendo, que es potestad de este Concejo Municipal nombrar al contador. ¿Qué es lo que necesitamos? Primero, conocer el manual de puestos del contador y determinar los requisitos. Eso en primer lugar, segundo lugar, necesitamos conocer ¿en qué condiciones está el nombrado el contador actual? Y en tercer lugar, conociendo esto, mandarlo a la comisión de Gobierno y Administración cuando tenemos esto para determinar ¿cuál va a ser la política de la definición? de ¿cuál va a ser el concurso que nosotros vamos a sacar, para nombrar el contador municipal? eso tenemos que tenerlo

claro, porque también hay una situación de legalidad, no es tomar nota, o sea es un tema de legalidad, de ver la condición en la que está nombrado ahorita el Contador Municipal como tal, ¿cuáles son los derechos que tiene? ¿cuáles son los derechos adquiridos? Y realmente nosotros tenemos que más bien este oficio trasladárselo a la administración y que sea Recursos Humanos quien nos mande todo el expediente o las características, todo con respecto a este puesto, para nosotros después valorar y definir el concurso que vamos a sacar de manera interno o externo, que eso nos ayude a nosotros a cumplir con este nombramiento como corresponde, esa sería la propuesta como tal. Muchas gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Alguien más? Y agrega, si en realidad a mí me parece que en la línea de lo que también ha dicho don Jonathan. Sí, tenemos que remitirlo a la administración para que nos informe cuál es el estado actual, ¿verdad? Yo creo que a partir de ahí habrá que definir qué sigue. Creo que no podemos tenerlo tan definido a priori. Entonces ya dispensamos de trámite de comisión, habiendo escuchado las propuestas, entonces o las intervenciones, la propuesta es remitir a la administración, al señor alcalde para que informe a este Concejo Municipal sobre el estado actual de la plaza del Contador Municipal y que remita también la información del manual de puestos con el perfil de esa posición profesional o laboral. Para efectos de que el Concejo pueda tomar decisiones respecto a este asunto, respecto al nombramiento, respecto a un eventual concurso. Y la designación por parte de este Concejo de la persona que ocuparía ese cargo. Creo que eso más o menos resume la posición. Suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Administración para que informe a este Concejo Municipal, sobre el estado actual de la plaza del Contador Municipal y que remita también la información del manual de puestos con el perfil de esa posición profesional o laboral. Todo lo anterior, para efectos de que el**

**Concejo pueda tomar decisiones respecto a este asunto, respecto al nombramiento, respecto a un eventual concurso y la designación por parte de este Concejo de la persona que ocuparía ese cargo.** – De seguido el presidente Víquez Sánchez señala: yo creo que es importante en razón de que podríamos tener una situación ahí, de mora mejor decretar la firmeza. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 7º. -OFICIO SEC-5019-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, SOBRE DECLARAR OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032. -----**

Se conoce oficio SEC-5019-2023 de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por la señora Leticia Alfaro Alfaro, secretaria del Concejo Municipal de Grecia, y que dice: "…*Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2023, que dice: Artículo IV, inciso 1, Sub Inciso d) y e), acta 232. Señor Deivis Ovares Morales, UNDECA: Da las buenas noches a todos, y da las gracias por el espacio brindado. Comenta que quiere explicar en detalle de qué se tratan estos proyectos de infraestructura que tienen un impacto en un derecho fundamental de la población que es derecho a la Salud, pero que además ha llevado años construir estos proyectos y que hoy los tenían casi listos, por una decisión desde su óptica caprichosa de la Junta Directiva de la Caja y sin pensar en el impacto negativo que esto pueda generar en los servicios de Salud del Cantón y de los cantones vecinos, se ven obligados de volver al Concejo para solicitar algunas cosas. Como saben y lo explicó el señor*

*Presidente Municipal, en la parte de Occidente hay varios proyectos que están en el Fideicomiso CAJA BCR, pero además la suspensión de obras de infraestructura de la CCSS, va incluso más allá del proyecto Fideicomiso CAJA BCR, y se extiende a los proyectos con recursos propios que la institución iba a desarrollar y dentro de esos proyectos que iba a desarrollar con recursos propios está la remodelación de todo el servicio de emergencias del Hospital San Francisco de Asís y la construcción en tres o cuatro niveles de varios módulos que iban a oxigenar el Hospital y a darle una vida más alargada. Agrega que el Hospital San Francisco de Asís atiende la población de cinco cantones de occidente. Actualmente todo eso va a quedar paralizado y el cantón está creciendo por términos provisionales por todos los proyectos que se están desarrollando en el cantón y además de los proyectos que vienen para el Cantón y que son de naturaleza comercial y fuentes de empleo ACUERDO N003: D). DECLARAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA DECLARA OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. E). SOLICITARLE CON CARÁCTER DE URGENCIA A LOS GOBIERNOS LOCALES AFILIADOS A FEDOMA Y HACIENDO UN LLAMADO RESPETUOSO A LOS RESTANTES GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS, PARA QUE DE IGUAL MANERA SE OPONGAN ROTUNDAMENTE A ESTA ACTUACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA ENTENDIENDO QUE AUN CUANDO ES UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA, REPRESENTA LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE LA POBLACIÓN COSTARRICENSE Y SIJ ACTUAR ESTÁ RETROTRAYENDO EL VALOR HISTÓRICO DE LOS OCHENTA AÑOS DE HISTORIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PUESTO QUE ESTARÍA PARALIZANDO OBRAS DE GRAN IMPACTO DE LAS DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD…".* -Visto el

documento, el presidente Víquez Sánchez indica: se trata de un oficio de la Municipalidad de Grecia que manifiesta declarar la oposición absoluta al acuerdo de la Junta directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que para los proyectos 2023-2032 la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y tomar nota en todos los casos, es un tema que ya perdió interés actual. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

**ARTÍCULO 8º. -OFICIO TRA-0118-23-SCM DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN SOBRE ACUERDO DE OPOSICIÓN A LA INCORPORACIÓN DE COSTA RICA AL BLOQUE ALIANZA DEL PACIFICO.**

Se conoce oficio TRA-0118-23-CM de fecha 12 de abril del 2023, suscrito por la señora Adriana Herrera Quiros Secretaria Concejo Municipal de Pérez Zeledón, y que dice: *"…Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 1662023, acuerdo 03), celebrada el día 11 de abril del 2023, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente: "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión. DICTAMEN. Considerandos: Primero: Que, desde la década de los ochenta, el sector agro ha venido siendo olvidado por los gobiernos de turno de la República, a partir de los PAES y los tratados de libre comercio. Segundo: Que, ha existido por parte de las instituciones del Estado, la carencia de*

*personal técnico que acompañe al sector agro en las diversas regiones del país. Tercero: Que, en nuestro país no existe soberanía agroalimentaria, puesto que, Costa Rica depende de la importación de granos básicos. Cuarto: Que, en la actualidad los insumos para los agricultores representan un alto costo. Quinto: Que, el tema de la Alianza para el Pacífico coloca en una desventaja a los agricultores del país, esto en materia de insumos, costos de producción y el no subsidio al sector agro de nuestro país. Por tanto: Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal acuerda: 1. Oponerse rotundamente al Bloque de la Alianza del Pacífico, esto por la desventaja que representa con los agricultores nacionales. 2. Solicitar a la Presidencia de la República de Costa Rica implementar acciones inmediatas de reactivación del sector agropecuario y agroindustrial que, garanticen una vida digna para todas las personas que dependen económicamente de dichos sectores. 3. Solicitar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, la instauración de una Comisión Mixta Especial que, coloque el tema agrario como política de Estado, que analice y proponga, en coordinación con los representantes del sector y con apoyo del sector académico universitario público una Política Nacional para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario Costarricense con acciones específicas de corto, mediano y largo plazo y su financiamiento. 4. Remitir el presente acuerdo a todos los Concejo Municipales del país. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado…".* -Visto el documento el presidente Víquez Sánchez indica: tenemos el oficio de la Municipalidad de Pérez Zeledón, sobre acuerdo de oposición a la incorporación de Costa Rica, a la Alianza del Pacífico. No sé don David, si usted quisiera, me parece que no es necesario, pero que se le traslade a la Comisión de Cultura que usted preside. Si no, entonces la propuesta sería toma nota. Primero antes de dispensar de trámite de comisión, no sé, me parece que no es necesario, pero por ser un tema conexo con lo que está conociendo la comisión, me parece que es pertinente que usted se refiera, don David tiene la palabra. – El regidor Mitta Albán menciona: sí, señor presidente, sería importante que este documento sea

enviado a la Comisión de Agricultura para analizarlo con los demás documentos que han presentado los agricultores y las gestiones que ha hecho, tanto la fracción de Liberación Nacional como la de la Unidad Social Cristiana. – En uso de la palabra el regidor Brenes Figueroa manifiesta: más bien yo diría que este documento se le sume a la oposición tajante que tuvo el Concejo Municipal de Cartago al tema de dicha incorporación para que haga más peso en la misma línea que lleva el Concejo y el Concejo de Pérez. – El presidente Víquez Sánchez comenta: nada más para indicarle don Marcos, la Comisión de Agricultura en sesión, aquí me le estoy metiendo un poco en el campo a don David, si me permite un minuto; lo que planteó fue pedirle a todos los asesores especialistas en este tema, doña Gabriela, don, Kevin y don Renzo me parece verdad, y otras personas miembros de organizaciones, que a través de la municipalidad se puedan articular algunas acciones, entonces me parece que podría ser que esto se le traslade a la comisión, para que en el marco de lo que está conociendo lo incorpore, puede ser que no sume nada, puede ser que sí valga la pena. En razón de ir creando tal vez algún tipo de archivo o de registro de las municipalidades que ya se están manifestando en contra de este tema, para hacer un poquito de oposición. No sé, va un poco por ahí la intención de la de la propuesta, según entendí a don David de trasladarla, entonces los que estamos de acuerdo a remitir este documento a la Comisión Especial que conoce temas de Agricultura, en razón de que se trata de un asunto que está en este momento en la corriente de dicha comisión especial, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Arias Samudio, por lo tanto, se envía Comisión Especial de Agricultura para su estudio e informe.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**

**Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Agricultura y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 9º. - SOLICITUD PARA REALIZAR EL XI ENCUENTRO CULTURA EDUCATIVO PYMES "CREANDO EMPRESAS EXITOSAS". ------**

Se conoce oficio CUC-DEC-242-2023 de fecha 27 de marzo del 2023, suscrito por Ana Isabel Víquez Oreamuno Decana Colegio Universitario de Cartago, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo del Colegio Universitario de Cartago y la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica y a la vez les deseamos el mayor de los éxitos en sus labores, Es de nuestro interés compartir que, desde hace más de diez años consecutivos, se ha venido organizando diferentes ferias educativas, culturales y recreativas para beneficio de las personas de Cartago coordinado por nuestra Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, en la cual hemos contado con el apoyo y la participación de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, Estas ferias tienen como objetivo prioritario, apoyar los diferentes sectores que se han capacitado y cuyo perfil poblacional, es que son personas con baja escolaridad, pobreza y vulnerabilidad, mediante el acompañamiento con instituciones como el IMAS-INAMU-MTSS y beneficiarias del programa de mujeres de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, a quienes en estos espacios les permite dar a conocer los procesos de desarrollo de sus productos o servicios de emprendedurismo y Pymes, donde recibieron acompañamiento técnico, mediante convenios educativos, logrando de esta manera el fortalecimiento de sus familias. Por lo anterior, comentarles que se proyecta realizar los días 28 y 29 de octubre del 2023; XI Encuentro Cultural Educativo Pymes "Creando Empresas Exitosas"/ en la Explanada de la Basílica de los Ángeles. Se cuenta con la autorización de la Fundación Basílica de los Ángeles, para su realización, de lo cual nos confirmaron la anuencia en las fechas propuestas. (Me permito adjuntar la carta de respuesta). Por lo anterior, les solicito de la manera más*

*atenta y respetuosa: Préstamo de la explanada de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles para la realización del "XI Encuentro Educativo Cultural Pymes, 2023", para los días 28 y 29 de octubre de 2023. Al obtener su anuencia procederemos a coordinar con el Ministerio de Salud, Cruz Roja, Fuerza Pública y Bomberos para los respectivos permisos; por otra parte, el CUC se encargará de la limpieza de la plazoleta, de lo cual se está contemplando la colocación de estaciones de basura y haciendo uso de los mismos basureros que se encuentran colocados en la explanada y de la seguridad del evento. El montaje de toldos se empezaría a realizar a partir del miércoles 25 de octubre a las 10:00am y el desmontaje el domingo 29 de octubre a partir de las 6:00pm…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez indica: tenemos el oficio del Colegio Universitario de Cartago de la Decanatura, que se relaciona con solicitud para realizar el décimo primer encuentro cultural educativo y Pymes creando empresas exitosas, la propuesta de la presidencia. Permítame un segundito. Dice la solicitud es el préstamo de la explanada de la Basílica de Nuestra Señora de Los Ángeles para la realización del encuentro los días 28 y 29 de octubre 2023. Al obtener su anuencia, procederemos a coordinar con el Ministerio de Salud, Cruz Roja, Fuerza Pública y Bomberos para los respectivos permisos. Por otra parte, el CUC se encargará de la limpieza de la plazoleta, de los cuales está contemplando estaciones de basura, etcétera. Dice que el montaje de toldos se empezará a realizar el miércoles 25 de octubre a las 10:00 de la mañana y el desmontaje el mismo domingo 29, a partir de las 6:00 de la tarde. Me parece que este es un tema que, de previo a otorgar el permiso, debería la administración darnos un informe, sobre todo por la fecha, que es 29 de octubre. No sé si en ese momento se va a programar alguna actividad en las plazas de Cartago. – El presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

**Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración, para que emita un informe, considerando que se trata del 29 de octubre del 2023 y el Concejo desconoce si habrá actividades programadas en esa fecha en las plazas del cantón.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Ana Isabel Víquez Oreamuno Decana Colegio Universitario de Cartago a los correos rmunoza@cuc.ac.cr y mhidalgof@cuc.ac.cr o al teléfono 2550-6207 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

**ARTÍCULO 10º. - SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN FINCA 36962, SUSCRITA POR SERVICIOS MÉDICOS VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ----------**

Se conoce oficio de fecha 12 de abril del 2023, suscrito por el Dr. Carlos Bravo Rojas Representante Legal Servicios Médicos Virgen de Guadalupe S.A., y que dice: *"…La presente es para solicitar ante ustedes la exoneración del antejardín, de la propiedad ubicada 100 metros sur de Plaza Iglesias, Cartago. Dicha propiedad cuenta con los siguientes datos según registro de la propiedad, Propietario Servicios Médicos Virgen de Guadalupe S.A., Catastro C-297456-1995, Finca 36962. Actualmente la propiedad cuenta con una estructura metalice en buen estado, que ya existía cuando la propiedad se adquirió, por este motivo se desea mantenerla y aprovechar este recurso. Ver anexo 1, ubicación estructura anexa. En días anteriores se tramito el alineamiento municipal, Ver anexo 2, el mismo al entregarnos, se nos indica que en dicha propiedad se debe respetar un retiro de antejardín de 3 metros, si respectamos este retiro, nos veremos en la necesidad de desaprovechar esta estructura, por tanto recorrimos ante ustedes, para tramitar la exoneración del antejardín, dado*

*que la propiedad se encuentra ubicada en el centro de cantón central, donde existen en su mayoría varias propiedades, tales como: viviendas y locales comerciales, parqueos etc. Con construcciones en límite de propiedad. Nuestro propósito de mantener esta estructura es la realización de locales pequeños de comida, y un parqueo público o bien privado. Para estos proyectos ya se cuenta con usos de suelo aprobados para estas actividades Ver anexo 3. Nuestro propósito como empresa es dar oportunidades a emprendedores de la zona, que deseen ofrecer sus productos alimenticios en estos locales, a la vez de darles un área de parqueo, para el bienestar de los clientes y vecinos aledaños, en donde se tenga un control y seguridad de las pertenecías se los visitantes. Ver anexo 1, ubicación y posible distribución de parqueos. Como empresa y responsables de lo que dicta la ley, estos proyectos se llevaran a cabo con su respectivo permiso de construcción…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez indica: continuamos con la solicitud de exoneración de antejardín de la finca 36962, suscrita por la Sociedad Servicios Médicos Virgen de Guadalupe S.A. representada por el Dr. Carlos Bravo Rojas, la propuesta de la presidencia es, ahí tenemos dos posibilidades, o lo remitimos a la Comisión de Obras o lo remitimos a la administración para estudio e informe. Pareciera que es lo segundo para no retrasarlo innecesariamente. – El presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e**

**informe.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Carlos Bravo Rojas, representante legal de Servicios Médicos Virgen de Guadalupe S.A. al correo electrónico proyectosinmobiliarios@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

**ARTÍCULO 11º. -SOLICITUD FIRMADA POR VARIAS MADRES DE FAMILIA RELACIONADA AL PROCESO DE TRASFERENCIAS MONETARIAS EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO. ----------**

Se conoce oficio de fecha 12 de abril del 2023, suscrito por las señoras Joseline Rojas Alcázar, Cinthia Guzmán Calderón, María Navarro Brenes y Elisa Monge Brenes, vecinas del distrito de San Francisco, y que dice: *"…Por este medio hacemos de sus conocimientos los siguientes considerandos correspondientes a la beca que nuestros hijos (as) mismos que estaban recibiendo en el periodo 2022 y que no se les otorgo la renovación en el periodo 2023. CONSIDERANDO QUE: 1. Para este año 2023 la Sra. Síndica Milena Fuentes Araya hizo de nuestros conocimientos que mediante el grupo de WHATSAPP que estaría abriendo nos estaría informando del procedimiento para la renovación de las becas de nuestros hijos (as). 2. Que, a raíz de lo anterior, se nos hace de conocimiento por medio del grupo de WHATSAPP el día Domingo 15 de enero de 2023 lo siguiente: "Buenas noches Bendiciones mamas. Ustedes no se hicieron presentes el Viernes 13 de enero de 2023 que hice la primera entrega de formularios". 3. Como pueden analizar ustedes jamás podríamos saber de dicha reunión a la que ella hace mención, si el medio de comunicación fue creado el 15 de enero de 2023. 4. Que se hizo de conocimiento a Sra. Síndica que ninguna sabíamos de la reunión por medio del WHATSAPP, la misma nos indica el día lunes 16 de enero de 2023, "que para el día martes 17 de enero ella iba a tratar de ayudarnos con los formularios." 5 Que la Sindica nos indica:" Yo tengo que entregar mañana martes 17 de enero de 2023 todos los documentos correspondientes a becas. 6. Que nos dedicamos a la mayor brevedad posible a recopilar la copia de la nota que se nos solicitó para dicha tramitología para ser adjuntada al formulario que se nos*

*iba a proporcionar por parte de ella para ese martes 17 de enero. 7. Que en vista de que no teníamos el formulario que se nos dijo que nos iban a proporcionar ese martes 17 de enero de 2023, procedimos a entregar la información recopilada. 8. Que la Sra. Síndica Milena Fuentes Araya nos indicó que, para ese martes 17 de enero de 2023 se entregaría la copia de nota y posteriormente, procederíamos a firmar un documento que estipulara la anuencia de querer que nuestros hijos (as) siguieran gozando de este beneficio para el 2023, mismo que fue firmado por las interesadas en representación de sus hijos (as). 9. Que el 8 de febrero 2023 se comunicó mediante el grupo WHATSAPP una de las mamas para consultar el paradero de la beca de su hijo(a) y ¿cuál fue la sorpresa? la Sra. Síndica Milena Fuentes Araya le indica que ya no había formularios. 10. Que el 23 de marzo de 2023 la Sra. Síndica Milena Fuentes Araya envía las listas de los aprobados de la beca estudiantil, vía WHATSAPP indicando: "Si sus niños no aparecen en la lista tienen que ir a la Secretaria de la Municipalidad para que les entreguen una carta, en donde les expliquen el porqué de su rechazo. "11. Que nos desplazamos a la Secretaria General de la Municipalidad para ver el resultado de las listas de los becados, no apareciendo nuestros hijos(as), 12. Que solicitamos un documento que nos justificara el ¿porque no se les otorgo el beneficio?, donde se nos indica en la secretaria municipal que no nos pueden brindar ningún documento a raíz de que no cumplíamos con el formulario. 13. Que nos indican en la misma secretaria que nos comuniquemos con el síndico suplente el Sr. Jorge Morales para que nos dé razón. El mismo nos recomienda mediante su WHATSAPP que procedamos a enviar una carta a la secretaria municipal para que nos remitieran una pronta respuesta ya sea por Sra. Síndica Milena Fuentes Araya 0 bien el CONSEJO MUNICIPAL. 14. Que como pueden analizar existe violación del procedimiento para otorgar las becas estudiantiles según pueden ver en la secuencia de los considerandos. 15, Que existe imprudencia de acción u omisión por parte de la Sra. Síndica Milena Fuentes Araya, en cuanto a la comunicación y promesa del formulario, atentando contra el bienestar de*

*nuestros hijos(as). Por anterior, solicitamos lo siguiente: 1. Que se proceda a pedirle rendición de cuentas a la Sra. Síndica Milena Fuentes Araya del porqué no se le otorgo la beca estudiantil a nuestros hijos (as) ya que, como pueden ver, en los considerandos no teníamos conocimiento de dicha reunión donde se entregaría el formulario para su retiro. Y tampoco otro medio de comunicación, y esto obedece a qué, la Sra. Síndica le comento a otras madres, que si tuvieron conocimiento y comunicación con ella; que hicieran de conocimiento a otras madres cómo si todas vivieran en el mismo lugar. 2, Que se nos convoque a una reunión a las firmantes ya qué, manifestamos nuestra inconformidad en el proceso de asignación de becas estudiantiles debido a la pobreza de comunicación que hubo y que a la fecha nadie se hace responsable de la situación. 3. Que quede muy claro que no fuimos nosotras las imprudentes en el proceso ya que somos respetosas de los procedimientos a cumplir como quedó demostrado en el 2022, donde si se les otorgo el beneficio a nuestros hijos (as). 4. Que se proceda a realizar el estudio socioeconómico de nuestros hijos ya que los mismos son niños (as) de bajos recursos. Con fundamento en el artículo 27 y 78 de la Constitución Política de Costa Rica se procede a solicitar la petitoria en favor de la niñez costarricense. Artículo 27 "Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y e/ derecho a obtener pronta resolución", Articulo 78" La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez indica: es un oficio que viene firmado por varias personas y que solicitan lo siguiente: que se proceda a pedir rendición de cuentas a la señora síndica Milena Fuentes Araya. De ¿por qué no se le otorgó la beca estudiantil a nuestros hijos?, ya que como pueden ver en los considerandos, no teníamos conocimiento de dicha reunión, etcétera, dice que algunas personas si tuvieron conocimiento y comunicación de la reunión. Que se convoque a una reunión de las firmantes, ya que manifestamos nuestra inconformidad con el proceso de asignación de becas estudiantiles, debido a la

pobreza de comunicación que hubo, a la fecha nadie se hace responsable de la situación, que quede muy claro que no fuimos nosotros las imprudentes en el proceso, ya que somos respetuosos de los procedimientos y que se proceda a realizar el estudio económico de nuestros hijos, ya que los mismos son niños de bajos recursos. Aquí tengo una inquietud respecto de si esto tiene que conocerlo la comisión o deberíamos dar el traslado por alusión a doña Milena. Pero entonces, tal vez de previo a darle la palabra a los compañeros. Doña Shirley, no sé si usted nos indica en este caso cuál sería, el mecanismo, ya que es una denuncia. Que similar a otros que se han presentado, ¿verdad? Obviamente es de esperar que en este tipo de situaciones haya gente que no queda satisfecha, ¿verdad? Si le dijeron que no, habrá situaciones justificadas, habrá situaciones injustificadas, pero todo amerita una revisión, entonces tal vez no sé si lo prudente es trasladarle de previo a doña Milena para que se refiera, o se trasladarle a la comisión para efectos de que la comisión lo conozca y podría la comisión en el marco de la revisión, llamar a doña Milena. Entonces tal vez que nos ampliara el procedimiento para no lesionar los derechos de ninguna persona. – El presidente Víquez Sánchez decreta un receso hasta por dos minutos. Reanuda la sesión indicando: doña Shirley por favor para que nos diga cuál es su criterio. Después le damos la palabra a don Jonathan Arce. – La Licda. Sánchez señala: hasta donde tengo conocimiento, pero no estoy segura, ya no hay posibilidad de otorgar becas adicionales porque ya no hay oportunidad, ya no hay becas libres o ayudas económicas. Por lo tanto, el punto cuatro no sería posible atenderlo, entonces se tendrían que atender los puntos que son anteriores que son de denuncia por esa razón, pareciera conveniente que lo primero que se haga que lo primero que se haga es que se le dé el derecho de defensa a doña Milena, ella a su buen saber y entender podrá ejercerlo, o no ejercerlo y que sea preferiblemente por escrito, pero que ya sea después del documento que ella presente, entonces el Concejo toma la decisión de qué trámite le da a las denuncias, de informarle a las señoras o si hace algo adicional. – En uso de la palabra el regidor Arce Moya indica: aquí

todo el tema de las transferencias monetarias y que ahí vienen unos dictámenes. En este orden del día se han mandado a la Comisión de Sociales. Yo creo que aquí no hay que darle vuelta más ni al contenido, ni nosotros somos quienes tenemos que decir si aprobamos o no el punto cuatro, si hay o no hay becas, o sea para eso hay una Comisión de Sociales y a veces le damos muchas vueltas a estos temas. Cuando la decisión del acuerdo del Concejo es muy fácil agarrar el documento, mandarlo a la Comisión de Sociales y que la asociación de sociales haga la investigación, atienda a las partes y manden un dictamen, entonces, creo que la propuesta mía es directamente mandar a la Comisión de Sociales y que se haga el procedimiento como corresponde. A veces nos metemos en unos temas dependiendo quien sea y no se vale que tratemos las cosas diferenciadamente. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez pregunta ¿Alguien más? Si nada más para para decir que no sé a qué se refiere don Jonathan con que hay un tratamiento diferenciado porque creo que casos como estos no ha habido, hasta donde yo recuerdo. Debe ser que se acuerda en algún momento de sus muchos años acá, en el Concejo que ya ha pasado una situación parecida, pero a mí me parece que como lo ha dicho la señora Asesora legal, lo correcto es darle traslado a una persona que está haciendo aludida. Me parece que eso es lo justo. Yo creo que sería muy injusto y muy ingrato no hacerlo de esa forma, me parece que eso atentaría contra el derecho de defensa de doña Milena, perdón y me parece que la Comisión de Asuntos Sociales no es una comisión investigadora. No es una comisión investigadora, sino que lo que tiene que hacer es resolver una apelación, una impugnación. Eventualmente ellos lo que solicitan básicamente es el primer punto es una rendición de cuentas, eso se lo vamos a trasladar a doña Milena para que se refiera, creo yo verdad, o deberíamos. Después verá el Concejo si convoca una reunión, o después verá el Concejo si hay responsabilidad o no. Y, como dijo ya doña Shirley la etapa para incorporar nuevas personas ya está precluida. ¿Es así, doña Shirley? O sea, ¿qué significa esta precluida? significa que ya no se puede reabrir más, eso es básicamente. Entonces yo reitero la

propuesta, dispensar de trámite de comisión y remitir el documento a doña Milena para que pueda referirse como corresponde. Suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone trasladar a la sindica Milena Fuentes Araya, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se traslada a la sindica Milena Fuentes Araya Milena para que pueda referirse como corresponde al documento.** – De seguido solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** – El regidor Halabí Fauaz manifiesta: para justificar mi voto negativo es porque esto le corresponde a la Comisión de Asuntos Sociales y ahí nosotros vamos a citar a la trabajadora social y ella nos va a brindar un informe, creo que es lo es lo más correcto para darnos cuenta exactamente cómo es la situación, como lo hemos venido haciendo con las otras apelaciones que han habido gracias. – El presidente Víquez Sánchez en uso de la palabra como regidor señala: para justificar mi voto positivo, esto no es una apelación. No es que están diciendo que hubo un error en la valoración de los documentos. Lo que están haciendo es una alusión directa a la señora sindica doña Milena y a mí me parece que lo correcto, lo justo es que ella se puede referir. Ella puede tener todos los elementos o no para defenderse o no, verdad, eso le corresponde hacerlo a ella y de todos modos, no hay posibilidad de reabrir el proceso, ya el proceso está cerrado. Y un elemento adicional que

me parece que tal vez es el más importante, es que no se está cuestionando el proceso técnico del Concejo Municipal, no se está cuestionando lo que hizo la comisión, nada de eso está cuestionando, si no se está cuestionando en principio por parte de las personas la actuación previa a eso, lo que hizo entendería yo que doña Milena y el Concejo de Distrito. Entonces lo justo es que ella se refiera. Eso es así. Yo creo que a ninguno de nosotros nos gustaría que alguien alguna alusión simplemente y que nos digan, no, eso va para otro lado y no puede defenderse. Yo creo que eso incluso rosa con los derechos constitucionales de las personas. Entonces ha sido un acuerdo tomado por mayoría y en firme. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a las señoras Joseline Rojas Alcázar al correo electrónico joselinerojasalcazar@gmail.com, Cinthia Guzmán Calderón al correo electrónico cguzmanca075@gmail.com, María Navarro Brenes al teléfono 8701-1437, Elisa Monge Brenes al teléfono 7187-2549, a la síndica Milena Fuentes Araya y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 12º. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR ELIECER MARÍN SOBRE DIFERENTES INQUIETUDES LAS CUALES SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL LE RESPONDA. ----------**

Se conoce oficio de fecha 27 de marzo del 2023, suscrito por el señor Eliecer Marín Brenes, y que dice: *"…El suscrito Eliécer Marín Brenes cédula de identidad 302310389, vecino de El Carmen de Cartago, soy el representante legal de la sociedad Blasar Soluciones S. A. cédula jurídica 3 101 565795, esta es dueña de las fincas según bienes inmuebles, que colindan por el OESTE con calle cantonal Nº 9 localización de Google y por el norte con diagonal 31 y ruta Nº 219, dominio del MOPT. (…) Para funcionarios del CONCEJO MUNICIPAL. Aprovecho para saludarlos y solicitarles por este medio, lo que a derecho corresponda, se me informe. UNO -¿Cuáles son las obligaciones de esta Municipalidad respecto al camino público Nº 9 (según toma satelital Google) para los usuarios cartagineses y propietarios circundantes. Se*

*mencione artículo y ley a la que debe cumplir este ente municipal. DOS- O en su defecto se nos informe ¿Pará qué fecha está presupuestado la conformación y demás labores de reparación de esta calle cantonal que está intransitable, donde transcurre grandes cantidades de aguas pluviales y se nos dificulta el acceso a nuestras casas de habitación en construcción, Situación que vino a observar, a escuchar y tratar de resolver el señor Alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, por solicitud de vecinos, junto con los directores Ronny Rojas de Gestión Vial, Jorge Araya Serrano de Operaciones Municipales y otros dos funcionarios. Esa visita al sector fue el miércoles 6 de julio 2022. Don Ronny me instó que para poder iniciar tramitología solicitara código de camino y le respondí que ya existía una certificación sobre eso que estaba en autos de Alcaldía y con base a la ley 8220 no había que repetirlo, además la Municipalidad había tratado de reparar una tubería pluvial colapsada en la calle en cuestión. A finales del año 2019, excavó unos hoyos a partir de 75 metros Sur del Kínder Montessori no volvieron y más bien se aumentó el problema. Esto fue antes de las elecciones de ALCALDE. Hay testigos. Por razonamiento se desprende que existe algún expediente donde se verifica el presupuesto que se utilizó para encauzar unas aguas pluviales sobre la calle Nº 9 en cuestión y avenida 19, estas aguas se desfogaron con tubería de concreto de alto tránsito hasta costado norte del templo amarillo Oasis de Amor en San Blas. ¿Entonces para que se ocuparía una solicitud de código de camino si Operaciones Municipales hizo excavaciones en el sitio de Sur a Norte? APARTE, Existe una QUEJA contra el exdirector Ing. Denis Aparicio Rivera, interpuesta ante ALCALDIA MUNICIPAL, Alcalde Rolando Rodríguez Brenes, de fecha de recibido 17 noviembre 2017 de las 15:57 horas. ASUNTO: EXPEDIENTE Nº 0000232047 de 5 páginas, que nunca respondió don Rolando. Ese expediente N 0000232047 pertenece al exdirector de UTGV Denis Aparicio Rivera. Es de investigar. Este señor me revocó permisos de mejoras en la calle sin pruebas de algún daño por nuestra parte, después de 6 meses que habíamos terminado y solicitado ante Alcaldía para que chequearan. Denuncio. Que en el artículo*

*LII Acta 33- 16-17„ del veintisiete de setiembre del 2016, para modificar el artículo 18 del Acta 76-1 1 del 17 de mayo del 2011. Puede afectar, de que situaciones que son Resorte para el Concejo Municipal e intereses de los Cartagineses, no sean vistas. Hay que recordar que los intereses generales están antes que los particulares. En mi caso personal envié dos solicitudes o denuncias que no llegaron al Concejo. SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL RESPONDA LO DE SU PARTE. NO QUE ME RESPONDAN ADMINISTRATIVAMENTE…".* -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez señala: sigue el oficio escrito por el señor Eliecer Marín sobre diferentes inquietudes de las cuales, ojo esto, solicita que el Concejo Municipal le responda. En este caso, este documento se titula como apelación y queja, dice se le remite a don Ronald Benavides Ramírez Jefe del Departamento de Cobro y al Concejo Municipal, y hace una serie de manifestaciones respecto a distintos asuntos. Entonces dice, solicito respetuosamente que el Concejo Municipal responda a lo de su parte y expresamente dice, no me respondan administrativamente. Entonces no sé si me apoyó aquí en doña Shirley, por la naturaleza del asunto. Lo más pertinente, lo más correcto es que se vaya a la Comisión de Obra. Porque él dice, no quiero que me respondan administrativamente, que la Comisión de Obras llame a los técnicos y tome un acuerdo de recomendarle al Concejo el acuerdo para que el Concejo le responda a la persona. Pero hay que entender que el Concejo no tiene autónomamente la posibilidad de resolver temas técnicos, ¿verdad? No tenemos el elemento técnico. Pero bueno, queda abierto a discusión, entonces le consulto a doña Shirley si la comisión prudente correspondiente es la Comisión de Obra Pública. – La Licda. Sánchez indica: el asunto es de la Comisión de Obras, en la comisión habrá que valorar si hay que segmentar el oficio porque, si es una parte de un recurso legal que tiene una escalerilla recursiva específica, no le correspondería al Concejo, pero hay otra parte que es una consulta directa que sí debería atender el Concejo, entonces que vaya a la Comisión de Obras para que se haga ese análisis y se pase lo que tenga

que pasar, si es del caso a la administración para la resolución del recurso y se conserva la parte de la consulta específica que les hace el señor. – El presidente Víquez Sánchez indica: sí, yo coincido con usted don Marco, es administrativo, pero el señor expresamente dice, no quiero que me respondan administrativamente y eso huele el recurso de amparo, al final de cuentas le vamos a contestar. El Concejo tiene una estructura que tiene la comisión verdad, la comisión se asesora, etcétera. – El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su estudio e informe.** El presidente Víquez Sánchez indica: podría entenderse que hay una acción recursiva, por lo tanto, solicita decretar la firmeza en razón de que podría correr eventualmente un plazo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Eliecer Marín Brenes al correo electrónico eliecermabre@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

-Se deja constando en actas que para el conocimiento del siguiente asunto el presidente Alfonso Víquez Sánchez se acoge al artículo 31 del Código Municipal, preside el regidor Jonathan Arce Moya quien es el vicepresidente. -

**ARTÍCULO 13º. -SOLICITUD DE VISADOS MUNICIPALES PARA PLANOS DE CATASTRO SUSCRITO POR A.I.T. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES. ----------**

N°238-2023

Se conoce oficio de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por el señor Marvin Núñez M. A.T.I. Construcciones y Consultores, y que dice: *"…Reciban un cordial saludos y agradecerles por su última respuesta a la solicitud de forma excepcional para visado municipal para planos de catastro de parcelas, proviene del oficio DU-OF-1084-2022 por parte de Urbanismo. Trámite que dio comienzo del 02 de marzo de 2022 con EXP 83146, transcurrido este tiempo en medio de una serie de consultas, por medio de varias explicaciones y demostraciones, solicitamos el visado municipal tal y como se encuentran las fincas en este momento, las cuales SI cuentan con todos los servicios básicos además que en el lugar se encuentran viviendas y familias, Hemos tratado de solicitar dicho visado para estas parcelas pero no hemos obtenido ninguna solución clara y concisa de parte del área administrativa de la municipalidad, entregándoles incluso un informe técnico y agotando así todas las posibilidades en estos departamentos, solicitamos su atención para poder encontrar una pronta solución ya que no es posible que después de tanto tiempo una institución que vela por el beneficio de sus contribuyentes no les pueda otorgar algo que no tiene afectación a terceros pudiendo mejorar y facilitar la forma de vida de estos ciudadanos. En todo este trayecto su única respuesta ha sido que por ser fincas que no cumplen con los 7000 metros cuadrados no se les otorga el visado y no toman en cuenta que el porcentaje faltante es el área mínima de estas segregaciones donde sus áreas reales son grandes y se dedica solamente a la agricultura, la zona en la que se ubican los lotes observando el mapa del sur y el este es conocida por zona agropecuaria pero justo estos lotes los marcan en una zona de protección y al parecer nunca se hizo una inspección de que todos estos terrenos son agrícolas y que en el lugar habitan viviendas. Recurrimos a ustedes, ya que tampoco ha llegado alguien al sitio a ver la situación de la finca y en su topografía se notaría que es factible para poder segregar estas tres porciones sin alterar sus propósitos de un "plan" regulador. Es por estas razones que se le solicita NO basarse en el mapa y la nomenclatura de que no tiene parámetros y que no lo adjudiquen como zona*

*de protección. El 14 de febrero en una solicitud que se vuelve a ingresar al departamento de secretaria nos informaron que se debía agotar todas las posibilidades en el departamento administrativo, pero en esta área llevamos ya más de un año en esta solicitud donde solamente recibimos que pasan de un departamento a otro este expediente y la resolución es que se basa en un Reglamento y no como realmente se encuentra el lugar y la respuesta ha sido la misma en todo el proceso. Adjuntamos las fechas como prueba desde el inicio de este proceso: 02/3/2022: Se ingresó el plano para visado municipal, 04/3/2022: Solicitan de la Municipalidad el uso de suelo, 10/03/2022: Se entrega uso de suelo en la Municipalidad, 22/03/2022: Resuelto de la Municipalidad como "Uso de suelo no conforme", 06/4/2022: Se entregó en la Municipalidad carta con una propuesta de uso de suelo, plano catastro y propuesta segregación, 08/4/2022: Consejo informa que lo envía a la Alcaldía para que lo resuelvan, 26/4/2022: Pasan documento al área administrativa de la Municipalidad para ser estudiado, 28/4/2022: Consejo Municipal informa que lo envía a Alcaldía para que lo resuelva, 10/6/2022: Se realizó una consulta a nivel presencial en la Municipalidad y Alcaldía informo que no sabía nada, 27/7/2022: Se envía carta al Alcalde y al Consejo Municipal explicando la situación y a su vez solicitando una visita al terreno para conocer la topografía del lugar 29/7/2022: Se envía una nota al alcalde Mario Redondo. 02/9/2022: Resuelto nuevamente de la Municipalidad como "Uso de suelo no conforme" 20/9/2022: La Municipalidad solicita más documentos para otorgar visado, 21/9/2022 La Municipalidad niega nuevamente "visado de segregación", 23/09/2022: Solicitamos un estudio por parte de la Comisión de Urbanismo porque se trata de una zona agrícola y NO de protección, 29/9/2022: Envían la documentación que brindamos a la Comisión Permanente de Obras Publicas 06/10/2022: Preparamos un informe técnico cronológico de actividades para demostrar el estado del terreno, 10/11/2022: No se aprobó la segregación nuevamente, 15/11/2022: Se entrega nuevamente una carta a la Municipalidad, 08/12/2022: Envían documento nuevamente para ser estudiado nuevamente*

*en Alcaldía, 14/12/2022: Topografía Municipal rechazo visado, 10/1/2023: Se entrega nuevamente otro documento en secretaria general, 25/I/2023: La Municipalidad niega el visado porque el lugar no cumple con los parámetros, 14/3/2023: Se entrega carta en el departamento de Secretaria, pero no la reciben por no detallar lo que se desea solicitar. Siendo estas fechas parte del proceso de solicitud del visado y teniendo claro conocimiento del Plan Regulador y la zona a la que hacemos referencia, por el conocimiento del lugar quisiéramos que tomen en cuenta las observaciones dadas de nuestra pate ya que NO se nota que haya alguna Inspección del lugar y que corroboren que es una zona netamente agrícola. Durante el lapso de este proceso hemos solicitado una inspección, pero no nos han dado una respuesta o hemos visto interés en su parte en base a esta solicitud la cual conlleva más de un año y que solamente ha sido un atraso en el tema del visado…".* -Visto el documento, el presidente a.i. Arce Moya otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien señala: me parece que obviamente este es un tema totalmente administrativo, más bien me llama la atención que no se fuera directamente, trasladado a la administración, por lo menos es mi parecer, gracias. El presidente a.i. Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. Vota negativo el regidor Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez.** El presidente a.i. Arce Moya propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo

al señor Marvin Núñez M. A.T.I. Construcciones y Consultores, al correo electrónico aitconstruc@gmail.com o al teléfono 8814-1514 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

**ARTÍCULO 14º. -SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR EL SEÑOR DANNY OVARES RAMÍREZ. ----------**

Se conoce oficio presentado por el señor Danny Ovares Ramírez, el cual dice: *El suscrito, Danny Ovares Ramírez en mi calidad de vecino de la comunidad de Carrez de Cartago y en vista de la resolución bajo el expediente 23-004416-0007-CO, de Sala Constitucional de la Corte Suprema De Justicia del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés en la cual dan con lugar la solicitud de apertura inmediata del Parque de Carrez solicito audiencia para exponer ante ustedes el incumplimiento que hasta este momento se está dando, debido a que a transcurrido aproximadamente un mes desde que la Sala Cuarta emitió dicha resolución y el Skate Park de Carrez sigue cerrado. Así mismo informo que en dicho parque se está realiza una construcción (en un área significativamente grande) la cual hasta donde tengo entendido no cuenta con la coordinación con el ente Municipal, ni cuenta con los permisos respectivo para lo cual aporto fotos. Así mismo solicito la apertura del procedimiento correspondiente contra quien así corresponda por el no cumplimiento de la disposición unánime de siete Magistrados de esta República. En un claro compromiso con el medio ambiente, solicito que dicha información sea remitida de forma digital al correo dannycartagocr@gmail.com...".-* El presidente Víquez Sánchez continua en la dirección de la sesión señalando: continuamos con solicitud de audiencia suscrita por el señor Danny Ovares, no está hoy don Danny, estuvo varios días aquí, hoy no vino; relacionada con la resolución de la Sala Constitucional sobre parque Skate de Carrez, don Danny en un oficio del 14 de abril solicita audiencia al Concejo. Para exponer dice que hay una resolución de la Sala Constitucional. Y que el parque sigue cerrado, entonces tenemos que discutir si le otorgamos la audiencia o se lo trasladamos a la Comisión de Obras para que atienda la audiencia o le rechazamos la audiencia. Vamos entonces a

entrar a discutir el tema. Don David tiene la palabra después don Marcos Brenes. – El regidor Mitta Albán indica: la fracción del Partido Unidad Social Cristiana presentó una moción, creo que es la moción número uno con relación a este tema. Entonces me gustaría presentar una alteración del orden del día para que se conozca esa moción. Me parece interesante la situación de este parque para patinetas utilizado por jóvenes, me parece también muy interesante la respuesta del recurso de amparo, queda el señor alcalde, señor alcalde le contesta a la sala cuarta, que el Concejo Municipal otorgó un permiso en precario a una asociación para quienes a virtud precaria administre el parque que le interesa el recurrente. Entonces, una prueba más que el señor alcalde siempre le echa la culpa al Concejo Municipal de lo de lo que sucede. Revisando la historia de este parque, resulta que, en la rendición de cuentas del 2013 de esta municipalidad, resulta que este este parque fue hecho para parque para patinetas y que tenía zona de play cancha de baloncesto y fue construido con rampas profesionales para la práctica del deporte. El parque fue abierto el viernes y resulta que estos vecinos le cortaron los pasamanos y alteraron este dicho parque. Me parece que los vecinos no entienden que la finalidad de esos recursos que se invirtieron en ese momento fue para para un parque de patinetas, ustedes saben que hay muchos jóvenes, ya lo insistimos la vez pasada que vino Gabriel Monge, que ellos no tienen dónde practicar este deporte que incluso tenemos a Kenneth Tencio como uno de nuestros representantes a nivel internacional, que todos nos jactamos de que es cartaginés, pero a la hora de la hora que estos jóvenes buscan donde hacer el deporte, pues resulta que ya están cerrados, o sea los alteran. Entonces, señor presidente, a mí me gustaría que se conozca la moción número uno y someterla a discusión para darle la audiencia, al señor Danny Ovares y si es probable al señor Gabriel Monge para que le cuente al Concejo Municipal lo que sucedió con este parque, yo creo que la respuesta que da el señor alcalde en el recurso de amparo le está devolviendo la responsabilidad al Concejo. Porque sí ustedes los propietarios firmaron un convenio precario para la administración de este

parque y resulta que eso ha traído consecuencias para la sana práctica del deporte. Gracias presidente. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Halabí Fauaz, quien menciona: yo creo que el otro día aquí quedó muy claro cuando vino la gente del residencial El Carmen o Carrez, para hablar sobre ese parque. Don David usted no vive en Carrez o en El Carmen, yo vivo ahí y anteriormente con ese parque había una serie de problemas muy serios. Mucha delincuencia, se venían jóvenes de otros distritos y la problemática social fue muy severa con consumo de drogas, consumo de licor creo que estas cosas deben de regularse y la comunidad de El Carmen, de Carrez, pues tiene toda la razón de defender sus intereses, esos intereses por sus hijos, por las personas que viven ahí, que necesitan una tranquilidad y una paz, creo que no debemos de caer tampoco en el otro extremo, de favorecer una serie de situaciones adversas en la parte moral para la comunidad. Muchas gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: voy a hacer uso de mi tiempo como regidor, yo quisiera decir que yo coincido con don Carlos. Estos espacios de skatepark son concebidos como un espacio positivo para la práctica del deporte, pero muchas veces por distintas circunstancias, atraen una población que no necesariamente es la que uno quisiera ver al frente de la casa, verdad o en el pueblo. En Tierra Blanca y aquí está José y doña Mau también. En Tierra Blanca tuvimos en algún momento algunos problemillas y sigue habiendo algunas situaciones, verdad, porque normalmente hay que decirlo como es, hay un estigma social respecto de los muchachos que practican este deporte. Igual que ocurre con los tatuajes, igual que ocurre con otras cosas que pueden ser muy justificadas, verdad. Pero yo me acuerdo que una mujer se hacía un tatuaje y la veían feo, ahora el otro estuve en una reunión en un Banco y dos ejecutivos con tatuajes, muy evidentes y eso no los incapacitan ni los inhabilita como seres humanos ni como profesionales eso ha cambiado mucho. Hay que romper esos esos esquemas, esos esos estigmas, pero en la práctica lo cierto es que sí, a veces no en todos los casos, alguna población que tiene, digamos, otras aficiones aparte de practicar el deporte de la patineta; a veces también llegan

y lo que dice don Carlos también yo lo he constatado. Por lo menos en mi comunidad, no necesariamente es la agente del mismo distrito, de la misma zona en la que llega, entonces es un problema que tenemos, es un monstruo de dos cabezas, hay que ver cómo se trata. Lo que se conoce en doctrina como el equilibrio de las prestaciones cómo hacemos para balancear el derecho del deporte que es totalmente claro y por otro lado, la seguridad y la condición positiva de los vecinos. Don marco tiene la palabra don Jonathan y doña Andrea en ese orden y después don David para su segunda. Intervención les recuerdo que no hemos alterado el orden para conocer la moción. Estamos todavía discutiendo el tema. – El regidor Brenes Figueroa indica: vieran que problema esos parques, los Skate, en Cocorí hemos tenido por años, problemas. Porque en su momento bueno, hace años cuando empezó el problema con esto de Carrez fue cuando vino el tema para poderlo cerrar para resguardar una serie de cosas porque tenían serios, pero serios problemas la comunidad. Se cerró y al final siguieron los problemas. En segundo lugar estoy totalmente de acuerdo que se lee la audiencia a don Danny como vecino de la localidad tiene derecho a ser escuchado. Cómo fueron escuchados los jóvenes, e inclusive un grupo de vecinos en su momento en la comisión se escucharon también tienen todo el derecho, inclusive tal vez hacerle la solicitud a la administración de investigar el tema a profundidad ciertamente, el Concejo fue el que aprobó el préstamo a título precario, somos responsables del tema, pero queda en manos de la municipalidad si eventualmente se rompe ese convenio y que haya un comité, un grupo de personas que administre el parquecito este, porque ciertamente hoy tengo aquí por lo menos 15 mensajes de vecinos quejándose porque cortaron los tubos, le tiraron arena y piedra a las rampas para que no entren, o sea al final, esto es como como un berrinche de chiquillos ni lo uso yo ni lo uso a nadie, verdad. Y entonces se está castigando a la comunidad, entonces que la administración investigue el tema y de ser necesario que se corte el convenio y tal vez la misma asociación de desarrollo de la de la comunidad de El Carmen puede hacerse cargo, pero si que le saquemos

provecho porque es una inversión cercana a los setenta millones que se hizo en su momento. – En uso de la palabra el regidor Arce Moya señala: recibiendo algunas quejas no tantas como las de don Marcos, las de don Marcos son 15 yo por lo menos recibí dos y la de los muchachos tres, más que suficiente. Yo quiero decirles a este Concejo Municipal de que este skatepark fue construido en el 2012, mediante una licitación que se hizo y tuvo un costo de cincuenta y siete millones aproximadamente. La naturaleza de este parque está determinada en esta licitación. La misma no puede ser cambiada si no es por un acuerdo del Concejo Municipal y el hecho que hayamos dado la administración a un comité, la apertura de ese parque dice el convenio con esas cláusulas que todo cambio, toda remodelación, todo trabajo que deseen realizar ahí tiene que coordinarlo con la administración, presentar en la administración para avalarlo y que realmente no afecte a la Constitución del skate Park. Adicionalmente yo quiero decirles que el día de ayer nosotros presentamos el oficio 24-04-2023JAM. Dónde estamos adjuntando las fotos de todas las condiciones de este parque donde este comité se atrevió a construir en el puro centro de las rampas como una base para llenarla de tierra y de arena, lo que le quita totalmente la naturaleza y se define o efectivamente se ve de mala manera. O sea, se ve un acto de mala fe. Adicionalmente metieron un backhoe y cortaron unos árboles sin el respectivo permiso. Adicionalmente lo que no dicen es que estos muchachos de las patinetas y bicicletas y los patines el fin de semana trabajaron de 7 de la mañana a 5 de la tarde limpiando el parque; entonces, no todos son malos. Hay uno que otro, pero también yo creo que la visión amplia este Concejo Municipal cuando se da la administración a un comité, es que el parque esté abierto y coordinen y que se abra. Ese parque es grande, suficientemente amplio para hacer otras mejoras en el costado norte y no precisamente en el costado de a dónde están las rampas y esos tubos que se robaron están en la casa del costado sur del parque, donde uno de los señores que los tiene ahí en la cochera afuera, es miembro de ese comité; no hay razón para quitarlos. Entonces en la denuncia que nosotros presentamos

a la Administración y que se investigara, realmente hay muchas cosas que no coinciden y tampoco es alejar a los jóvenes de esta zona, es ponerles unas reglas, es ponerles las condiciones de juego y hay suficiente espacio para que ellos puedan estar en las rampas disfrutando del skatepark, haciendo su actividad deportiva recreativa y que los niños y jóvenes vayan a desarrollar su actividad en la cancha de básquet y en otros lados que hay en el skatepark. Entonces, yo creo que aquí no podemos creer que todas las personas que pueden llegar ahí a realizar deporte son malos. Al contrario, debemos ver la realidad de las cosas y ver también que no se puede permitir la mala fe en querer destruir las rampas con construcciones que no están autorizadas por la municipalidad. Gracias. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Yo creo que este es el reflejo de un proyecto que tiene un muy buen espíritu, una muy buena intención. Sin embargo, no se me dieron todas las aristas. Bueno, y también en 2012 todavía estábamos viendo otra situación en temas de seguridad. Lamentablemente, en la actualidad, digamos todos estos parques son utilizados por personas que buscan nuevos mercados (aunque suene horrible) para consumidores de drogas. Y les digo esto con conocimiento porque, en algún momento, cuando he trabajado con personas en situación de calle y cuentan las historias, pues eran chicos que tal vez asistían con algunos de nosotros a la escuela o un poco más jóvenes. Pero así llegaban a los parques a regalarles primeros droga y ahora bueno, pues son personas que están en situación de calle, están cuidando carros, etcétera. No es la situación de todos, lo que yo sí quiero dejar claro es que creo que el parque como tal, el skatepark, y que tiene canchas de básquet, tiene para varias actividades, es muy loable y son espacios públicos muy necesarios. Nuestros jóvenes, nuestros niños necesitan espacios de recreación y sí, cada día las casas son más pequeñas, cada día hay menos áreas verdes, las escuelas muchas son moles de cemento y necesitan los niños esparcimiento y necesitan opciones gratuitas. El problema es que no pareciera no haber una solución integral donde los jóvenes de la comunidad puedan, o los que lleguen también, porque no son exclusivos para

los chicos de Carrez del Carmen, pero sí para que los jóvenes y los niños que lleguen estén seguros y estén protegidos de personas con no tan buenas intenciones. Entonces, yo pienso que aquí queda en evidencia esa situación de inseguridad que estamos viviendo ahorita que tal vez no de la mejor manera, pero los vecinos están buscando cómo protegerse, cómo proteger a sus niños y pues quedamos en ese vacío legal de que cerrar los parques no es la mejor opción, pero también que los jóvenes y los niños estén expuestos a situaciones donde se violente su seguridad y los mismos vecinos, tampoco es la mejor opción; entonces quedamos como en ese vacío. Si nos ponemos a ver, pues ambas partes tienen razón. Gracias señor presidente.- El presidente Víquez Sánchez señala: Tenemos dos temas. El oficio de don Dany y también don David pidió una alteración del orden del día para conocer la moción que presentó don David junto con doña Sonia. Entonces, yo creo que tal vez lo primero que deberíamos resolver antes de continuar en el uso de la palabra, para ver si alteramos el orden del día y conocemos conjuntamente ambos documentos. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. -** Se conoce la siguiente moción: ----------

**MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**

**CONCEJO MUNICIPAL**

***Moción***

APR 21 '23 9:25
SECRETARÍA GENERAL

De los regidores firmantes

Que Según Artículo 67 de Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central de Cartago y sus Comisiones

"-Igualmente, el Concejo podrá dar audiencia a los munícipes que así lo soliciten. Se establece como día para recibir en audiencias al público, las sesiones de los últimos martes de cada mes, y se limitarán a tres audiencias por sesión. "

Dando que hace mucho tiempo muchas personas han solicitado la apertura del parque de Carrez, y al parecer existen una situación de índole administrativa que ha limitado el uso del Skate park.
Por todo lo anterior mocionamos para qué se le de audiencia en la próxima sesión del Concejo municipal sea extra ordinaria ordinaria al señor Danny Ovares Ramírez y así poder tener claro desde el punto de vista de quién interpuso el recurso anda de amparo que hoy conocimos antes de tomar una decisión diferente como la de abrir un órgano a los responsables detener este parque cerrado.

Jose David Mitta Alban

Don Carlos Halabí, en su segunda intervención, manifiesta: Gracias señor presidente. Yo creo que la finalidad de los parques es buena en ese sentido, pero creo que la municipalidad debe de buscar lugares más accesibles que no afecte a las comunidades, porque eso es injertarle un problema a una comunidad que está viviendo en paz y con tranquilidad. Una comunidad donde no hay drogas, no hay alcoholismo, no hay delincuencia y lo que están haciendo con este tipo de parques es llevar otra serie de circunstancias que afectan totalmente a la comunidad. Creo que este tipo de parques se pueden hacer en otros lugares donde no afecte a ninguna comunidad. Gracias, señor presidente. – Doña Cecilia Sandí señala: Yo estoy de acuerdo, digamos, en la problemática que les está afectando a las personas, igual al regidor don Carlos Halabí, que es vecino y ya lo ha dicho aquí. Solamente que yo pienso que no debemos de juzgar a todos por igual y a mi parecer debería de hacerse como un comité que esté observando el comportamiento de ellos; incluirlos más y no despreciarlos así porque es lo que decía el señor presidente, antes se trataba a las personas con tatuajes de mala manera, se les apartaba y ni trabajo les daban por un tatuaje. Yo tengo muchos amigos que practican ese deporte y a nivel mundial es un deporte muy, muy bueno. Entonces, tal vez esa sería mi opinión de que se haga un comité de vecinos y se pongan unas reglas y las respeten como dice el regidor Jonathan Arce. Muchas gracias, señor presidente. – Don David Mitta indica: Me parece que aquí el recurrente al recurso de amparo es el que nos puede aclarar todas esas inquietudes que tiene el Concejo Municipal. Me parece que el tema de la drogadicción no sólo se da en este tipo de parques, se da afuera de los colegios, de las escuelas. Creo que los jóvenes que practican este deporte no son los responsables, más bien ellos están tratando de rescatar a los jóvenes e impulsarlos a que practiquen este deporte. Me parece que el cerrar o modificar el parque no es una forma de lucha contra las drogas, más bien hacerle la recomendación al señor alcalde, que por medio de la Policía Municipal esté supervisando y haciendo las labores de seguridad en cada uno de los parques infantiles de nuestro cantón. En relación con la moción,

me parecería corregir que se le audiencia la próxima sesión. Gracias señor presidente. – Don Vinicio Álvarez manifiesta: Bueno, ya escuchando los diferentes puntos de cada uno de los que ha hablado creo que todavía no llegamos a un concepto. Unos dicen: sí, abrámoslo. Otros dicen: manténganlos cerrados, o no debería de ser así. Lo que yo pienso es lo siguiente: Es un espacio de recreación para la población, eso está bastante claro, no pertenece (y es lo que debemos tener más claro aún) a un grupo específico, en este caso a Carrez como tal. Otra de las cosas que es importante es que, hay que entender que Carrez y los lugares aledaños son un pasillo de delincuencia. ¿Por qué un pasillo delincuencia?, porque lamentablemente tenemos uno de los focos difíciles a nivel de delincuencia y es el área de Los Diques del Carmen. Entonces, el tránsito de la delincuencia hacia esos lugares donde ellos permiten negociar algunos materiales, en este caso que escuché también el robo de materiales, ese tránsito, se da ahí. Entonces es muy difícil erradicar este tipo de delincuencia. Ahora bien, Si la comunidad o el grupo que está administrando en este momento el parque y los muchachos que practican se ponen de acuerdo y diseñan un protocolo estimado de tiempos donde pueden intervenir ambos grupos el lugar, es muchísimo más razonable que todo lo que nosotros estamos hablando aquí, porque básicamente aquí no estamos resolviendo absolutamente nada. Y creo que les corresponde a esos grupos el ponerse de acuerdo y brindarle la posibilidad a la ciudadanía, en este caso a la estructura joven, de desarrollar el deporte como tal, porque eso es un deporte. ¿La mala fe que habla don Jonathan?, totalmente de acuerdo, eso es mala fe. Y eso es causa de las personas que creen que como ya se les dio un pequeño paso de administrar, se creen que ya son dueños específicos del lugar y eso no es correcto, eso es simplemente una razón de administración. Entonces creo que, en esa línea deberíamos de posibilitar y de capacitar a las personas para que ellos puedan regular y puedan de forma muy conjunta entre grupos, conversar para poder llegar a un acuerdo en esos horarios y que sean horarios específicos porque creo que, solo el doctor Halabí y yo sabemos cuál es el tránsito de la

delincuencia. Las horas en las que pasan la mayor cantidad de personas ahí o los delincuentes que normalmente podríamos estarlos viendo en ese tránsito porque somos de la zona, entonces sabemos cuál es su situación en específico. Entonces, yo pienso que es aterrizar un poco, regular el asunto y quizás de forma organizacional al grupo o en este caso, al Departamento de Recreación y Deporte, que podría hacer una intervención exclusiva y conversar porque esa es su razón de ser; para eso está hecho, no solamente para estar diseñando o poniendo ciertas cosas de infraestructura en el lugar, si no para diseñar y darle una pauta a las personas que en este caso están viviendo el problema. Yo creo que eso es básicamente mi comentario. Muchas gracias y buenas noches. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Sí. Vamos a ver: Don Mario me pidió referirse al tema, no hemos resuelto sí vamos a conocer la moción. Tal vez para dejar claro por dónde vamos: Tenemos un documento de don Danny que solicita audiencia, no lo hemos resuelto, eso hay que resolverlo y tenemos una propuesta de alterar el orden del día para conocer la moción que lo que dice es que se le dé audiencia a Danny, que básicamente es consustancial a la solicitud. Entonces, para referirse a la moción, le voy a dar la palabra a doña Sonia, le damos la palabra a don Mario y resolvemos el problema. – Doña Sonia Torres señala: Sí, en apoyo a esta moción lo que yo estaría solicitando es que se le pueda conceder la audiencia a este ciudadano cartaginés para que él pueda hacer la manifestación de acuerdo a la preocupación que él tiene y no sé si corresponde hacerla ante el Concejo o tal vez en la Comisión de Obras, el asunto es darle el espacio como ciudadano cartaginés, que tiene el derecho de hacer su manifestación. Gracias, señor presidente. – Don Marcos Brenes indica: Nuevamente hago la solicitud de que se le dé la audiencia al ciudadano como lo solicita, como no se le ha negado a nadie y espero nunca se le niegue y enviar a la Administración el tema para que se haga una investigación en dicho parque, hacer algunas modificaciones como lo dice el compañero Arce. Y me comentaban hoy sobre lo de los tubos, sobre una macetera que hicieron ahí al centro, que tiraron la arena y la corta de los árboles y que ellos han

cambiado las reglas del convenio. Me parece que se debe cortar ya ese convenio, aunque ninguno de estos parques no se hace para estar cerrados. Nos quejamos de que a los chicos no les damos espacios para diversión y recreación ¿y vamos a cerrar?; entonces la inversión que se hizo no tiene sentido. Más bien al contrario, solicitarle a la Administración hacer la evaluación para reparar y mejorar el parque como corresponde. Me decían los vecinos hoy que hay un grupo pequeño que está interesado, inclusive antes ellos lo mantenían y después vinieron los cambios. Pero estarían interesados en resguardar la llave y abrir y cerrar para darle seguimiento al tema. Entonces, básicamente que la Administración haga la valoración del convenio y se hagan las reparaciones y eventualmente poder darle la apertura como corresponde a este parque y que lo disfruten los vecinos y los jóvenes, teniendo claro que un grupito de vecinos eventualmente podría hacerse cargo del inmueble. Gracias. – Don Mario Redondo indica: Gracias, señor presidente. Como se indicó anteriormente se dio una audiencia a un grupo. Yo nada más quisiera agregar algunos elementos que creo importante indicarles de una reunión que tuvimos hoy en la tarde. Primero, efectivamente, como lo dice el regidor don Jonathan Arce, se desarrolló un proyecto hace varios años que permitió esta obra. Segundo, efectivamente, este Concejo aprobó un convenio a título precario con la Asociación en el considerando número 7 se sujeta a un proyecto, a una propuesta que ellos hacen. Y después en los objetivos a la hora de desarrollar el por tanto del convenio, dice que se otorga con el único fin de administrarla conforme a su naturaleza y al proyecto a que se refiere en el considerando 7. El proyecto, el cual tengo aquí en mis manos, plantea una redistribución del parque ampliando como era el objetivo y así fue planteado oportunamente por los vecinos en el momento en que dirigieron a esta solicitud el 03/03/2022 al Concejo Municipal planteando mejorar una cancha de basquetbol, establecer un espacio para adultos mayores, un espacio para niños con un play y tratando de restructurar el skate park en dos áreas; un área para patinetas para niños y otra área para jóvenes. Eso fue lo que acordó este Concejo Municipal y es lo

que está firme al día de hoy. Ahora, efectivamente, como se ha dicho, los parques están para estar abiertos y así hemos girado instrucciones de que el parque tiene que estar abierto. La municipalidad ya tenía un proyecto para mejora de este parque en complemento y a tratar de condicionar mejor para que niños y adultos mayores puedan ubicarse hacia la parte norte. No incluye recursos para reestructurar el skate park. Ese se me indica por la parte técnica que quedó de ser asumido por la comunidad o por el grupo de vecinos a quienes se les dio en administración. Entonces le hemos indicado a los encargados de coordinar con el comité al que se le dio en administración de que precisen conforme al convenio y conforme a lo aprobó este Concejo Municipal, en qué momento van a hacer las obras pertinentes y cuando el plazo para desarrollarlas en tanto éstas se desarrollen, obviamente, se realizarán las mismas, en tanto no se puede mantener cerrado el parque. Comprendemos la inquietud alrededor de los problemas de inseguridad y la situación que estoy generado en algunas otras partes. Lamentablemente, tampoco se solventa tirando tierra o piedras u otro tipo de cosas a una estructura que está dedicada al uso público y nadie tiene por qué dañarlas, en ese caso. De ahí que, procuraríamos un arreglo para que las obras de acondicionamiento del skate park que se pueda habilitar para niños y jóvenes se realicen a la mayor brevedad por quienes así asumieron el compromiso ante este Concejo Municipal y en caso de que tengamos nuevas evidencias de algún incumplimiento lo trasladaríamos este Concejo para que el Concejo valore si modifica el convenio o no, que igual puede revocarlo en cualquier momento conforme a su competencia. Gracias, señor presidente. El presidente Víquez Sánchez señala: Sí, tal vez para entender que estamos probablemente refiriéndose al fondo del tema y no está mal adelantar la discusión, pero si en este momento no estamos discutiendo si se le quita o no se le quita el convenio a la asociación, etcétera. Vamos a resolver si escuchamos a don Danny Ovares como ciudadano. Entonces, lo que quedaría es definir si le otorgamos la audiencia en una Comisión que sería la Comisión Permanente de Obra Pública

o si le otorgamos la audiencia en el Concejo. Entonces, los que estén de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión el tema, que lo manifiesten levantando la mano.**-** Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. Votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. –** El presidente Víquez Sánchez indica: Eso quiere decir entonces que sería en el marco de una sesión del Concejo. Los que estemos de acuerdo en otorgarle la audiencia al señor Danny Ovares en un en una sesión del Concejo Municipal, previa coordinación con la Secretaría, que lo manifestemos levantando la mano.- Se somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, otorgarle la audiencia al señor Danny Ovares Ramírez, en un en una sesión del Concejo Municipal, previa coordinación con la Secretaría. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Danny Ovares Ramírez, al correo electrónico dannycartagocr@gmail.com, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría general y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

**ARTÍCULO 15º. - OFICIO FMLM-393-2023 SOBRE SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SEÑOR ALCALDE RESPECTO A LAS ACCIONES DE LA CALLE LA ORTIGA EN QUEBRADILLA. ----------**

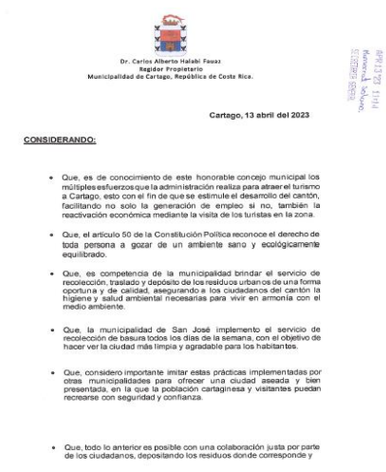
Se conoce oficio FMLM-393-2023 sobre sobre solicitud de información al señor alcalde respecto a las acciones de la calle la Ortiga en Quebradilla, suscrito por la síndica Francela Molina Rojas, el cual se adjunta al expediente del acta. - Doña Francella Molina manifiesta:  Agradezco la respuesta de don Mario, solo que me deja un poco preocupada por varios aspectos. Primero: ¿cuánto dura una expropiación? Y ¿qué pasará con este invierno que la gente siempre que

viene el invierno tienen el problema del camino? Segundo: Me preocupa un informe técnico geológico que se envió por parte del vecino al que van a expropiar. Hay unas conclusiones que en realidad me dejan intranquila pues, dice que no es viable. No sé si el presidente me deja leer las conclusiones. Dice así: *"…La finca objeto del estudio se encuentra afectada por el deslizamiento en su parte noreste e incluso tiene potencial de ser impactado de forma significativa en el futuro cercano. La salida de aguas es escorrentía, es un sector muy vulnerable a la erosión..." El otro punto dice: "…E análisis realizado permite concluir que la alternativa de expropiar la parte noreste de la finca para poner allí la calle de paso no es viable, dado que también es una zona de erosión potencial del deslizamiento, por lo que representaría una solución temporal (o sea, en pocos años volveríamos a lo mismo). Con el agravante de que al no intervenirse la zona de deslizamiento de Colpachí haría que sus efectos a futuro se siguieren incrementando significativamente, pudiendo afectar el mismo camino que se plantea hacer…"* Entonces me deja preocupada la respuesta y quisiera saber en realidad ¿qué va a pasar? porque no quisiera que en este invierno de nuevo los vecinos queden atrapados, porque eso es lo que pasa, se cierra el camino y no hay por dónde pasar. Los niños no pueden llegar a la escuela, los adultos mayores no pueden pasar a sus citas médicas. Las personas que viven ahí no pueden ir a trabajar; entonces es un poco complicado. Muchas gracias. – Don Mario Redondo indica: Doña Francella sabe que hemos ido al terreno en varias oportunidades. Sabe que nos hemos reunido con propietarios de las fincas colindantes en busca de un acuerdo que facilite una solución al problema. Lamentablemente, y usted lo sabe también señora síndica, tenemos graves problemas con los caminos y las carreteras en este sector que están afectados por derrumbes. Lo mismo pasa con la carretera nacional que recientemente se tuvo que hacer una ruta, una vía alterna y pocos metros adelante existen varios deslizamientos. Los habitantes de esta zona saben que no es fácil, de ahí que hemos tratado de ir buscando la solución técnica que sea sostenible porque de nada serviría hacer

un nuevo parche y que se vuelva a derrumbar en cuestión de pocos meses y que una inversión importante se vaya a perder. De ahí que lo que estamos tratando de hacer es optar por una solución sostenible, sólida, y que los recursos sean entonces utilizados de la mejor forma posible. Y obviamente, estamos muy interesados porque comprendemos, como usted nos lo ha expresado y como nos lo han expresado también vecinos de la comunidad, la importancia de tener acceso. Sepa usted que vamos a seguir velando por soluciones y si hay alguna alternativa diferente y que podamos discutir con usted y con los vecinos de la comunidad, pues encantado de que atenderlos y de conversar al respecto. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Entonces, la propuesta es dispensar del trámite de Comisión y tomar nota. – Se acuerda por unanimidad **los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión y tomar nota del documento. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la síndica Francela Molina Rojas y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

**ARTÍCULO 16º. - MOCIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE IMPLEMENTAR EN EL CASCO CENTRAL EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA. ----------**

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Carlos Halabi Fauaz, relacionada con la solicitud de implementar en el casco central el servicio de recolección de basura todos los días de la semana, la cual se adjunta al expediente del acta.-



Dr. Carlos Alberto Halabí Fauaz
Regidor Propietario
Municipalidad de Cartago, República de Costa Rica.

Cartago, 13 abril del 2023

CONSIDERANDO:

- Que, es de conocimiento de este honorable concejo municipal los múltiples esfuerzos que la administración realiza para atraer el turismo a Cartago, esto con el fin de que se estimule el desarrollo del cantón, facilitando no solo la generación de empleo si no, también la reactivación económica mediante la visita de los turistas en la zona.
- Que, el artículo 50 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Que, es competencia de la municipalidad brindar el servicio de recolección, traslado y depósito de los residuos urbanos de una forma oportuna y de calidad, asegurando a los ciudadanos del cantón la higiene y salud ambiental necesarias para vivir en armonía con el medio ambiente.
- Que, la municipalidad de San José implemento el servicio de recolección de basura todos los días de la semana, con el objetivo de hacer ver la ciudad más limpia y agradable para los habitantes.
- Que, considero importante imitar estas prácticas implementadas por otras municipalidades para ofrecer una ciudad aseada y bien presentada, en la que la población cartaginesa y visitantes puedan recrearse con seguridad y confianza.
- Que, todo lo anterior es posible con una colaboración justa por parte de los ciudadanos, depositando los residuos donde corresponde y

Dr. Carlos Alberto Halabi Fauaz
Regidor Propietario
Municipalidad de Cartago, República de Costa Rica.

respetando los días y las horas establecidas en las que se brinda el servicio, mediante constantes campañas de información que debe brindar el municipio.

**Por tanto, mociono**

Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente:

Solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, en conjunto con la Administración interponer sus buenos oficios y atender la solicitud de ser viable implementar en el casco central, el servicio de recolección de basura todos los días de la semana (sábados y domingos), para mejorar la apariencia de la cuidad los fines de semana que son los días más visitados por turistas y que parte de la atracción es ofrecer un cantón limpio y ordenado.

Dr. Carlos Alberto Halabi Fauaz
Regidor Propietario

Don Carlos Halabí manifiesta: Es de conocimiento de este honorable Concejo Municipal, los múltiples esfuerzos que la Administración realiza para atraer el turismo a Cartago. Esto con el fin de que se estimule el desarrollo del cantón facilitando no sólo la generación de empleo, sino también la reactivación económica mediante la visita de los turistas a la zona. Que el artículo 50 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona a gozar en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Que es competencia de la municipalidad, brindar el servicio de recolección, traslado y depósito de los residuos urbanos de una forma oportuna y de calidad, asegurando a los ciudadanos del cantón la higiene y la salud ambiental necesarias para vivir en armonía con el medio ambiente. Que la municipalidad de San José implementó el servicio de recolección de basura todos los días de la semana con el objetivo de hacer la ciudad más limpia y agradable para los habitantes. Que considero importante imitar estas prácticas implementadas por otras municipalidades para ofrecer una ciudad aseada y bien presentada en que la población cartaginesa y visitantes puedan recrearse con seguridad y confianza. Por lo tanto, mociono para que, con dispensa de trámite de Comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, se acuerda lo siguiente: Solicito respetuosamente a

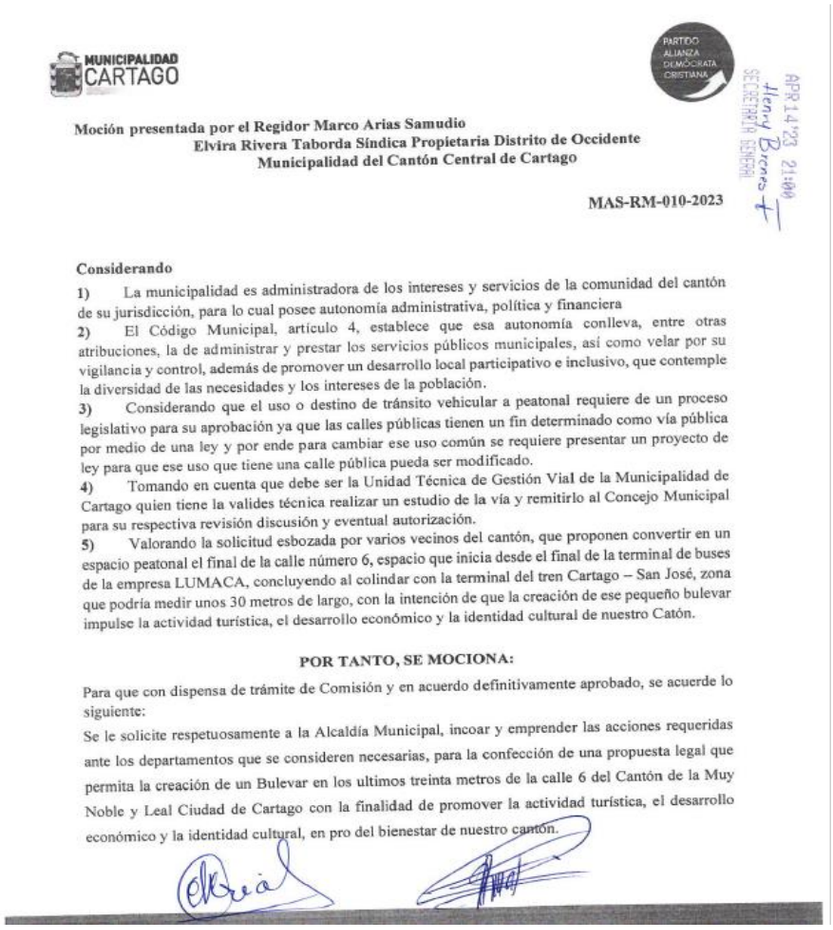
este honorable Concejo Municipal, en conjunto con la Administración, interponer sus buenos oficios y atender las solicitud, de ser viable, implementar en el casco central, exactamente en la avenida uno y la avenida 2, el servicio de recolección de basura todos los días de la semana, incluyendo sábados y domingos para mejorar la apariencia de la ciudad en los fines de semana que son los días más visitados por los turistas y que sea parte de la atracción en ofrecer un cantón limpio y ordenado. Yo sé que los fines de semana hay un camión de la basura que está siempre por el lado del mercado y está dando sus vueltas en esa cuadra para recoger la basura, pero Cartago amanece muy sucia los sábados en la mañana y los domingos en la mañana en las dos avenidas principales. Amanecen con una gran cantidad de basura porque la gente sigue en una forma que no es muy educada, sacando la basura cuando saben que los camiones no pasan. Pero yo creo que con este camión que está parado los sábados y los domingos nos podrían ayudar a recoger la basura en las dos avenidas principales, avenida 1 y en la avenida 2, para que esto le dé al turismo una ciudad más limpia y hermosa y que queden con ganas de volver a visitarla. Esa es la solicitud que yo hago. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: Pareciera que, por la naturaleza de la propuesta lo que correspondería es remitir a la Administración. Nada más una pequeña precisión de la propuesta y es que dice*: "…solicitó respetuosamente a este Concejo en conjunto con la Administración de poner sus oficios y atender las solicitudes de implementar el servicio, etc.…"* Entonces tal vez para claridad, el Concejo no puede instruir eso directamente si no que le hace una solicitud a la Administración. Entonces, la propuesta seria dispensar de trámite de Comisión y remitir a la Administración para lo pertinente porque me parece que es un tema técnico, es un tema que requiere una valoración técnica, una valoración financiera, etcétera. He de decir que yo estoy de acuerdo con cualquier mejora en el servicio de recolección de basura, sobre todo en algunas fechas en que efectivamente está empezando a llegar turismo. Y el pueblo de atracción de turismo en Cartago en la Basílica que todos los sábados y todos

los domingos atrae mucha gente. – Don Greivin Fernández señala: Doctor Halabí, para usted, yo siento que aquí lo que deberían de tratar es de educar a la gente, no ponerle el camión todos los días, porque si no sacarían la basura todos los días. ¿Sabe porque se lo digo? Porque en Llano Grande es así. Yo he tratado de hacer quejas igual aquí a la municipalidad. Al frente del cementerio donde hay un chino, ahí todos los días sacan la basura y los miércoles y los viernes es el único día que llega el camión. He puesto la queja para que traten de educar a la gente. Yo siento que eso es lo que hay que hacer porque si todos los días le ponemos el camión es peor. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Alguien más? Entonces, la propuesta, como se ha dicho, es dispensar de trámite de comisión. Votemos Y la propuesta es de remitirlo al señor alcalde para que informe a este Concejo lo pertinente. - Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta, así como su firmeza; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir la moción al señor alcalde para que informe a este Concejo lo pertinente, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Carlos Halabi Fauaz y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 17°. - MOCIÓN MAS-RM-010-2023 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA SÍNDICA RIVERA TABORDA Y EL REGIDOR ARIAS SAMUDIO, RELACIONADA A SOLICITUD RESPETUOSA A LA ALCALDÍA PARA ENCOAR Y EMPRENDER ACCIONES PARA REALIZAR UN BOULEVARD EN LOS ÚLTIMOS 30 METROS DE LA CALLE 6 DEL CANTÓN CENTRAL**

**DE CARTAGO, CON EL FIN DE PROMOVER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA IDENTIDAD CULTURAL. ----------**

Se conoce moción MAS-RM-010-2023 firmada y presentada por la síndica Rivera Taborda y el regidor Arias Samudio, relacionada a solicitud respetuosa a la alcaldía para encoar y emprender acciones para realizar un boulevard en los últimos 30 metros de la calle 6 del cantón central de Cartago, con el fin de promover la actividad turística, el desarrollo económico y la identidad cultural.



MUNICIPALIDAD CARTAGO

PARTIDO ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA

APR 14'23 21:00 SECRETARÍA RECIBIDO

**Moción presentada por el Regidor Marco Arias Samudio**
**Elvira Rivera Taborda Síndica Propietaria Distrito de Occidente**
**Municipalidad del Cantón Central de Cartago**

**MAS-RM-010-2023**

**Considerando**

**1)** La municipalidad es administradora de los intereses y servicios de la comunidad del cantón de su jurisdicción, para lo cual posee autonomía administrativa, política y financiera

**2)** El Código Municipal, artículo 4, establece que esa autonomía conlleva, entre otras atribuciones, la de administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control, además de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

**3)** Considerando que el uso o destino de tránsito vehicular a peatonal requiere de un proceso legislativo para su aprobación ya que las calles públicas tienen un fin determinado como vía pública por medio de una ley y por ende para cambiar ese uso común se requiere presentar un proyecto de ley para que ese uso que tiene una calle pública pueda ser modificado.

**4)** Tomando en cuenta que debe ser la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Cartago quien tiene la valides técnica realizar un estudio de la vía y remitirlo al Concejo Municipal para su respectiva revisión discusión y eventual autorización.

**5)** Valorando la solicitud esbozada por varios vecinos del cantón, que proponen convertir en un espacio peatonal el final de la calle número 6, espacio que inicia desde el final de la terminal de buses de la empresa LUMACA, concluyendo al colindar con la terminal del tren Cartago – San José, zona que podría medir unos 30 metros de largo, con la intención de que la creación de ese pequeño bulevar impulse la actividad turística, el desarrollo económico y la identidad cultural de nuestro Catón.

**POR TANTO, SE MOCIONA:**

Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente:

Se le solicite respetuosamente a la Alcaldía Municipal, incoar y emprender las acciones requeridas ante los departamentos que se consideren necesarias, para la confección de una propuesta legal que permita la creación de un Bulevar en los ultimos treinta metros de la calle 6 del Cantón de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago con la finalidad de promover la actividad turística, el desarrollo económico y la identidad cultural, en pro del bienestar de nuestro cantón.

. – Doña Elvira Rivera manifiesta: Esta propuesta básicamente es muy clara. Es un sector pequeño sector de 30 metros que la idea es convertirlo en un bulevar, aprovechando que el señor alcalde y dio instrucciones para mejoras en el costado norte de la estación del ferrocarril. Que se limpiara esa zona de vendedores y de gente que anda haciendo de las suyas, por decirlo así. Entonces, al crearse un bulevar ahí, eso va a promover el turismo, va a promover que los negocios de ahí se vean atractivos, la gente que va a subir hacia la terminal de Lumaca transite por un sector bonito con plantas, algunos

árboles, donde sentarse, etc. Entonces, básicamente esa es la propuesta continuar con el embellecimiento de la ciudad para promover el turismo, promover muchas cosas buenas para Cartago y esperamos que el señor alcalde lo pueda tomar en cuenta. Muchas gracias. – El presidente Víquez Sánchez señala: Don Marco, ¿no sé si usted quiere complementar? Bueno, está claro el tema, la propuesta de la presidencia es de dispensar del trámite de comisión y remitir al señor alcalde para su estudio e informe. - Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta así como su firmeza; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir la moción al señor alcalde para su estudio e informe, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la síndica Elvira Rivera Taborda, al regidor Marco Arias Samudio y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 18. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA, SOBRE INVITACIÓN A LA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PRÓXIMO 4 DE MAYO ----------**

El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Continuamos cerramos el capítulo de pendientes con la moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya sobre invitación a la Ministra de la Condición de la Mujer en sesión extraordinaria del Concejo Municipal el próximo 4 de mayo. – Don Jonathan Arce señala: Tomando en consideración que había varias propuestas de varios regidores anteriormente y que tuve la oportunidad de conversar con doña Cindy

la ministra, ella revisó su agenda y está interesada en venir el próximo jueves 4 mayo a este Concejo Municipal para conversar varios temas y clarificarnos algunas necesidades que hemos conversado aquí sobre la oficina del INAMU. Entonces, la propuesta sería dispensar de trámite de comisión y acoger la sesión extraordinaria para este jueves 4 y solicitarle a la Secretaría que le envíe la moción y la invitación para esa fecha. Y también votar la firmeza. Muchas gracias. – Don Marco Arias indica: Señor presidente, para solicitar un receso de hasta por 5 minutos porque me dice Henry que se cayó la transmisión. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Sí, sí, muy importante. Entonces vamos a decretar un receso de hasta por 5 minutos para efectos de resolver el problema técnico. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Viquez Sánchez reanuda la sesión y concede la palaba a doña Beleida Madriz quien manifiesta: Gracias señor presidente. Retomando el tema de la moción del compañero regidor Jonathan Arce, yo quiero mencionar que, efectivamente estoy de acuerdo con esta emoción. Por supuesto, todo lo que tenga que ver con violencia y todo lo demás que él propone en esta moción pues, siempre vamos a estar de acuerdo. Sin embargo, yo quiero aclarar algunos aspectos: A mí me parece sorprendente y sinceramente compañeros no entiendo yo como una persona que ha realizado violencia política y violencia contra las mujeres presenta esta moción, es que hasta me parece el colmo del cinismo. Cuando yo recuerdo (porque gracias a Dios yo tengo memoria) las cosas que ha realizado el señor Jonathan Arce haciendo uso, por ejemplo, de su poder cuando tuvo el momento de ser presidente, yo quiero decirles que, en uno de los considerandos mencionan que los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos y abarcan todos los aspectos de la vida, la salud, la educación, la participación política. Y quiero contarle a este Concejo, para que se recuerden y a las personas que nos escuchan y nos ven por las redes sociales que, efectivamente sí, yo recuerdo, no tengo memoria a corto plazo. Y les expongo el caso reciente de la compañera Francella, cuando el compañero fue el único que se opuso a que ella como mujer, como madre, tuviera los

espacios para ella poder presentarse aquí y poder, aun así, atender a su hijo, a sus hijos. Por la razón por la que la felicito, así es compañera. Este es un caso el caso de la compañera Francella, porque él fue el único regidor que votó en contra de que se hiciera un cambio en el reglamento. Una persona que le habla feo a la secretaria de este Concejo, una que se atrevió hasta decir que había desaparecido un documento hace pocas sesiones, porque así dijo. Vean hoy como habló y se expresó la compañera. Compañeros, yo no lo puedo creer. Es que en la vida uno no puede ser tan de mentiras y no se vale jugar así. A mí me gusta de verdad jugar limpio, soy una persona de una sola posición y no podía dejar pasar este momento para recordarles e insistir en que, si aquí hay alguien que ha ejercido violencia política, es el compañero regidor Jonathan Arce. ¿Se acuerdan ustedes del caso presentado ante este Concejo por la compañera Andrea Granados, cuando se fugó información de una Comisión y fue él quien vino a intimidarla y a decirle: “A pesar de lo que usted haga, eso no me importa, ¿no vale nada”? Eso no hace una persona con una mujer que realiza un trabajo digno y que había sacado muchísimo tiempo…… - El presidente Víquez Sánchez decreta un receso de hasta por 2 minutos, ya que, de nuevo se interrumpió la transmisión de la sesión por Facebook. – El presidente Viquez Sánchez reanuda la sesión y amplia el receso hasta por 3 minutos más. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión e indica: El problema técnico continúa, vamos a tener que ampliar el receso hasta por 3 minutos más. – El presidente Viquez Sánchez reanuda la sesión y manifiesta: Habiendo transcurrido el tiempo del receso, no ha sido posible resolver el problema. Vamos a ampliar el proceso hasta por 5 minutos más. Me indica don Marco que ya llevamos en total 18 minutos de receso. Lo vamos a ampliar hasta por 7 minutos más y si no, ya tendríamos que tomar un acuerdo para tener otro receso. Volvemos a las 9:11 minutos. – El presidente Víquez Sánchez señala: Vamos a ver: Me dicen que el problema técnico no se ha solucionado y me parece que no tiene sentido esperar muchísimo tiempo más. Vamos a dejar constancia de que no se ha logrado solucionar el problema técnico y que vamos

a seguir adelante por una circunstancia que es insalvable que sobreviniente y que, vamos a dejar constancia de esta condición. Reanudamos la sesión, continua en la palabra doña Beleida Madriz, quien indica: Gracias, señor presidente. Como les decía compañeros, esta moción y es interesante y es bonita. Les repito, me asombra de que sea el regidor Jonathan Arce quien la proponga, pero efectivamente la vamos a votar a favor porque es interesante y estamos de acuerdo que todo lo que venga a hacer una mejora en este Concejo, es bienvenido. Yo me pongo a pensar y haciendo memoria de todo lo que ocurre es que, para hablarle al señor alcalde cuando golpea la mesa me parece también una falta de respeto, porque cuando uno quiere decir algo, lo puede decir con respeto y educación y aquí de parte del compañero se ha evidenciado que le falta mucho. Gracias, señor presidente. – Don Jonathan Arce, en su segunda intervención, manifiesta: Yo creo que uno ya tiene mucha experiencia para caer en algunos temas que son necesarios de conversar. La moción lleva como fin que la ministra venga y converse con nosotros los temas que aquí se han hablado de la Oficina de la Condición de la Mujer, de la atención de instaurar una oficina que realmente en Cartago pueda tener acceso a diferentes comunidades. Entonces, la propuesta sería solicitar este Concejo Municipal, con todo respeto, dispensar de trámite de Comisión, aprobarla y notificar, por parte de la Secretaría, a doña Cindy y coordinar la sesión extraordinaria para esa fecha. Muchas gracias. – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: Gracias, señor presidente. De hecho, hay un acuerdo anterior porque doña Cindy está dentro de la lista de personas que habían solicitado una audiencia que no se les había dado; entonces, es como nada más ponerle fecha y dentro de los puntos que ella también tenía interés en mencionarles a ustedes estaban algo que se llama «los puntos violeta» que el INAMU tiene que instalar y ella le gustaría instalarlo aquí en la municipalidad y no en la casa de la justicia. Pero sí, sería importante que ella venga, lo exponga para que ustedes tengan conocimiento y vean toda la anuencia, como dice don Jonathan, de la ministra por trabajar con nosotros acá en Cartago. Entonces, nada más

es como ya fijar la fecha de una de las tantas audiencias que estaban por ahí pendientes. – Doña Beleida Madriz, en su segunda intervención, señala: Yo quiero mencionar otro acuerdo que menciona esta moción es que el Gobierno de Costa Rica tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones. Yo le voy a hacer referencia a otros casos que sufrió aquí la compañera Mariana cuando fue el único regidor también que en un momento muy, muy difícil de su vida se opuso a que ella continuara con nosotros y más bien la amenazó con denunciarla ante el Tribunal Supremo de Elecciones. Eso no se hace con una compañera que necesita el trabajo y que en ese momento lo necesitaba. No es justo. ¡Ah, pero hoy presenta esta moción! Así también habla esta moción de que el Instituto Nacional de las Mujeres, el INAMU, es una institución autónoma del Gobierno de Costa Rica que se encarga de desarrollar y coordinar y ejecutar políticas orientadas a la protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres. Sí, efectivamente, eso es el INAMU al que compañeros está regiduría tuvo que recurrir y denunciar al compañero por violencia política. Y ahora, ¡que descaro el de esta moción! De verdad que estoy sumamente asustada. Pero bueno, yo creo que todos tenemos derecho de cambiar; todos podemos cambiar en la vida y enhorabuena de que se cambie esa forma, esa actitud de ser de falta de respeto. Estoy de acuerdo con la moción. Vean compañeros, también es feo mencionarlo, pero es que ahí están las actas y es el único regidor también denunciado por acoso y por hostigamiento. Pero enhorabuena que vamos a tener aquí la visita, Dios primero, de la ministra. Y ojalá a la persona que menciona doña Evelyn, porque entiendo que la diputada Carolina Delgado no puede venir, pero sería genial que también las invitemos y que nos vengan a aclarar muchísimo para totalmente erradicar estas situaciones, estas formas de conducirse de algunas personas. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: La propuesta es dispensar del trámite de Comisión. Los que

estemos de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, que lo manifestemos levantando. De manera unánime. Y los que estemos de acuerdo en aprobar la moción que lo que incorpora es convocar a la señora Ministra de la Condición de la Mujer para el 4 de mayo, que lo manifestemos levantando la mano, ello sin perjuicio de que el Concejo pudiera incorporar otros temas en la próxima sesión. – Don Marcos Brenes señala: Tenemos que ver qué otros temas hay que incluir ya tenemos una posición muy firme de la auditoría con relación a las audiencias y extraordinarias. Entonces para subsanar el tema de la convocatoria. – El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Entones, su propuesta es que sea en sesión ordinaria, más bien? Yo creo que tal vez es mejor eso y la convocaríamos entonces en la en la segunda sesión del 7 de mayo, previa coordinación con la ministra. Sí, pero es que ella, ¿cómo va a reservar sin un acuerdo del Concejo? O sea, ahí alguien se está arrogando la representación del Concejo y me parece que eso está mal.  No se invitó sola, entiendo que la invitó alguien. A ver, yo estoy completamente de acuerdo que venga la señora, lo que pasa es que tiene razón don Marcos Brenes en el sentido de que la señora auditora ha dicho que de pronto ese no es un tema urgente que no pueda ser postergado y me parece que, efectivamente, ese no es un tema que no pueda ser postergado porque se ha postergado múltiples veces; por agendas de las personas, etc. Entonces, la propuesta sí, tal vez readecuándola…. Bueno, primero creo que ya había una propuesta específica, un acuerdo invitando a la señora. Me parece que ya se acuerdo, existe, ya la invitación está. La propuesta de don Jonathan es invitarla el 4 de mayo en sesión extraordinaria. Y yo haría mía la propuesta de don Marcos ¿si le parece? de hacerlo en la sesión del 9 de mayo o en la sesión del 16 de mayo, según pueda la señora ajustar su agenda. ¿No sé, don Marcos, si le parece? – Don Marcos Brenes manifiesta: Sí me parece, no hay problema, aunque si hubiera algunos temas que justifiquen ……. – El presidente Víquez Sánchez señala: Bueno, ya con ese comentario creo que ya se tiñó, ya la besó el diablo como dicen en mi pueblo. Pareciera que estamos tratando de justificar la sesión

extraordinaria y aquí hay que entender más bien que hay muchas cosas que hacer y el tiempo no alcanza como ha pasado últimamente. Vamos a decretar un receso de hasta por 2 minutos porque parece que alguien se cayó. – Se entra en receso de hasta por 2 minutos. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión y amplía el receso hasta por 5 minutos más, que es lo que queda para hacer receso. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión y manifiesta: Señoras y señores, nos queda 1 minuto para reanudar la sesión, les rogaría por favor que ocupen sus curúles porque si no tendríamos que cerrar la sesión por falta de quórum y eso tiene una implicación. Doña Gabriela me confirma que tenemos quórum en este momento para sesionar. – Doña Gabriela Peralta indica: Me parece que sí tenemos quórum, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Entonces, hay una propuesta, primero de dispensarle de trámite de Comisión. Los que estemos de acuerdo con dispensar de trámite de Comisión que lo manifestemos levantando la mano. Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Cespedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. De manera unánime. Hay una primera propuesta de convocar a la señora el 4 de mayo a sesión extraordinaria. Los que estén de acuerdo que levanten la mano. El cuatro de mayo en extraordinaria. – Don Marcos Brenes manifiesta: Como lo comenté obviamente por ser extraordinaria nos hace una complicación, pero como usted mismo lo externó a esta audiencia se le ha dado demasiadas largas al tema. Ya llevamos meses de hablar de esta misma situación, incluso esta ministra estaba invitada desde hace meses. Entonces, la verdad es que, que va a pensar la ciudadanía que no queremos avanzar en el tema y me parece que no podemos seguir postergando. Entonces, dentro de esa línea me gustaría dejar la agenda abierta para que, de ser necesario por la administración, sumarle algunos temas. ¿No sé, doña Shirley si se puede dejar abierta la agenda para sumarle temas? – Doña Shirley Sánchez indica: Gracias. Una sesión extraordinaria se tiene que

convocar con asuntos específicos y además justificados por la urgencia de que se conozcan ese día. Entonces, no puede ser en abstracto ni puede ser abierta. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Entonces, los que están de acuerdo en convocar a la señora Ministra de la Condición de la Mujer a una sesión extraordinaria el 4 de mayo que lo manifiesten levantando la mano. 7 votos positivos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y 2 votos negativos de los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez. Y la otra propuesta de convocar a la señora, aunque perdió interés actual y evidentemente conozco resultado, pero podría cambiarlo del Concejo para una sesión ordinaria, ya sea el 9 o el 16 de mayo, sujeto a la disposición de agenda de la señora**.** Los que estamos de acuerdo con esa propuesta que lo manifestemos levantando la mano. 7 votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**.** Ha sido rechazada la propuesta. Entonces, se ha establecido que se convoque para el 4 de mayo a la señora ministra. Yo creo que lo pertinente es darle la firmeza, pues si no, no se podría enviar la convocatoria a la señora ministra. Los que están de acuerdo en darle firmeza que lo manifiesten levantando la mano, 7 positivos de los Regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Cespedes, Halabí Fauaz y Arce Moya 2 votos negativos de los Regidores Viquez Sanchez y Madriz Jimenez. ha sido aprobado en firme. Que se notifique a la ministra de la Condición de la Mujer la Licda Cindy Quesada, al regidor Jonathan Arce Moya, al Área de Seguridad Comunitaria, al Departamento de Servicios Generales y la Alcaldía Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría.** – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Para justificar mi voto. Y yo considero que es un tema que nos ha costado mucho coordinar. También considerando que, es una ministra de la República y que pareciera ser que se logró acordar agenda con ella; entonces, creo que eso justifica la convocatoria extraordinaria. Gracias, señor presidente. – Don

Marcos Brenes señala: Gracias, presidente. Dos temas en esto: Obviamente hago la justificación del tema de hacerlo en extraordinaria, pero incluso que quiero ir un poco más allá. La verdad es que todos o creo que casi todos, tenemos el interés de atender a la señora ministra. Yo quisiera proponer a los compañeros que esa sesión no sea pagada. Obviamente no lo decido, lo deciden todos y cada uno de los que componen el Concejo. Me parece que eventualmente hasta se podría hacer tipo solemne para justificar el no pago de ella. Pero nada más, ahí lo dejo a disposición de los compañeros. – El presidente Víquez Sánchez indica: Voy a hacer uso de la palabra para justificar mi voto. Sí, en atención a los distintos oficios que ha remitido a la Auditoría y siendo que se trata de un único tema que no (considero yo; es mi opinión, muy personal) es absolutamente impostergable y absolutamente necesario, urgentísimo que sea en una sesión extraordinaria. He considerado como el regidor que lo correcto, lo pertinente y lo apegado a la normativa es que se haga en una sesión ordinaria, tal como lo dispone el Reglamento de este Concejo Municipal. En cuanto al pago de las dietas, yo creo que, si es la primera sesión extraordinaria del mes, corre el pago de las dietas, independientemente de cualquier otra cuestión. Tendría el Concejo que cambiar, no sé, una serie de cosas, incluso la ley, para proceder de una forma distinta. ----------

**ARTÍCULO 19º. -CONTROL DE ACUERDOS. ----------**

El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Continuamos con la agenda de la sesión de los temas para esta semana. No tenemos Audiencias ni Informes de la Presidencia. Las juramentaciones ya se hicieron. El control de acuerdos, como lo establece el Reglamento del Concejo Municipal fue remitido a todos los regidores integrantes de este Concejo. La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de Comisión y remitir a la Administración para lo pertinente. - Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

**Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta, así como su firmeza; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la administración para lo pertinente, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 20º. - RESPUESTA AL ARTÍCULO 21 ACTA 230-2023, SOBRE SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-.118-2023, suscrito por el Alcalde Municipal, relacionado respuesta al artículo 21 acta 230-2023, sobre solicitud de recursos adicionales por parte de la auditoría interna, el cual dice: "*…Después de saludarles muy respetuosamente, me permito indicar que en relación al ARTÍCULO 21º. ACTA 230-2023 sobre la Solicitud de recursos adicionales en el marco de la elaboración del Presupuesto Extraordinario Nº2, en el que se conoció el oficio AI-OF-022-2023 de fecha 09 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna; sobre el particular se indica que la solicitud fue atendida en el Presupuesto Extraordinario 2-2023 el cual ya fue aprobado por el Concejo Municipal, en el que se incluyeron: "AUDITORIA INTERNA se incluyen ¢5.000.000,00 en la subpartida 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" con el fin de llevar a cabo el diseño e implementación de un sistema de aseguramiento de control de calidad, actualización del Plan Estratégico de la Auditoría interna para los años 2024 al 2028, así como coadyuvancia en el diseño de un Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna, según la prioridad establecida por este Despacho, y las competencias otorgadas por la Ley General de Control Interno en su artículo 34 inciso a), y ¢2.000.000,00 en la 1.07.01 "Actividades de capacitación" debido a que el personal de Auditoria con forme el apartado*

*107, de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público, debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua"…".-* La propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y tomar nota, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

**ARTÍCULO 21º. -SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE MURAL PARA EL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ CARTAGO. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-122-2023, suscrito por el alcalde, mediante el cual remite el oficio CCPC-OF-54-2023, suscrito por la Sra. Dayanara Cañas Rivas directora del Área de Cultura y Comunicación y el Sr Michael Camacho Mora, Encargado de Anfiteatro y Centro Cívico, referente a confección de mural en Centro Cívico, el cual dice: "…*Después de saludarlo muy respetuosamente con el debido respeto le reenviamos oficio DGS-CCP-C-04-2023 emitido por la Licda. Inés Amador Blanco, Gestora Sociocultural de la Gestión Socio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud destacada en el Centro Cívico por la Paz Cartago, con la solicitud de recepción por parte de la Municipalidad de Cartago de un mural en el salón A1 del Centro Cívico por la Paz Cartago y que será donado por el Departamento de Centros Culturales de la Dirección de Gestión Sociocultural (DGS) del Ministerio de Cultura y Juventud(MCJ), el cual indica lo siguiente: "…Considerado que este espacio es para estudiantes de arte que*

*son desde niños hasta adultos mayores, con grupos que oscilan entre las 10 y 20 personas, y por su dinámica de aprendizaje (mover las mesas de trabajo, sentarse en un lado del salón para aprovechar la luz y sombra de un objeto a dibujar o pintar, usar caballetes, pinceles con pintura, agua, recortar materiales, usar goma, etc.) es que, con la aprobación de mi jefatura, Natalia Cartín Monge, del Departamento de Centros Culturales de la Dirección de Gestión Sociocultural (DGS) del Ministerio de Cultura y Juventud(MCJ), se plantea, como parte del plan de trabajo 2023, realizar un mural artístico en una de las paredes de este espacio. Esto con la intención de solventar el inconveniente de la suciedad en la pared sur del aula que se nota al estar la misma pintada de color blanco, y a la vez, darle vida y color a un aula que se dedica a enseñar arte a la población cartaginesa…" "…El mural y su mantenimiento serán donados de parte del MCJ a la Municipalidad de Cartago, y si por alguna situación a futuro, el MCJ deja de ser parte del programa del Centro Cívico de por la Paz de Cartago, el mural quedará a disposición de la Municipalidad de Cartago para lo que disponga". Aunado a lo anterior, en vista que existe un convenio entre la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Justicia y Paz como parte de las acciones del programa Centro Cívico, se aporta oficio DIGEPAZ-047-03-2023 emitido por la directora de DIGEPAZ María Ruíz Flores, el cual indica lo siguiente: "…Mediante la presente se informa que desde la DIGEPAZ no existe ningún impedimento asociado a la creación de un mural en cualquiera de las áreas del Centro Cívico por la Paz de Cartago, siempre y cuando la expresión gráfica del mismo sea acorde con los principios descritos en el Modelo Preventivo. Lo anterior ya fue discutido tanto con la jefatura de la Dirección de Gestión Sociocultural como con la de la Escuela Casa del Artista, quienes igualmente se encuentran en toda la disposición de apoyar la iniciativa…" Por lo anterior, con el debido respeto, solicitamos su autorización o del Concejo Municipal de Cartago según corresponda para la recepción del mural…".* – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Esto es un mural que se hizo en el Centro Cívico y solicitan la autorización de don Mario o del Concejo

Municipal, según corresponda para la recepción del mural. Entonces, me queda la duda, don Mario, de si somos nosotros los que tenemos que hacer la recepción de una obra de este tipo (y me acuerdo del otro asunto de los camiones) o si es la alcaldía. Entonces, tal vez, don Mario, si nos aclara para efectos de tomar el acuerdo correspondiente. Incluso antes de la dispensa de trámite de Comisión. Se decreta un último receso de hasta por 2 minutos. De necesitar otro ya sería por acuerdo del Concejo. – Se entra en receso de hasta por 2 minutos. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión e indica: Sí, me dice don Mario que él preferiría que devolvamos el documento a la Administración para hacer alguna precisión respecto a si hay alguna reglamentación que hay que atender y si hay un procedimiento que seguir, etc., para no embarcarnos. Entonces, la propuesta es devolver a la Administración para que aclare a quién le corresponde la recepción. - Se somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver a la administración para que aclare a quién le corresponde la recepción. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **----------**

**ARTÍCULO 22º. -INFORME SOLICITUD DE BERNY ALVARADO ORTEGA RELACIONADA A LA INTERVENCIÓN DE LA CAMPANA DE LAS RUINAS SANTIAGO APÓSTOL. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-124-2023, suscrito por el alcalde, mediante el cual remite respuesta al “ARTÍCULO 32°. - SOLICITUD SUSCRITA POR EL SEÑOR BERNY ALVARADO ORTEGA RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN DE (...) LA CAMPANA DE LAS RUINAS DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO APÓSTOL”, el cual fue elaborado por los funcionarios Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación y Francisco Quesada Pereira, director del Museo Municipal, el cual dice: “…*En relación con lo dispuesto por el Concejo en el Acta N° 215-2023, Artículo 32 del*

*17/01/2023, los suscrito INFORMAMOS: Se procedió a solicitar a la empresa CONARTE, dedicada a la conservación y restauración de arte y bienes culturales en distintas técnicas, materiales y épocas, a efecto de que nos proporcionarán una cotización de los costos de restauración/conservación de la campana de la Iglesia inconclusa de Santiago Apóstol (Ruinas), misma que se determinó en la suma de $13.650 (precio no incluye IVA)…".-* . – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Dice que: "…Se procedió a solicitar a la empresa CONARTE, dedicada a la conservación y restauración de arte y bienes culturales en distintas técnicas, materiales y épocas, a efecto de que nos proporcionarán una cotización de los costos de restauración/conservación de la campana de la Iglesia inconclusa de Santiago Apóstol (Ruinas), misma que se determinó en la suma de $13.650 (precio no incluye IVA) …" Es entendido que esto es una estimación de un posible costo. No es que va a costar esto, podría estar sujeto a un proceso licitatorio, etcétera y por supuesto, ese proceso va a depender de los términos de la contratación o del cártel. Entonces pareciera que esto lo remitimos a la Administración o a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para lo pertinente. Aunque pareciera que es la Administración. Entonces lo remitimos al señor alcalde para que, de considerarlo prudente, haga la propuesta. - Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir al señor alcalde para que hagan las valoraciones pertinentes, informe a este Concejo y de ser pertinente, proceda a plantear la inclusión en un presupuesto o la modificación presupuestaria del caso. –** El presidente

Víquez Sánchez indica: Yo, como justificación del voto, nada más quisiera decir que a mí sí me alegraría mucho que este tipo de elementos de patrimonio material se tratan de preservar porque con los años se van perdiendo. Por ejemplo, ustedes ven las pinturas que ya tiene muchos años y están ya oscurecidas, etcétera y se pierde el valor. Don Mario, no tenemos más oficios y le damos la palabra a usted para que se refiera a temas administrativos. – Don Mario Redondo manifiesta: Muy brevemente por la hora y para no retardar más. Quiero informar que se me hizo llegar de manera tardía una comunicación para el Concejo, pero que contiene también una petición que vamos a evaluar. Hay un grupo de la Universidad de Costa Rica, de la Asociación Cultural Puebla de los Pardos y el Colectivo Morpho porque está organizando un homenaje en conmemoración de la fecha festiva del nacimiento de la Benemérita de la patria Francisca Carrasco Jiménez, quien es vecina de Taras. La actividad se organiza para el día 29 de abril a partir de las 4:30 de la tarde hasta las 9:00 de la noche. Entonces, están haciendo una invitación a todos los miembros del Concejo Municipal y están solicitando la posibilidad de que se les preste la imagen de Pancha Carrasco que está aquí en este salón de sesiones para rendirle un homenaje ahí en donde van a estar las actividades; de ahí que adquirí el compromiso con ellos de traerlo a conocimiento del Concejo Municipal para que el Concejo Municipal resuelva lo pertinente. Tiene un poco que ver con algo que estaba hablando ahora con la asesora jurídica del Concejo, que es un reglamento sobre el manejo de activos, donaciones, préstamos, etcétera. Entonces, no sé si doña Shirley puede complementar o algún acuerdo del Concejo puede facilitarlo. – El presidente Víquez Sánchez indica: Esto es el 29 de abril, o sea, casi que lo resolvemos hoy o no lo hacemos; entonces, doña Shirley va a revisar el reglamento de préstamo de bienes. No sé si les parece que diferimos el tema porque de todos modos hay que hacer una alteración del orden del día y lo incorporamos más adelante. Don Mario, tal vez que no se nos olvide y doña Gabriela, para no dejarlo en el aire, mientras doña Shirley revisa la documentación. – Doña Sonia Torres señala: Quería

comentarle a don Mario que, en Lourdes, en un tramo de la quebrada María Antonieta, propiamente en la parte desde donde viven los Picado hasta la entrada de la Urbanización Nazaret seguimos teniendo el problema de la llegada de aguas turbias. Entonces la regidora Grettel y yo quisiéramos solicitarle a usted interponer sus buenos oficios para ver qué posibilidades hay de que vuelvan a hacer una inspección un poco más profunda, a fin de determinar porque son varias las casas que se ven afectadas con este tema, incluso que han tenido que colocar filtros en la tubería. De hecho, alegan que después de que se hizo el trabajo en esa quebrada, están teniendo problemas. Yo les rogaría, para tener un criterio técnico y poder resolverle a los vecinos. Muchísimas gracias don Mario y señor presidente. – Don Mario Redondo indica: Sí, efectivamente tanta doña Sonia cómo doña Grettel me habían trasladado la inquietud y no sé si incluso doña Milena y con muchísimo gusto ya mismo le voy a escribir a los encargados de acueductos para que se haga la nueva verificación que ya se había hecho alguna, pero vamos a realizar nuevamente porque por lo visto, el problema persiste. Gracias. – Doña Mariana Muñiz manifiesta: Don Mario, buenas noches. Quería consultarle cómo iba el convenio con la Municipalidad de Oreamuno con calle Las Vegas a ver si avanzado en algo. Muchas gracias, señor presidente. – Don Mario Redondo señala: Bien, consulté la semana pasada estamos tratando de agilizar. Hay una parte que hay que hacer una obra no sólo de faltado, sino de alcantarillado que estamos coordinando con el Departamento de Operaciones para tratar de tener todos los requisitos y que a la hora de hacer el asfaltado la canalización de las aguas sea la correcta y no cause daños a la superficie de rodamiento. – Doña Evelyn Ledezma indica: Sí, disculpe, señor presidente, es que estaba conversando con una señora que acostumbra a seguir las transmisiones. Don Mario, no sé si hay la posibilidad que, dada la situación que hoy se dio con el corte de la transmisión, se haga una publicación explicando que tuvimos un inconveniente técnico. Y que si alguien desea saber el resto de los temas que se vieron en la sesión, poner el enlace de la página de la muni donde uno pueda descargar el

acta. Obviamente cuando ya está aprobada. Esto es porque como se cortó así abruptamente y la gente no sabe, entonces que sepan que no es que estamos sesionando a escondidas, sino que fue un tema técnico y que, en su momento, van a poder encontrar ahí el acta. Nada más como algo meramente informativo. Gracias, señor presidente. – El presidente Viquez Sánchez señala: Sí, gracias, yo creo que sí es un tema que hay que aclarar evidentemente, pues al ser un asunto técnico se escapa de las manos, pero sí es importante, tal vez que los técnicos se mantengan presentes en las próximas sesiones para que sí haya el apoyo técnico por aquello de que se vuelva a ocurrir. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

**ARTÍCULO 23°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PUEBLA DE LOS PARDOS Y COLECTIVO MORPHOS. –----------**

Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. -** Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** Doña Shirley Sánchez manifiesta: Gracias. El reglamento para el Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares permite el préstamo de activos municipales para situaciones de interés público e interés general. Tiene una serie de requisitos que hay que cumplir. Establece que el permiso lo puede dar el alcalde o el Concejo, según corresponda y requiere formalidades que deben cumplirse, que en este momento no podrían atenderse. Sin embargo, mi recomendación sería que el Concejo aprueba el préstamo condicionado a que la Administración

colabore con el cumplimiento de todos los requisitos que tenga que cumplir la Asociación que solicita el bien incluido un convenio que tiene que firmar para asegurarse de que va a responder por el cuidó del bien y que lo va a devolver en las condiciones que los recibió. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Entonces, a mí lo que me inquieta nada más un poquitito es que dice que, *"…con el fin de recalcar la cultura y los valores cívicos que han aportado figuras de trascendencia política y social por medio de la unificación y planificación conjunta con TCU, atención primaria ambiental de la Universidad de Costa Rica y Asociación Cultura de La Puebla de Pardos y Colectivo Morpho, solicitan el préstamo del busto. Dice que estará bajo el resguardo de los estudiantes del TCU Atención Primaria y Ambiental y Colectivo Morpho…"* El colectivo yo estaría entendiendo que no es una persona jurídica con la estructura correspondiente. Esa es la parte que a mí me preocupa; entonces pareciera que ahí tendría que ser o a nombre de la Asociación que aporte una personería, que no la tenemos aquí, o a nombre de una persona física, pero es un tema que requiere definirse concretamente. Entonces, antes de dar la palabra a don David, yo lo que sugeriría (porque la intención es no ser egoístas con estas cosas, ni mucho menos, pero tampoco entrar en una responsabilidad) salvo mejor criterio aquí de cualquiera de ustedes, incluida doña Shirley, es que, con base en el reglamento, cumpliendo todos los requisitos y autorice el préstamo siempre y cuando la Asociación acredite su personería y se les solicita, pues, a la Administración Municipal dar el apoyo correspondiente para la entrega y la recepción del documento. Para la custodia, me parece que, si se presta, lo custodia es el prestatario, no es el prestante si no entonces no sería un préstamo, sería: présteme a un policía para que lleve el busto y lo tenga ahí. Esa tal vez sería la idea. ¿No sé doña Shirley si le parece bien? o cualquiera de los compañeros que se quieran referir. – Doña Shirley Sánchez india: Gracias. En esas condiciones indicadas, me parece bien. La administración sería la encargada de valorar la pertinencia y el cumplimiento de los requisitos que establece el reglamento. – Don David Mitta manifiesta: Gracias, señor

presidente. A mí me parecería, dice doña Shirley que también la Administración puede darlo en préstamo, ¿es así? – Doña Shirley Sánchez responde: Lo que indica el reglamento es que es según corresponda. Hay que revisar la totalidad de las normas al respecto para ver en este caso específico de ese bien a cuál de los dos órganos le corresponde. Por la falta de tiempo es la recomendación de que ustedes accedan a que se realice el préstamo con la instrucción a la Administración de que se cumplan todos los requisitos de ley. – Don David Mitta manifiesta: A mí lo que me preocupa es que le pase algo, es un bien que tiene bastantes años de estar acá. No sé si está entre la lista de objetos patrimonio, no sé si existe un seguro que lo vaya a resguardar. Bien lo dice el presidente, el prestatario es el que lo tiene que cuidar y no se podría pedir la presencia de la Policía Municipal. Entonces me parecería que, estamos muy a destiempo. Después vienen y se lavan las manos y le echan al Concejo Municipal la culpa, le dicen, ustedes lo votaron y esa es la preocupación para los compañeros propietarios. Gracias, presidente. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: ¿Alguien más? Yo, si hay un reglamento que autoriza el préstamo, yo creo que, el trámite correcto es aportar al Concejo todos los documentos juntos. Eso es lo que yo pensaría. Sin embargo, lo dejo a criterio del Concejo, la propuesta sería: Indicar a los interesados que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente y previo aseguramiento a esta municipalidad de que el bien municipal va a estar debidamente resguardado y protegido, se otorgaría el permiso y se lo solicita la Administración que coordine lo pertinente. Creo que serían esas dos condiciones: Asegurar que va a estar custodiado y protegido y que va a tener un adecuado trasiego. Si no, yo no estaría de acuerdo. - Se somete a discusión y votación la propuesta, así como su firmeza; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, indicar a los interesados que, previo cumplimiento de los requisitos**

**establecidos en la reglamentación correspondiente y previo aseguramiento a esta municipalidad de que el bien municipal va a estar debidamente resguardado y protegido, se otorgaría el permiso y se lo solicita la Administración que coordine lo pertinente. Creo que serían esas dos condiciones: Asegurar que va a estar custodiado y protegido y que va a tener un adecuado trasiego, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 24º. -INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR AARON SÁNCHEZ ZÚÑIGA. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-120-2023, suscrito por el alcalde, mediante el cual Después de saludarles muy respetuosamente, me permito remitir oficio DU-OF-370-2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, director de Urbanismo Municipal, referente a Solicitud de exoneración de antejardín presentada por el señor Aaron Sánchez Zúñiga, el cual dice: "…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 18 del Acta 225-2023 de la sesión celebrada el día 28 de febrero del 2023, por el que " Se conoce oficio de fecha 21 de febrero del 2023, suscrito por el señor Aaron Sánchez Zúñiga, y que dice: "…*La presente es para solicitarles la exoneración de antejardín de mi propiedad esto debido a que la posición del terreno se nos hace muy difícil dejarlo, la propiedad es pequeña y la ubicación difícil…"; al respecto me permito informar lo siguiente: La solicitud de autos no encuentra fundamento en lo dispuesto en los artículos 96 del Reglamento de Construcciones del INVU y 2 de nuestro Plan Regulador del Cantón de Cartago. A mayor abundamiento, y en lo que hace a la primera norma, para que se apruebe una exoneración de antejardín se requiere que se está ante una zona urbana según el Plan Regulador, situación que no acontece en la especie y, en segundo lugar, no se trata de un uso comercial sino residencial. En cuento al Pan Regulador no se está ante un proyecto de fraccionamiento o de urbanización nuevo. Por tanto, con fundamento a las normas jurídicas supra*

*indicadas, no es legalmente acceder a lo peticionado…".-* El presidente Víquez Sánchez señala: Don Marco, ¿no sé si usted quiere complementar? Bueno, está claro el tema, la propuesta de la presidencia es de dispensar del trámite de comisión y remitir al señor alcalde para su estudio e informe. – Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** Se somete a discusión y votación aprobar el informe y remitir a los interesados; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AM-INF-120-2023, por lo tanto, se rechaza la solicitud. Notifíquese a los interesados. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a señor Aaron Sánchez Zúñiga al correo electrónico aaronfsz@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. ----------

**ARTÍCULO 25º. - INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADO POR LA SEÑORA SANDRA MARÍA OBANDO PIEDRA. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-121-2023, suscrito por el alcalde, mediante el cual remite oficio DU-OF-372-2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, director de Urbanismo Municipal, referente solicitud de exoneración de antejardín presentada por la señora Sandra María Obando Piedra, el cual dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 22 del Acta 225-2023 de la sesión celebrada el día 28 de febrero del 2023, por el que se "conoce oficio de fecha 24 de febrero del 2023, suscrito por la señora Sandra María Obando Piedra, y que dice: "…Reciban un cordial saludo. Por este medio le solicito al honorable Concejo Municipal de Cartago que por favor valoren la posibilidad de otorgar el permiso de uso del antejardín de mi*

*propiedad. La misma está ubicada 100 metros a} este de la esquina sur este de la Escuela Bilingüe Sonny. La solicitud la realizo debido al incremento de la inseguridad de nuestra Urbanización Iztarú. Mi casa está ubicada diagonal del Parque Iztarú el cual es visitado por personas que se dedican a la venta y compra de drogas, asaltos, robos a viviendas y hacer daños a las mismas. Mi casa fue objeto de vandalismo en febrero del año 2022, en el cual todos los vidrios frontales fueron quebrados con piedras de gran tamaño y botellas de vidrio, por tal evento se hizo presente la Fuerza Pública…"; al respecto me permito informar lo siguiente: La solicitud de autos no encuentra fundamento en lo dispuesto en los artículos 96 del Reglamento de Construcciones del INVU y 2 de nuestro Plan Regulador del Cantón de Cartago. A mayor abundamiento, y en lo que hace a la primera norma, para que se apruebe una exoneración de antejardín se requiere que se esté en una urbanización nueva y que tenga un uso comercial y no residencial situación que no acontece en la especie. Por tanto, con fundamento a las normas jurídicas supra indicadas, no es legalmente acceder a lo peticionado…".-* El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación aprobar el informe, remitir a los interesados; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-372-2023, por tanto, con fundamento a las normas jurídicas supra indicadas, no es legalmente acceder a lo peticionado.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Sandra María Obando Piedra al teléfono 8820-3373 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

---

**ARTÍCULO 26º. - RESPUESTA AL ARTÍCULO 49 ACTA 227-2023 RESPECTO A MOCIÓN FPLN-19-2023 SOBRE SOLICITUD RESPETUOSA A LA ALCALDÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2022018609 SOBRE CALLE LA ORTIGA EN EL DISTRITO DE QUEBRADILLA. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-123-2023, suscrito por el alcalde, mediante el cual remite el oficio Después de saludarlos muy respetuosamente, me permito remitir oficio UTGV-OF-116-2023, suscrito por el Ingeniero Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a solicitud respetuosa a la Alcaldía para el cumplimiento de la Resolución N°2022018609 sobre calle La Ortiga en el Distrito de Quebradilla, el cual dice" *… A través del acuerdo que se cita en el asunto del Honorable Concejo Municipal en el que se solicita información sobre las acciones tomadas para dar cumplimiento a la resolución Nº201609, sobre la vía conocida como La Ortiga distrito de Quebradilla. Sobre el particular, nos permitimos indicar que en el oficio UTGV-OF-091-2023, se le informó a la Administración al respecto, para lo cual adjuntamos el oficio de marras. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…".- .* – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Este tema de alguna manera lo vimos hace un momento. Nada más, tal vez reiterar la solicitud al señor alcalde que se cumpla lo pertinente y ya don Mario se refirió y me parece que asumió un compromiso de hacer una visita de seguimiento. – El presidente Víquez Sánchez indica: suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta de tomar nota; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.**

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

**ARTÍCULO 27º. - REITERACIÓN DE ACLARACIÓN-SERVICIO PREVENTIVO RELACIONADO A LAS ADVERTENCIAS GIRADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA-OFICIO AI-OF-016-2022. ----------**

*De conformidad al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y demás marco técnico-jurídico1 aplicable, así como, a los productos de auditoria cursados en informes de advertencia desde el 1° de marzo a la fecha, sean estos los informes AI-ADV-001-2023, AI-ADV-002-2023. AI-ADV-004-2023, AI-ADV-005-2023 y AI-ADV-006-2023; este Despacho procede a reiterar lo comunicado previamente a esta Alcaldía Municipal mediante oficio número AI-OF-016-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, bajo los siguientes términos: 1. El inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno (LGCI) establece como una de las competencias de la auditoría interna el "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento." 2. Con ese norte, en relación con el servicio de advertencia que brinda la auditoría interna, pueden identificarse las siguientes características y particularidades: 2.1. Se brinda a todos los órganos de la fiscalización de la auditoría interna. Esto significa que no está solamente restringido al jerarca, sino que puede brindarse a las diferentes instancias de su ámbito de fiscalización.2.2. La auditoría interna suministra el servicio cuando los asuntos a los cuales se refiere llegan a ser de su conocimiento; en otras palabras, nace de su iniciativa ante conductas o decisiones de las cuales se entera por diversos medios, y no obedece a solicitudes formales del sujeto pasivo, si bien tales solicitudes pueden ser el medio que lleve a que la auditoría interna se entere, de manera colateral, de los asuntos sobre los cuales decide advertir. Lo anterior también implica que el auditor no necesariamente debe advertir sobre toda conducta o decisión que la administración ejecute o pretenda ejecutar, pues no puede esperarse que se*

*entere de la totalidad de ellas. 2.3. Puede brindarse a priori si la auditoría interna identifica la intención antes de que se convierta en conducta o decisión, o de manera concomitante. En el primer caso, procurará prevenir a la administración para que valore la intención; en el otro, su fin será que se valoren otras opciones. Por lo demás, si se hablase de una advertencia efectuada de manera posterior, su objetivo sería que la administración emprenda las medidas para corregir la conducta o decisión, de manera que no acarree las consecuencias esperables. 2.4. El auditor debe procurar su independencia y evitar incurrir en coadministración. Por consiguiente, si bien corresponde al auditor sugerir la reevaluación de lo actuado o decidido por la administración, las observaciones no deben concluir con la sugerencia de acciones específicas para solventar la eventual conducta o decisión, pues ello colocaría al auditor en una posición de compromiso para la posterior fiscalización de las acciones y sus resultados. 3. Considerando que, la advertencia no resulta de obligado acatamiento por parte del jerarca, es de esperar que éste actúe de manera congruente con esta, toda vez que el artículo 12 de la LGCI le impone, entre otros, los siguientes deberes en su calidad de jerarca y responsable del adecuado funcionamiento del sistema de control interno: "b) Tomar de inmediato las acciones correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan." Esa regulación es congruente con el principio de eficiencia que recoge el artículo 10 de la Constitución Política, así como con otras regulaciones del ordenamiento que preceptúan la obligación del funcionario público de actuar de forma que su gestión permita una rendición de cuentas ajustada a derecho. Por ende, no sería aceptable que el funcionario conozca y archive la advertencia que le brinda la auditoría interna, sin haber analizado lo que se le comunica y haber manifestado razonadamente su decisión al respecto, toda vez que, siendo ya conocedor de las eventuales consecuencias*

*de la acción o decisión, su inacción podría acarrearle las responsabilidades previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, por debilitamiento del control interno o, en general, por incumplimiento de los deberes que le asigna la ley. Por consiguiente, debería esperarse que el destinatario de la advertencia adopte alguna acción válida a raíz de ella, o en caso de desechar lo comunicado por la auditoría interna, justifique claramente las razones atinentes y debería manifestar de igual modo lo pertinente a la auditoría interna; si no lo hace, tal omisión constituirá un elemento adicional a tomar en cuenta en el momento de efectuar el seguimiento respectivo, sin perjuicio de las reiteraciones que la auditoría interna estime conveniente cursar. 4. Conviene tener presente que la advertencia y las acciones subsecuentes no están sometidas al régimen previsto en los artículos 36 a 38 de la Ley General de Control Interno, pues éste se refiere únicamente a las recomendaciones planteadas en los estudios formales de auditoría. No obstante, sí es necesario que la auditoría interna verifique el proceder posterior de la administración, para determinar su legalidad y su propiedad técnica; ello puede realizarse como parte de un estudio de auditoría que incluya en su alcance, entre otros asuntos, los relativos a las acciones derivadas de las advertencias brindadas por la auditoría interna, o bien como un estudio especial que permita determinar la procedencia de lo actuado por la administración. Es claro que, dependiendo de cómo se realice este seguimiento, se obtendrán productos diferentes, ya sea un informe de control interno o uno de responsabilidad, según corresponda. El Ente Contralor en oficio N° 01986 (DFOE-DL-0139) de 09 de febrero de 2018 señaló: "(…) La advertencia: corresponde a una función preventiva que consiste en alertar con el debido cuidado y tono, a cualquiera de los órganos pasivos de la fiscalización, incluido el jerarca, sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos de su competencia y sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones de la administración activa, que contravengan el*

*ordenamiento jurídico y técnico. En su forma más sencilla consistiría en prevenir sobre las posibles consecuencias de una decisión, hecho o situación, con el sustento jurídico y técnico pertinente, que puede expresarse en una sesión del órgano colegiado o reunión con el jerarca unipersonal, según corresponda, y debe quedar consignada en actas o un documento escrito. También, puede consistir en un trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta la auditoría interna, como producto del conocimiento de un asunto cuyas consecuencias pueden derivar en perjuicio para la administración. El resultado de este análisis se expresa por escrito mediante criterios que previenen (advertencias) a la administración de las consecuencias de un hecho o decisión; documento que al igual que las asesorías, no se rige por el trámite del informe que prescribe la LGC". En ese sentido, señala la Contraloría General de la República en su oficio número 15667 (DFOE-DL-1832) de fecha 15 de octubre de 2019 sobre el tema que nos ocupa: "(…) la auditoría interna en el ejercicio de la función de asesoría suministra criterios, observaciones, opiniones, advertencias y recomendaciones, como resultado de los requerimientos recibidos o de los procesos de control y fiscalización, lo que tiene la intención de que se conviertan en insumos para la administración activa que le permitan tomar decisiones más informadas y quizá más ajustadas al ordenamiento jurídico y técnico. En ese mismo sentido, además, puede resultar fortalecido el sistema de control interno coadyuvando al logro de los objetivos institucionales. No obstante, que con la asesoría brindada se proporciona información, el que la recibe deberá valorarla -por su propia cuenta y bajo su entera responsabilidad- y luego tomar la decisión que corresponda. / (…) Debemos recordar que, al emitir una advertencia, nos encontramos ante un supuesto que puede o no constituir una conducta sancionable, misma que podría verse agravada al tener conocimiento de su posible desenlace y no adoptar las medidas correctivas necesarias." Así las cosas, considerando lo citado en los puntos N° 1 al 4, esta Unidad de Control y Fiscalización reitera que, una vez cursado el informe de advertencia a la Administración Activa, la*

*Auditoria Interna queda a la espera de la comunicación respecto a las acciones administrativas adoptadas para su atención o en su defecto, las motivaciones debidamente razonadas de su omisión; detallando las medidas correctivas por aplicar, así como, en caso de ser necesario, la determinación de presuntas responsabilidades sancionables; mismas que permitirán a este Despacho llevar a cabo la posterior verificación del proceder de la administración, para determinar su legalidad y su propiedad técnica, a través del proceso de Seguimiento…".- E*l presidente Viquez Sánchez señala: Ese tema me parece que faltaban algunos documentos. Entonces no sé, yo por lo menos no los ubiqué. No sé si don Mario, por supuesto si tiene la información, puede indicar de qué se trata, porque si no, lo que haríamos es solicitarle a la Secretaría que incorpore los documentos completos y que podemos diferir el tema para la próxima sesión. No sé, me parece que puede ser lo más prudente. ¿No sé don Mario si usted tiene información o mejor lo diferimos? Entonces, la propuesta es diferir el tema para la próxima sesión ordinaria con la expresa solicitud a la Secretaría de que haga llegar a los integrantes del Concejo toda la documentación pertinente relacionada con este asunto. – El presidente somete a discusión y votación la propuesta, así como su firmeza; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, diferir el tema para la próxima sesión ordinaria con la expresa solicitud a la Secretaría de que haga llegar a los integrantes del Concejo toda la documentación pertinente relacionada con este asunto, así como su firmeza.-** El presidente Víquez Sánchez indica: No tiene dispensa de trámite de Comisión, pues no estamos resolviendo por el fondo, es una resolución interlocutoria de trámite, valga la redundancia. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General, a la Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo**

**definitivamente aprobado. ----------**

**----------**

**ARTÍCULO 28º. -ATENCIÓN DE OFICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC RECIBIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO RELACIONADO A PERSONAL DE DICHO ENTE ADSCRITO Y PAGO DE PLANILLA. ----------**

Se conoce oficio AI-OF-061-2023, suscrito por la Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora Interna, el cual dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico1 aplicable y, en atención a los oficios sin número, ambos de fecha 17 de abril de 2023 suscritos por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, Lic. José Gerardo Sáenz Fuentes MSc y remitidos vía correo electrónico, respecto a inquietudes relacionadas con el personal de ese CCDRC, así como el pago de planillas, esta Unidad de Fiscalización procede a indicar: Primeramente manifestar que, dentro de las competencias de ley de la Auditoría Interna se encuentra "asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende" y que, el servicio de asesoría es "un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente."; y en el caso de la Municipalidad de Cartago, el Jerarca lo representa el Concejo Municipal actuando como Órgano Colegiado en pleno, por lo que, no es obligación más si de consideración de la Auditoría Interna, asesorar a otras instancias institucionales; por tanto, observando la relevancia de los temas y necesidad de esa Junta Directiva de dicho órgano adscrito a este Gobierno Local (actuando individualmente o en representación su presidencia), este Despacho Auditor, ha considerado viable dar contestación a diferentes consultas que se han recibido; pretendiendo coadyuvar y brindar elementos relevantes en pro de la toma de decisiones que se requiera. Respecto a los planteamientos realizados por el Presidente del CCDRC, se debe de considerar*

*de previo que, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago en sesión extraordinaria realizada el día 19 de julio del 2018, en su artículo IX del acta N°171-2018, aprobó por unanimidad el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del Cantón Central de Cartago, instrumento normativo que regula su funcionamiento conforme el artículo 178 del Código Municipal y, en apego a este marco normativo, la Auditoria Interna les manifiesta: Consulta 1. ¿Quién es el jefe inmediato de este personal y sus alcances? Conforme el artículo 33 del citado reglamento, el personal que presta servicios en ese Ente Adscrito se encuentra subordinado a la Junta Directiva, tal como se expone seguidamente: "…DEL PERSONAL SUBORDINADO DEL COMITÉ CANTONAL: El personal que presta servicios al Comité Cantonal está subordinado a la Junta Directiva y está compuesto por personas funcionarias públicas que deben reputarse como funcionarios municipales, a quienes les resulta de aplicación la regulación del Código Municipal. Están sujetos al régimen disciplinario y a las sanciones establecidas en los artículos 149 a 152 de Código Municipal." Consulta 2. ¿Cómo es nombrado ese personal, es mediante contrato o licitación o por servicios profesionales? El dictamen procurador vinculante número C-114-2005 de fecha 18 de marzo del 2005 y dirigido al señor Adrián Gerardo Leandro Marín en su calidad de entonces Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Cartago, señala: …Todo lo cual denota que en virtud de su naturaleza pública, como regla general, el régimen jurídico de empleo que caracteriza a sus servidores es también de carácter público, y por ende, regulado por el derecho administrativo y sus principios. En ese particular el numeral 111.1 de la Ley General de la Administración Pública, diáfanamente señala que: "Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva". Y el artículo 112.1., ibídem, que dispone: "El derecho administrativo será el*

*aplicable a las relaciones de servicio entre la Administración y sus servidores públicos". Además, es dable señalar que esa especial relación de empleo público encuentra sustento jurídico en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política, al establecerse ahí, a grosso modo, los principales principios que informan la relación de empleo público, cuando disponen que: "Artículo 191.- Un estatuto de servicio civil regulará las relaciones entre el Estado y los servidores públicos, con el propósito de garantizar la eficiencia de la administración". Artículo 192.- Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos." Por cuanto acorde al dictamen vinculante citado, así como, a lo estipulado en los artículos 14 y 35 del reglamento de funcionamiento de ese órgano adscrito a este municipio, los cuales se transcriben seguidamente; el nombramiento del personal del CCDRC, es una función que le compete a la Junta Directiva de ese CCDRC a base de idoneidad comprobada y que, se rige por régimen jurídico de empleo público. ARTÍCULO 14.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación: v. Nombrar, remover y sancionar a las personas funcionarias del Comité Cantonal según las responsabilidades otorgadas en las diferentes normas establecidas para el efecto, dentro de las limitaciones que se establezcan para este fin. ARTICULO 35.- DE LA PERSONA DIRECTORA EJECUTIVA: La persona directora ejecutiva es una funcionaria o funcionario regular de carrera administrativa. Será nombrada por la Junta Directiva del Comité previo concurso por idoneidad comprobad. Consulta 3. ¿Si los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación son nombrados por el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad? Tal como se expuso en la respuesta a la consulta 2, el nombramiento del personal del CCDRC es una función que le compete a la*

*Junta Directiva de ese CCDRC a base de idoneidad comprobada y, que se rige por régimen jurídico de empleo público. Consulta 4. ¿Este personal forma parte de la Municipalidad de Cartago? El dictamen procurador vinculante número C-114-2005 de fecha 18 de marzo del 2005 y dirigido al señor Adrián Gerardo Leandro Marín en calidad de Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Cartago, señala: "…el comité cantonal de deportes es un órgano colegiado que conforma la estructura organizativa del ente territorial, subordinado al Consejo Municipal en cuanto le corresponde a éste definir su funcionamiento y ejercer control sobre aquél (artículos 167, 169 y 172 del Código Municipal). Además, en virtud de la personería jurídica instrumental que ostenta el Comité, cuenta con recursos propios para contratar y realizar actos jurídicos en relación con la construcción, mantenimiento o administración de las instalaciones deportivas, y naturalmente, la contratación del personal que requiere para cumplir el cometido público que le ha sido encomendado. De ahí que el comité cantonal de deportes, como órgano integrado a la municipalidad, forma parte de la Administración Pública según se define en el artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública ( No. 6227 de 2 de mayo de 1978) al señalarse ahí: "La Administración Pública estará constituida por el Estado y los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado". Además, en concordancia con ello, el artículo 1, literal 4, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (No. 3667 de 12 de marzo de 1966), dispone en lo de interés que:" 4.- Para los efectos del párrafo 1° se entenderá por Administración Pública: (…) c) Las municipalidades, instituciones autónomas y todas las demás entidades de Derecho Público."*

*No obstante, nótese que el mismo dictamen procurador desde el año 2005, advierte a ese CCDRC respecto a la ausencia de normativa que regule a lo interno la relación de servicio entre ese órgano adscrito y sus empleados, señalando: "Cabe advertir, que aún cuando parece que en el Comité Cantonal de Cartago no existe normativa que regule a lo interno esa relación de servicio con sus empleados, con base en aquellos principios superiores, no por ello*

*podría dejar de aplicarse ahí las máximas constitucionales de referida cita, incluso, de ser el caso, recurriendo a los lineamientos generales que en materia de empleo rige a todas las corporaciones municipales (Título V del Código Municipal, Ley No. 7794 de 9 de octubre de 1998). En un sentido semejante a lo que ha ocurrido cuando en alguna institución del Estado (descentralizada), por carecer de una norma o cuando la que existe es omisa u oscura, se ha debido aplicar las normas y principios generales del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. Con base en lo anterior, el personal del CCDRC mantiene una relación obrero patronal con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, órgano que debe regular su relación de prestación de servicios con sus empleados. Consulta 5. ¿Existe un Manual de Puestos para este personal y se maneja igual al de la Municipalidad? ¿Y si existen oficios de parte de la Auditoria a la Jefatura del Polideportivo para su incrementación inmediata? El artículo 45 del reglamento de ese CCDRC establece que: "SUMISIÓN AL PERFIL DE PUESTOS: Todas las personas funcionarias deberán cumplir con el Manual Descriptivo de Puestos aprobado." Así las cosas y, según los registros de este Despacho, a la fecha ese CCDRC NO dispone de un Manual Descriptivo de Puestos; lo anterior, evidencia además incumplimientos de las recomendaciones contenidas en productos de auditoria, sean informes, donde consta:*

| No. de Informe | Asunto | Recomendaciones en Proceso | Estado de cumplimiento actual |
|---|---|---|---|
| **AI-INF-001-2021** | Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el proceso de Planillas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago | 4.1 Al Concejo Municipal a, b,<br>4.2 A la Junta Directiva del CCDRC a, b, c, d<br>4.3 4.3 Al Director Ejecutivo del CCDRC a, b, c, d, e, f, g, h, i | **En Proceso** |
| 4.1 **Al Concejo Municipal** a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa elevada por el CCDRC según la recomendación número 4.2.b) de este informe. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su implementación, de conformidad con el acuerdo municipal. | | | |
| *__Aún se encuentra pendiente de atender, se requiere propuesta del Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa elevada por el CCDRC.__ | | | |
| 4.2 **A la Junta Directiva del CCDRC** a) Girar las instrucciones pertinentes al Director Ejecutivo, con el fin de cumplir las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia. | | | |

| |
|---|
| **Fuente: Correo del 11 de mayo del 2022**<br><br>**Ultimo comentario de la Administración Activa:**<br><br>"(…) 4.2 inciso a: Por un tema atención de varios temas del Comité en las que he tenido que estar al 100% me ha sido imposible poder atender la respuesta al oficio AI-OF-078-2022, por lo que agradezco me puedas ampliar el plazo de respuesta para la semana del 23 al 27 de mayo, ya que necesito atender varias solicitudes de Junta Directiva ésta semana y la próxima me encontraré de vacaciones. ..."<br><br>**Lic. Ricardo Valverde Campos**<br>**Director Ejecutivo**<br>**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago** |
| b) Una vez cumplidas las recomendaciones número 4.3.a), 4.3.b), 4.3.c) y 4.3.d) de este informe, analizar y aprobar conforme a sus competencias, las propuestas de marco normativo interno del proceso de planillas, Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa, procedimiento para la aplicación de evaluación de desempeño y cambios al Reglamento de Funcionamiento que resulten; así como, elevar a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal lo de su competencia. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia. |
| **Fuente: Fuente: Correo del 11 de mayo del 2022**<br><br>**Ultimo comentario de la Administración Activa:**<br><br>"**(…) 4.2 inciso b:** Por un tema atención de varios temas del Comité en las que he tenido que estar al 100% me ha sido imposible poder atender la respuesta al oficio AI-OF-078-2022, por lo que agradezco me puedas ampliar el plazo de respuesta para la semana del 23 al 27 de mayo, ya que necesito atender varias solicitudes de Junta Directiva ésta semana y la próxima me encontraré de vacaciones..."<br><br>**Lic. Ricardo Valverde Campos**<br>**Director Ejecutivo**<br>**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago** |

*No se omite refrescar que, en dictamen vinculante para este municipio numero C-242-2017 fecha 23 de octubre de 2017, la Procuraduría General de la República manifestó que ese Manual Descriptivo de Puestos atinente al CCDRC, debe ser aprobado por el Jerarca Institucional, tal como se expresa seguidamente: "…El Código Municipal en el artículo 13 inciso c) establece que es una función del Concejo Municipal dictar los reglamentos de la corporación conforme al Código Municipal, y en el inciso d) señala que le corresponde organizar mediante reglamento la prestación de los servicios municipales. De lo anteriormente señalado se desprende que la facultad jurídica de dictar reglamentos, manuales y cualquier otro cuerpo normativo que regule la conducta del ente territorial o de sus servidores es competencia exclusiva del Concejo Municipal, por lo que es criterio de este Órgano Consultivo que al ser el Comité Cantonal de Deportes un órgano adscrito a la municipalidad y formar parte de su organización administrativa, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el manual de procedimientos y estructura organizativa del Comité Cantonal de Deportes. La administración debe actuar sometida al ordenamiento jurídico de conformidad con el principio de legalidad, por lo que es evidente que en estricto apego al principio de legalidad la competencia de la aprobación del manual corresponde al Consejo Municipal de manera que si dicho manual es*

*aprobado y ejecutado por los miembros de la Junta Directiva del Comité sin la aprobación del Concejo Municipal, estarían actuando contra el principio de legalidad lo cual puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal por incurrir en actos o prácticas contrarias al ordenamiento jurídico." Consulta 6. ¿Cuáles son las funciones que deben de ejercer y sus responsabilidades, así como sus derechos laborales? Respecto a las funciones y responsabilidades de los funcionarios del CCDRC, tal como se expuso en la consulta número 5, ese CCDRC NO dispone de un Manual Descriptivo de Puestos debidamente aprobado por el Concejo Municipal que permita delimitar las cargas y responsabilidades de trabajo del personal del CCDRC dentro de la estructura organizativa y su respectiva escala de salarios, véase al respecto jurisprudencia emanada de la Procuraduría General de la República que expresa: "…En el Sector Público (que incluye a las Municipalidades) la situación es semejante. La Administración tiene el poder-deber de distribuir las cargas de trabajo y de hacer las fijaciones salariales, de acuerdo con los Manuales Descriptivos de Puestos y las Escalas Salariales, todo en forma armoniosa y, asimismo, la obligación de reconocerle a los titulares de los respectivos puestos el sueldo y todos los pluses o componentes salariales que resulten de la Ley; disposiciones administrativas válidamente adoptadas, o bien cuando se trate de convenciones colectivas o de laudos arbitrales, en cuanto se incorporaron ya como atributos del puesto (…) Es una actividad de tipo técnico. El Manual, una vez aprobado, constituye un instrumento de trabajo limitante para la Administración, en la medida en que establece una descripción de las actividades del puesto, que se toma en cuenta para determinar la clasificación, dentro de la estructura de la organización, y la correspondiente valoración, siempre de acuerdo con la Escala de Salarios. Los Manuales pueden ser modificados por la jerarquía, no sólo en el contenido de la actividad, sino también en materia de requisitos, lo mismo que puede modificarse la Escala de Salarios, siempre sin perjuicio de los derechos adquiridos. Las estructuras salariales adquieren carácter normativo, al formar parte de un Presupuesto*

*Público, en el cual habrá un código para cada destino… Se desprende de la extensa cita que la finalidad asignada a los manuales de puestos es de carácter técnico, y está orientada al ordenamiento de las cargas y responsabilidades en el trabajo, definición que permitirá determinar la remuneración que se corresponda con aquellas…" No obstante, los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del Cantón Central de Cartago establece una serie de obligaciones para las personas que ostentan el puesto de directora ejecutiva, Subdirectora Administrativa y Subdirectora Deportiva; sin que ello corresponda a la estructura organizativa vigente de ese CCDRC. Por su parte, el Concejo Municipal en Acta número 198-2018, artículo V de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2018, acuerda: "aprobar los perfiles para el Administrador y el Proveedor del Comité Cantonal Deportes y Recreación de Cartago, en el entendido de que se incorporaran en el manual descriptivo de puestos y en cuyo momento podrían hacerle las observaciones y ajustes respectivos." Respecto al régimen de empleo de los funcionarios del CCDRC, tal como se expuso en el punto 4 del presente oficio, en dictamen procurador número C-114-2005 de fecha 18 de marzo del 2005 y dirigido al señor Adrián Gerardo Leandro Marín en calidad de Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Cartago, se advirtió a ese CCDRC desde el año 2005 respecto a la ausencia de normativa que regule a lo interno la relación de servicio entre ese órgano adscrito y sus empleados, señalando: "Cabe advertir, que aun cuando parece que en el Comité Cantonal de Cartago no existe normativa que regule a lo interno esa relación de servicio con sus empleados, con base en aquellos principios superiores, no por ello podría dejar de aplicarse ahí las máximas constitucionales de referida cita, incluso, de ser el caso, recurriendo a los lineamientos generales que en materia de empleo rige a todas las corporaciones municipales (Título V del Código Municipal, Ley No. 7794 de 9 de octubre de 1998). En un sentido semejante a lo que ha ocurrido cuando en alguna institución del Estado (descentralizada), por carecer de una norma o*

*cuando la que existe es omisa u oscura, se ha debido aplicar las normas y principios generales del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. Consulta 7. ¿Quién debe ejercer el control del cumplimiento de las funciones? Tal como se expuso en la respuesta a la consulta número 6, al no disponer ese CCDRC de un Manual Descriptivo de Puestos; no logra determinar este Despacho quien es el responsable de ejercer el control del cumplimiento de las funciones del personal de CCDRC; sin embargo, en los perfiles aprobados por el Concejo Municipal, para los puestos de "Administrador y el Proveedor", señala en el aparte de "Supervisión":*

PERFIL: "*ADMINISTRADOR DEL CCDRC*"

**Recibida:** El administrador depende de la Junta Directiva. Las labores se ejecutan con independencia profesional, orientadas a la ejecución de los acuerdos e instrucciones generales de la Junta Directiva del Comité Cantonal producto de los acuerdos adoptado por la ésta.

PERFIL: "*PROVEEDOR DEL CCDRC*"

***SUPERVISION RECIBIDA*:** Depende jerárquicamente del Administrador del Comité Cantonal. Las labores se ejecutan con independencia técnica, siguiendo instrucciones generales producto de las políticas institucionales y en apego a los lineamientos dictados por la Junta Directiva, con estricto apego a los procesos y la legislación que regula las actividades en su campo de acción.

*No obstante, el artículo 33 del citado reglamento del CCDRC establece que el personal que presta servicios en ese Ente Adscrito se encuentra subordinado a la Junta Directiva, tal como se expone seguidamente; por lo que, sería ese órgano Colegiado el responsable de ejercer el control del cumplimiento de las funciones del personal del CCDRC. "…DEL PERSONAL SUBORDINADO DEL COMITÉ CANTONAL: El personal que presta servicios al Comité Cantonal está subordinado a la Junta Directiva y está compuesto por personas funcionarias públicas que deben reputarse como funcionarios municipales, a quienes les resulta de aplicación la regulación del Código Municipal. Están sujetos al régimen disciplinario y a las sanciones establecidas en los artículos 149 a 152 de Código Municipal." Consulta 8. ¿A quién le correspondía el aumento Salarial del 8% dado por la Municipalidad y si se debía darse de igual manera al personal de Polideportivo, o es la Junta Directiva que dispone el monto, según el presupuesto dado por parte de la Municipalidad? Proceso de cobro de los*

*dineros dados de más por el aumento. Esta Auditoria Interna desconoce bajo cual resolución administrativa o acuerdo municipal, la Municipalidad de Cartago haya aplicado un aumento salarial de un 8% a sus funcionarios municipales. Por otra parte, cabe indicar que, los aumentos salariales que se aplican en la Municipalidad de Cartago obedecen a un procedimiento de negociación entre la Administración Activa y los Sindicatos oficiales o legalmente reconocidos por la institución; procedimiento que considera estudios sobre la escala salarial municipal, manual de puestos, índices económicos de inflación y costo de vida, análisis financieros de ingresos y gastos municipales (ingresos ordinarios, ingresos de capital, límite del 40% en gastos administrativos, entre otros aspectos). Por tanto, al ser que, el aumento es un asunto interno municipal, no encuentra lógica este Despacho para razonar que, el CCDRC aplique como suyo un aumento salarial acordado por la Municipalidad de Cartago para sus empleados. Por lo anterior, es dicho órgano adscrito quien debe aprobar e implementar cual es el procedimiento de negociación de aumentos salariales para sus empleados, que considere la realidad administrativa y financiera de ese CCDRC, teniendo garantía que se cuenta con el presupuesto debidamente acordado por la Junta Directiva para negociar y reconocer ese aumento y se respetan los límites del gasto administrativo que rige a ese comité, además, del cumplimiento del marco legal relacionado (Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley Marco de Empleo Público, entre otras); esto como parte de la normativa que regula a lo interno la relación de servicio entre ese órgano adscrito y sus empleados. Consulta 9. ¿A quién le corresponde dar la autorización de vacaciones del personal del Polideportivo? ¿Además de vacaciones, la autorización a los diferentes tipos de licencias (permiso sin goce de salario, reubicación de labores, cuido de familiares por enfermedad, entre otras), ¿quién será el responsable de dar la autorización? Tal como se expuso previamente en el presente documento, el artículo 33 del citado reglamento, el personal que presta servicios en ese Ente Adscrito se encuentra subordinado a la Junta Directiva, tal como se expone*

*seguidamente: "…DEL PERSONAL SUBORDINADO DEL COMITÉ CANTONAL: El personal que presta servicios al Comité Cantonal está subordinado a la Junta Directiva y está compuesto por personas funcionarias públicas que deben reputarse como funcionarios municipales, a quienes les resulta de aplicación la regulación del Código Municipal. Están sujetos al régimen disciplinario y a las sanciones establecidas en los artículos 149 a 152 de Código Municipal." Asimismo, la Procuraduría General de la República advirtió a ese CCDRC desde el año 2005 respecto a la ausencia de normativa que regule a lo interno la relación de servicio entre ese órgano adscrito y sus empleados, señalando: "Cabe advertir, que aun cuando parece que en el Comité Cantonal de Cartago no existe normativa que regule a lo interno esa relación de servicio con sus empleados, con base en aquellos principios superiores, no por ello podría dejar de aplicarse ahí las máximas constitucionales de referida cita, incluso, de ser el caso, recurriendo a los lineamientos generales que en materia de empleo rige a todas las corporaciones municipales (Título V del Código Municipal, Ley No. 7794 de 9 de octubre de 1998). En un sentido semejante a lo que ha ocurrido cuando en alguna institución del Estado (descentralizada), por carecer de una norma o cuando la que existe es omisa u oscura, se ha debido aplicar las normas y principios generales del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. Por tanto, en ausencia de un marco normativo interno que regule la relación de servicio entre ese órgano adscrito y sus empleados y, siendo que el reglamento de funcionamiento del CCDRC, en su artículo 13, señala que el personal del CCDRC se encuentra subordinado a la Junta Directiva, correspondería a ese órgano colegiado en pleno la autorización de vacaciones, diferentes tipos de licencias (permiso sin goce de salario, reubicación de labores, cuido de familiares por enfermedad, entre otras), entre otros. Consulta 10. ¿Existen oficios de la Auditoria para Junta Directiva, Jefaturas, funcionarios Administrativos y Operativos, donde indiquen realizar cambios, incrementar acciones, acatar disposiciones de Auditoria o Contraloría, ¿y se han cumplido*

*con ello? Tal como se expuso en el oficio número AI-OF-277-2022 de fecha 21 de octubre de 2022 remitido en su oportunidad al Concejo Municipal como Superior Jerárquico de ese CCDRC, este Despacho, a través de la ejecución de Planes Anuales de Trabajo, ha emitido una serie de productos de auditoria relacionados al CCDRC; mismos que, fueron cursados a las instancias pertinentes, para los efectos administrativos, civiles y/o penales correspondientes, entre ellos: 2.1 Oficio número AI-OF-049-2017 de fecha 05 de junio de 2017, referente a remisión de informe número AI-INF-001-2017, que contiene los resultados obtenidos en la auditoria de carácter especial, realizada en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, donde se comunicaron los siguientes hallazgos:  Carencia de un Sistema de Control Interno y su respectiva autoevaluación.  Inexistencia de Manuales de Procedimientos en el CCDRC  Ausencia de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.  Desactualización Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.  Organigrama aprobado por la Junta Directiva, no está apegado al reglamento, ni a la funcionalidad actual del CCDRC.  Inconsistente creación y aprobación del Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por la Junta Directiva del CCDRC.*

*Incumplimiento en cuanto al tiempo debido, para el nombramiento del CCDRC, correspondientes a los periodos: 2014-2016 y 2016-2018.  Becas y Transferencias de dinero realizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, no permitidas por el marco jurídico/técnico. 2.2 Oficios AI-OF-137-2017 y AI-OF-138-2017 fechados 20 de noviembre de 2017, relacionados a traslados de noticias críminis. 2.3 Oficio AI-OF-164-2018 de fecha 26 de setiembre de 2018 referente a Traslado de gestión: Noticia críminis N°AI-NC-009-2018. 2.4 Oficio AI-OF-157-2018 de fecha 20 de setiembre de 2018 relacionado con remisión de informe final número AI-INF-003-2018, que contiene los resultados obtenidos en la auditoria de Carácter Especial sobre "EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO MUTUAL*

*CARTAGO DE AHORRO Y PRESTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO, AÑO 2015". donde se comunicaron los siguientes hallazgos:  Debilidades de Control Interno sobre Patrocinio de la MUCAP 2.5 Oficio AI-OF-157-2018 de fecha 20 de setiembre de 2018 relacionado con remisión de Relación de Hechos No. AI-RH-001-2018 referente a "EVENTUAL MANEJO IRREGULAR DE RECURSOS DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA FUNDACIÓN EDWARD LIFESCIENCES COSTA RICA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO 2016" con el propósito de que se valore la posible apertura de un procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos, y de ser procedente, se atribuyan las responsabilidades que correspondan, conforme el régimen sancionatorio aplicable. 2.6 Oficios AI-OF-192-2017 y AI-OF-193-2017 fechados 16 de noviembre de 2018, relacionados a ampliación de noticias críminis. 2.7 Oficio AI-OF-064-2018 de fecha 25 de mayo de 2018 referente a "Informe sobre el estado del Archivo de gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago". 2.8 Oficio AI-OF-028-2019 de fecha 28 de febrero de 2019 relacionado con "RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO POR LA AUDITORIA INTERNA SOBRE PRESUNTO FALTANTE DE DINERO EN EL CCDRC DURANTE EL 2015". 2.9 Oficio AI-OF-187-2019 de fecha 15 de octubre de 2019 referente a remisión de Relación de Hechos Nro. AI-RH-001-2019 referente a "EVENTUAL PAGO IRREGULAR A ENTRENADORES DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE ATLETISMO Y VOLEIBOL EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO 2019." 2.10. Oficio AI-OF-188-2019 de fecha 15 de octubre de 2019 referente a remisión de Relación de Hechos Nro. AI-RH-002-2019 referente a "EVENTUAL EJECUCIÓN IRREGULAR DE LOS TÉRMINOS CARTELARIOS Y CONTRACTUALES EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO 2019" 2.11 Oficio AI-OF-189-2019 de fecha 15 de octubre de 2019 referente a remisión de Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-009-2019 referente a "EJECUCIÓN CONTRACTUAL*

*Y FUTUROS PAGOS A ENTRENADORES DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CCDRC". 2.12 Oficio AI-OF-193-2019 de fecha 22 de octubre de 2019 referente a remisión de Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-010-2019 referente al: "Régimen de Cauciones en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago". 2.13 Oficio AI-OF-208-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 referente a remisión de Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-011-2019 referente al: "Trámite de apertura y cierre de Libros legales (Actas y Contables) en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago". 2.14 Oficio AI-OF-215-2019 fechado 29 de noviembre de 2019, relacionado a cronología de actividades llevadas a cabo por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago y ampliación a noticia crímenes 2.15 Oficio AI-OF-223-2019 fechado 10 de diciembre de 2019, relacionado a "Traslado de gestión: Noticia Críminis N°AI-NC-001-2019." 2.16 Oficio AI-OF-237-2019 de fecha 24 de diciembre de 2019 referente a remisión de Relación de Hechos Nro. AI-RH-003-2019 referente a "EVENTUAL ADJUDICACIÓN Y PAGO IRREGULAR DE UNIFORMES PARA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, AÑO 2019" 2.17 Oficio AI-OF-005-2020 de fecha 17 de enero de 2020 referente a remisión Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-001-2020 referente a: "Trámite de Presentación de los Estados Financieros por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago". 2.18 Oficio AI-OF-014-2020 de fecha 29 de enero de 2020 referente a "REFRENDO CONTRALOR CONVENIO DE CESION POLIDEPORTIVO DE CARTAGO: RECORDATORIO AL CONCEJO MUNICIPAL." 2.19 Oficio AI-OF-031-2020 de fecha 27 de febrero de 2020 referente a remisión del informe final número AI-INF-001-2020, que contiene los resultados obtenidos en: "Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Contratación Administrativa en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago", donde se comunicaron los siguientes hallazgos:  Debilidades en la planificación de compras de bienes y servicios  Debilidades en la selección del adjudicatario.  Debilidades en la ejecución contractual. 2.20*

*Oficio AI-OF-202-2020 de fecha 30 de octubre de 2020 referente a "Respuesta a requerimiento de investigación preliminar sobre el accionar de miembros de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago pago de egresos Actas Nros. 21-2020/34-2020 artículos 22/41 sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 06 de agosto y 13 de octubre de 2020, respectivamente". 2.21 Oficio AI-OF-203-2020 de fecha 30 de octubre de 2020 referente a remisión del Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-011-2020 referente a la: "APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO SIN AMBITO DE COMPETENCIA CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO." 2.22 Oficio AI-OF-036-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 referente a remisión del Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-001-2021 referente al: "Pago del incentivo salarial de prohibición en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC)". 2.23 Oficio AI-OF-037-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 referente a remisión del informe final número AI-INF-001-2021, que contiene los resultados obtenidos en la Auditoria de Carácter Especial sobre el Proceso de Planillas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, donde se comunicaron los siguientes hallazgos:  Inexistencia de un marco normativo interno que regule el proceso de planillas del CCDRC  Deficiencias en el reconocimiento y cálculo de los componentes salariales y pagos irregulares de estos  Respecto a la determinación de salarios bases por clase y puesto  Respecto a la aprobación y reconocimiento de los aumentos semestrales por costo de vida  Respecto al reconocimiento y pago del tiempo extraordinario (horas extra)  Respecto al reconocimiento y pago de anualidades  Respecto al reconocimiento y pago de quinquenios  Respecto al reconocimiento y pago de la dedicación exclusiva  Debilidades en la conformación de los expedientes de personal 2.24 Oficio AI-OF-118-2022 fechado 27 de mayo de 2022, atinente a "REMISIÓN OFICIO DE CARACTER PREVENTIVO RELACIONADO CON EL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES Y SUS EFECTOS ESTABLECIDO EN LA LEY*

*CONTRA LA CORRUPCION Y EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO EN FUNCION PUBLICA (LEY N.° 8422) Y SU REGLAMENTO EMITIDO POR EL ENTE CONTRALOR." 2.25 Oficios AI-OF-145-2022, AI-OF-146-2022 y AI-OF-146-2022 fechados 24 de junio de 2022 relacionados con requerimientos de instancias judiciales presentados ante la Auditoría Interna sobre temas concernientes al CCDRC. 2.26 Oficios AI-OF-187-2022, AI-OF-188-2022 y AI-OF-190-2022 fechados 17, 17 y 22 de agosto de 2022, respectivamente y, relacionados con requerimientos de instancias judiciales presentados ante la Auditoría Interna sobre temas concernientes al CCDRC No se omite manifestar que, respecto a la consulta sobre el pago de la planilla de los trabajadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, esta Auditoria Interna el día 14 de abril de 2023, le procedió a remitir al correo electrónico de esa Presidencia de Junta Directiva, sea presidenciaccdrc@muni-carta.go.cr para los efectos administrativos pertinentes, el oficio número AI-OF-203-2020 de fecha 30 de octubre de 2020 suscrito por el entonces Auditor Interno, Lic. Alfredo Araya Leandro y el acuerdo municipal contenido en Acta N°38-2020 Artículo 13 de sesión celebrada el 03 de noviembre de 2020 y notificado el día 11 de ese mismo mes y año a este Despacho, ambos documentos relacionados con la autorización de pagos en ese CCDRC. De esta manera, se dan por atendidas las consultas planteadas por el Presidente de Junta Directiva del CCDRC y, se remite el presente oficio a la Junta Directiva del CCDRC como órgano colegiado en calidad de superior jerárquico de ese comité y al Director Ejecutivo, como insumo para la ejecución de sus respectivas funciones y la correspondiente toma de decisiones que permitan garantizar la legalidad de sus procesos, y corregir los mismos en lo que corresponda. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante, y solo pretende guiar a la Administración Activa, que incluye a ese órgano adscrito, en la toma de decisiones. Asimismo, se les recuerda que, la Administración Activa (Concejo Municipal, Junta Directiva y Dirección Ejecutiva*

*del CCDRC) es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar…".-* . – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Este es un oficio de la Auditoría. La propuesta de la presidencia, por la naturaleza del tema, es dispensar de trámite de Comisión y tomar nota. - El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** En discusión por el fondo. – Don David Mitta señala: Gracias, señor presidente. Este es el mejor resumen de lo que le han indicado la administración del Comité Cantonal de Deportes de lo que se debe hacer. ¿Y por qué no se ha hecho? Por inoperancia, por intereses ocultos o por irresponsabilidad. Yo creo que ya es hora de que este Concejo Municipal tome cartas sobre el asunto de lo que está sucediendo en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Desde el 31 de marzo no hay entrenadores, ya vamos para un mes. – El presidente Víquez Sánchez indica: En votación tomar nota. - Se somete a discusión y votación la propuesta así como su firmeza; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora Interna, a la Junta Directiva del CCDRC y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 29º. - SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS TRASTORNO ESPECTRO DE AUTISMO AMATEA. ----------**

**----------**

N°238-2023

Se conoce dictamen CPMA-09-2023, suscrito por la Comisión Permanente de Condición de la Mujer, el cual dice: “ ----------

---

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2° del Acta N° 04-2022, sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo del 2023.

**ARTICULO N° 2. SOBRE ACTA 136-2022 ARTÍCULO 12°. SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS TRASTORNO ESPECTRO DEL AUTISMO AMATEA.**

Se conoce oficio de fecha 9 de febrero del 2022, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 12 acta 136-2022 sesión ordinaria celebrada el día 01 de febrero del 2022, en el cual se conoce, solicitud de audiencia por parte de la Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro Del Autismo AMATEA. – Vistos los documentos, la presidente de la Comisión Guzmán Castillo, propone recomendar al Concejo Municipal solicitar respetuosamente a la administración un informe de todas las acciones que el Área Social y la administración en general han realizado en el tema de concientización, apoyo, estadísticas y cualquier otra, en función de apoyo a la población con discapacidad, específicamente dentro del espectro del trastorno del espectro del autismo a lo largo de esta administración. A continuación, **somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de las regidoras Guzmán Castillo y Solano Avendaño, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda:**

**1.** Recomendar al Concejo Municipal solicitar respetuosamente a la administración un informe de todas las acciones que el Área Social y la administración en general han realizado en el tema de concientización, apoyo, estadísticas y cualquier otra, en función de apoyo a la población con discapacidad, específicamente dentro del espectro del trastorno del espectro del autismo a lo largo de esta administración.

**2.** Acuerdo debidamente aprobado.

Andrea Guzmán Castillo
Regidora

Nancy Solano Avendaño
Regidora

El presidente somete a votación el dictamen; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto, se le solicita respetuosamente a la administración un informe de todas las acciones que el área social y la administración en general, han realizado en el tema de concientización, apoyo, estadísticas y cualquier otra, en función del apoyo a la población con discapacidad, específicamente dentro del espectro del trastorno del autismo a lo largo**

**de esta administración. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

---

**ARTÍCULO 30º. -INFORME RELACIONADO A AGRADECIMIENTO POR EL APOYO QUE BRINDA A LA MUJER INDÍGENA. ----------**

Se conoce dictamen CPMA-10-2023, suscrito por la Comisión Permanente de Condición de la Mujer, el cual dice: “

> Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3° del Acta N° 04-2022, sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo del 2023.
>
> **ARTICULO N° 3. SOBRE ACTA 161-2022, ARTÍCULO 4°. OFICIO SCM-492-2022, SOBRE INFORME RELACIONADO A AGRADECIMIENTO POR EL APOYO QUE BRINDAN A LA MUJER INDÍGENA.**
>
> Se conoce oficio de fecha 08 de junio del 2022, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 4 acta 161-2022 sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo del 2022, en el cual se conoce, Oficio SCM-492-2022, sobre informe relacionado a agradecimiento por el apoyo que brindan a la mujer indígena. – Vistos los documentos, la presidente de la Comisión Guzmán Castillo, propone recomendar al Concejo Municipal tomar nota. A continuación, **somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de las regidoras Guzmán Castillo y Solano Avendaño, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda:**
>
> **1.** Recomendar al Concejo Municipal tomar nota
> **2.** Acuerdo debidamente aprobado.
>
> Andrea Guzmán Castillo — Regidora
> Nancy Solano Avendaño — Regidora

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación el dictamen; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **----------**

**ARTÍCULO 31º. -INFORME A OFICIO INAMU RELACIONADO CON INFORME A ACUERDOS TOMADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE**

**CARTAGO. ----------**

**----------**

Se conoce dictamen CPMA-10-2023, suscrito por la Comisión Permanente de Condición de la Mujer, el cual dice: “

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5° del Acta N° 04-2022, sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo del 2023.

**ARTICULO N° 5 SOBRE ACTA 204-2022 ARTÍCULO 25. OFICIO INAMU-PE-0936-2022/ MCM-0102-2022. SOBRE INFORME A ACUERDOS TOMADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.**

Se conoce oficio de fecha 08 de diciembre del 2022, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 25 acta 204-2022 sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del 2022, en el cual se conoce, Oficio INAMU-PE-0936-2022/ MCM-0102-2022. Sobre informe a acuerdos tomados por la Municipalidad de Cartago para su debida atención. – Vistos los documentos la presidente propone respetuosamente trasladarlos a la administración, instar a que sean trasladados a su vez al Área Social, para que sean ellos quienes propongan algunas estrategias de acercamiento y de trabajo conjunto con el Área Social. – A continuación, **somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de las regidoras Guzmán Castillo y Solano Avendaño, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda:**

**1.** Trasladar los documentos a la administración, instar a que sean trasladados a su vez al Área Social, para que sean ellos quienes propongan algunas estrategias de acercamiento y de trabajo conjunto con el Área Social.
**2.** Acuerdo debidamente aprobado.

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación el dictamen; **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto se traslada los documentos a la administración, instar a que sean trasladados a su vez al Área Social, para que ellos sean quienes propongan algunas estrategias de acercamiento y de trabajo conjunto con el Área Social.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.----------

**ARTÍCULO 32º. -INFORME SOLICITUD POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE LLANO GRANDE AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN VISITA A LA COMUNIDAD. ----------**

Se conoce dictamen CEA-03-2023, suscrito por la Comisión Especial de Agricultura, el cual dice: “……...

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2° del Acta N° 04-2023, sesión ordinaria celebrada el 12 de abril del 2023.

**Artículo 2. SOBRE ACTA 183-2022 ARTÍCULO 20°. SOLICITUD POR PARTE DE CIUDADANOS DE LLANO GRANDE PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL REALICE INVITACIÓN A ENTES PARA QUE VISITEN LA COMUNIDAD Y SE DISCUTAN TEMAS RELACIONADOS A LA AGRICULTURA. ----------**

Se conoce oficio de fecha 8 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 20 del acta 183-2022 sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto del 2022, en el cual se conoce, solicitud por parte de ciudadanos de Llano Grande para que el Concejo Municipal realice invitación a entes para que visiten la comunidad y se discutan temas relacionados a la agricultura. – Visto el documento, las deliberaciones quedaran constando en el acta correspondiente. – El presidente de la comisión señala que por acuerdo consensuado de parte de los regidores presentes en la sesión. – De seguido indica que la propuesta es: 1. recomendar al Concejo Municipal convocar al señor Ministro de Agricultura. 2. trasladarle a la dirección regional del INA de Cartago las inquietudes de los agricultores, con la respetuosa solicitud de que se refieran a los temas. 3. hacer atenta solicitud, a la administración para que impulse convenios, que mejoren las condiciones de producción agrícola con el Instituto Tecnológico, la Universidad de Costa Rica y cualquier otra casa de enseñanza que pudiera aportar conocimiento en esta materia. 4. Y también hacer una respetuosa solicitud al señor alcalde para que le detalle al Concejo Municipal, cuáles son los caminos y calles vecinales que se repararían en distritos rurales, con el fin de conocer esta información y darla a conocer a las distintas comunidades. 5. trasladar la inquietud al CCCI, me parece que podríamos resolverlo en esos términos. Para ver punto por punto y poder resolver o tomar alguna disposición sobre cada uno de ellos. A continuación, **somete a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza. Por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda:**

1. Recomendar al Concejo Municipal convocar al señor Ministro de Agricultura.
2. Trasladarle a la dirección regional del INA de Cartago las inquietudes de los agricultores, con la respetuosa solicitud de que se refieran a los temas.
3. Hacer atenta solicitud, a la administración para que impulse convenios, que mejoren las condiciones de producción agrícola con el Instituto Tecnológico, la Universidad de Costa Rica y cualquier otra casa de enseñanza que pudiera aportar conocimiento en esta materia.
4. Hacer una respetuosa solicitud al señor alcalde para que le detalle al Concejo Municipal, cuáles son los caminos y calles vecinales que se repararían en distritos rurales, con el fin de conocer esta información y darla a conocer a las distintas comunidades.
5. Trasladar la inquietud al CCCI, ver punto por punto y poder resolver o tomar alguna disposición sobre cada uno de ellos.
6. Acuerdo definitivamente aprobado.

José David Mitta Albán
Regidor

Mariana Muñiz Gómez
Regidora

Alfonso Víquez Sánchez
Regidor

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación el dictamen; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto: 1. Se convoca al señor ministro de Agricultura. 2. Se le traslada a la dirección regional del INA de Cartago las inquietudes de los agricultores, con la respetuosa solicitud de que se refieran a los temas. 3. Se hace atenta solicitud, a la administración para**

**que impulse convenios, que mejoren las condiciones de producción agrícola con el Instituto Tecnológico, la Universidad de Costa Rica y cualquier otra casa de enseñanza que pudiera aportar conocimiento en esta materia. 4. Se hace una respetuosa solicitud al señor alcalde para que le detalle al Concejo Municipal, cuáles son los caminos y calles vecinales que se repararían en distritos rurales, con el fin de conocer esta información y darla a conocer a las distintas comunidades. 5. Se le traslada la inquietud al CCCI, ver punto por punto y poder resolver o tomar alguna disposición sobre cada uno de ellos. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Víctor Carvajal Porras, ministro de Agricultura y Ganadería, a la dirección regional del INA de Cartago, al CCCI y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **----------**

**ARTÍCULO 33º. -INFORME APELACIÓN DEL RECHAZO DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA DEIKEL RIVERA CAMPOS. ----------**

Se conoce dictamen CPAS-02-2023, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, el cual dice: “

**ARTICULO 1°. -SOBRE ARTÍCULO 31 ACTA 231-2023, SOBRE APELACIÓN DEL RECHAZO DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA DEIKEL RIVERA CAMPOS.** Se conoce el artículo 31 del acta 231-2023, sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día 28 de marzo del 2023, donde se conoce el oficio de fecha 24 de marzo 2023, suscrito por la señora Deikel Rivera Campos, que dice *“…Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para apelar sobre el rechazo de la transferencia monetaria condicionada a nombre de mi hijo Andrew Cassiel Ramírez Rivera, formulario 206, para la cual explico. Los datos en la constancia salarial de mi esposo Geovanny Ramírez Ramírez presentada con el formulario contemplan las horas extras laboradas en el mes de Diciembre del año 2022, ya que la orden fue solicitada en el mes de enero porque se ocupaba presentar el 1° de febrero de este año en curso, mes en el cual la empresa dio la disponibilidad para que se pudieran hacer horas extras, lo que generó que el monto presentado se excediera de su sueldo base el cual es por un monto de 1821. 71 por hora, equivalente a 87442.08 por las 48 horas ordinarias trabajadas a la semana, para un monto total de 349768.33 por mes, lo cual ustedes pudieron comprobar en el documento enviado haciendo constar que es fo que gana mi esposo por hora, cuantas horas ordinarias y extras labora en total, sino adjunto un nuevo comprobante de pago para su verificación. 2. Lo de las horas extras son horas que varían si la empresa lo permite y son montos que cambian constantemente y no fijos por lo cual creo no deben ser contempladas de manera tan estricta como se hizo en mi caso, ya que no siempre se realizan horas extras en el trabajo. 3. Adjunto una nueva orden salarial correspondiente al mes de febrero de este año en curso, la cual también contempla horas extras, pero en ella se ve reflejado un monto más cercano a lo que realmente gana por mes mi esposo. Por lo tanto, pido sea valorado mi caso con los nuevos documentos presentados y*

*pertenecientes a este año en curso y no con la constancia anterior en donde pertenecía a Diciembre del año 2022 y los montos son menos seguros con lo que se cuente dependiendo de disponibilidad de la empresa en brindar horas extras, Sin más por el momento y agradecida con lo que me puedan ayudar a beneficio de mi hijo Andrew el cual es un excelente estudiante y se merece una oportunidad se seguir estudiando no limitadamente…".* -Vistos el documento, la presidenta indica que le cede la palabra a la Trabajadora Social Ana Arce Sandí para que se refiera al caso en mención, quien indica que he revisado precisamente las apelaciones presentadas y pues han habido algunas consultas también de manera personal, pero propiamente de estas que entraron más formal, tenemos en primer caso de doña Deikel que ella alega de manera general, es que se tomó en cuenta un ingreso del esposo con extras, con un salario adicional, y que pues insiste en que el salario es que el salario es menor, entonces presenta nuevamente una nueva constancia en la que lógicamente es un ingreso menor al que se utilizó para la validación en el momento que la presentó y que dice que esta nueva constancia es la que se apega más al ingreso que tiene el esposo. Indica que pues esto es un asunto, podría decirlo de alguna forma, tal vez como hasta lamentable en el entendido que ella toma el salario tal cual, porque las extras así como ella también lo menciona las extras pueden ser variables, y en ese momento que tuvo el documento que ella presentó tenía unas extras, ahora puede tener menos, pero igual inclusive pueden llegar a ser más, el ingreso total siempre va a estar afectado por y siempre se toma como un ingreso único, al fin y al cabo quiere decir que es un puesto en el que probablemente siempre esté constantemente recibiendo extras. Indica que entonces la valoración se realiza con los documentos que se presentan, en ese momento es válido, por aquí la señora menciona que el documento es de diciembre de 2022 y está presentando una que es más reciente, puede ser no vamos a decir que no haya un ingreso tal vez adicional por el mes, quizá es un mes en el que trabajo no saben, pero eso es así de incierto. Las extras pueden ser más como pueden ser menos y ahí variar. Indica que en su momento la constancia es válida porque los documentos que presentan aquí en febrero quiere decir que esa constancia tiene validez y la valoración social se hace a partir de ese ingreso, no podemos digamos como echar para atrás una decisión que se toma en función de documentos oficiales, porque es un documento que presenta la empresa y es oficial, porque sería como contra decir en función de lo que nos dice también el mismo reglamento, que el reglamento si es claro en eso claro, de que nos dice que debe tomarse en cuenta los ingresos totales reales del hogar. Indica si fuese que existe un error y tal vez presentaron un documento mucho más antiguo que uno dice si este no es el actual, o algo sucedió una variación importante en su ingreso, podríamos decir, si está bien tal vez venía mal, pero es un documento válido, se da por válido en ese momento y es el ingreso de la familia. Indica que insiste y repite, las extras pueden variar, pero quiere decir que si es un ingreso que tiene la familia, no podría yo pensar en que vamos a cambiar o modificar lo que ya tiene el documento del expediente como tal, porque así es como se hace la valoración, a partir de eso. Los miembros de la comisión realizan algunas consultas las cuales quedarán constando en el acta respetivamente. La presidenta agradece la explicación a la Trabajadora Social e indica que en este caso quedaría claro que la presentación de los documentos fue en fecha y tiempo acordado, por lo cual en su momento fue válido y se da por válido en ese momento como el ingreso de la familia. Este recurso como fue presentado no aporta pruebas suficientes para determinar la comprobación de las extras y así como lo indica en el punto dos del recurso las extras varían, por lo que no hay certeza de las mismas y no hay algún documento que lo pruebe, por lo tanto lo que recomendamos al Concejo es rechazar el recurso de apelación y mantener el acto original, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, **se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arias Samudio:**

1. Rechazar el recurso de apelación y mantener el acto original

2. Acuerdo definitivamente aprobado.

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación el dictamen; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto, se rechaza el recurso de apelación y se mantiene el acto original. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Deikel Rivera Campos y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **----------**

**ARTÍCULO 34º. - INFORME APELACIÓN POR RECHAZO DE LA TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTA POR LA SEÑORA FABIOLA ORTEGA NAVARRO. ----------**

Se conoce dictamen CPAS-03-2023, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, el cual dice: “

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2° del Acta N°20-2023, sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril del 2023. ----------

**ARTICULO 2°. -SOBRE ARTÍCULO 18 ACTA 233-2023, SOBRE APELACIÓN POR RECHAZO DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR LA SEÑORA FABIOLA ORTEGA NAVARRO.** Se conoce el artículo 18 del acta 233-2023, sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día 03 de abril del 2023, donde se conoce el oficio sin fecha, suscrito por la señora Fabiola Ortega Navarro, sobre apelación por rechazo de la transferencia monetaria condicionada, que dice: *“… La presente es para comentarles que no estoy conforme con la resolución por el motivo de que se tomó en cuenta mi salario bruto donde no se ve reflejado ningún rebajo que por ley se hacen, en vez de mi salario neto. Mi salario neto es de 262157,43 con el cual tengo que pagar los servicios públicos, alimentación, el internet para los trabajos de la escuela de mi hija y del colegio donde estudio y mis pases para ir a trabajar ya que yo vivo en San Antonio de Corralillo y tengo que viajar hasta Tejar del Guarco. Me gustaría que reconsideraran mi solicitud, por esas razones…”*-Vistos el documento, la presidenta indica que le cede la palabra a la Trabajadora Social Ana Arce Sandí para que se refiera al caso en mención, quien indica que doña Fabiola lo que solicita es que se tome en cuenta el salario neto de ella y no salario el bruto, en relación con el estudio que se realiza, pues manifiesta que tiene que pagar los servicios públicos, la alimentación, el internet, para los trabajos de la escuela, el colegio, el estudio y sus pases para trabajar, adicional aporta la constancia salarial donde está el salario bruto y neto, en ese sentido es importante aclarar que cualquier valoración socio económica se realiza a partir del ingreso bruto de las familias, eso es debido precisamente a que es a partir del ingreso bruto y todos los rebajos que va sufriendo el ingreso bruto que la familia o la persona que es la de ese ingreso, puede ir satisfaciendo sus necesidades. Entonces en ese entendido nuestro país divide todo lo que son los gastos y consumos en 2 grandes grupos que son alimentos y no alimentos, se supone que a partir de ese ingreso la familia está pudiendo satisfacer, todo lo que son alimentos y no alimentos, dentro de los no alimentos está precisamente por lo menos lo que ella menciona que sería los servicios públicos, el Seguro Social

incluso que ya está rebajado como pasa a cualquier asalariado. Indica que el ingreso bruto es del que se podría medir la capacidad de pago que tiene una familia para satisfacer sus necesidades y dentro del grupo también de no alimentos, está lo que corresponde a educación, entonces se supone que a partir de todo ese ingreso bruto que es lo que a ella lógicamente le va quedando menos, conforme va cubriendo todos los satisfactores de sus necesidades. No podríamos venir a decir que la medición de la línea de pobreza, la podríamos hacer con ingresos netos, quiero poner un ejemplo como se lo he puesto a muchas madres, cualquiera de todos nosotros podríamos estar en niveles de pobreza, yo les he dicho que pasa con una persona que puede tener un ingreso de 2000000, pero tiene una mala administración de sus finanzas y solo le quedan 50000 por mes, entonces la persona podría ser pobre, verdad? A todas luces sabemos que no podría ser, por lo que le queda de su ingreso, es precisamente a partir del ingreso bruto, que es el que sufre todas esas rebajas para satisfacer todas sus necesidades, entonces no podría ser a partir del ingreso neto y también como se decía ahora, sería cambiar no solamente todos los casos aquí, sino que sería como se hace en todo el país. La presidenta agradece la explicación a la Trabajadora Social e indica que dejando claro que en cualquier valoración de ingresos se hace a partir del ingreso bruto según los parámetros nacionales, en este caso lo que recomendamos al Concejo es rechazar el recurso de apelación y mantener el acto original, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, **se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arias Samudio:**

1. Rechazar el recurso de apelación y mantener el acto original
2. Acuerdo definitivamente aprobado.

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación el dictamen; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto, se rechaza el recurso de apelación y se mantiene el acto original. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Fabiola Ortega Navarro y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **----------**

**ARTÍCULO 35º. -INFORME APELACIÓN POR RECHAZO DE LA TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR LAUREN VALVERDE HIDALGO. ----------**

Se conoce dictamen CPAS-04-2023, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, el cual dice: “

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3° del Acta N°20-2023, sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril del 2023. ----------

**ARTICULO 3°. -SOBRE ARTÍCULO 27 ACTA 234-2023, SOBRE POR RECHAZO DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR LA SEÑORA LAUREN VALVERDE HIDALGO.** Se conoce el artículo 27 del acta 234-2023, sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día 11 de abril del 2023, donde se conoce el oficio de fecha 30 de marzo del 2023, suscrito por la señora Lauren Valverde Hidalgo, sobre apelación por rechazo de la transferencia monetaria condicionada, que dice: *"…Por este medio solicito la revisión de mi caso en el cual no aprueban el beneficio de transferencia monetaria condicionada a mi hijo Jeicob Sebastián Garro Valverde por motivo que el único ingreso que se recibe dentro del núcleo familiar es del padrastro el cual por temporada alta sale la constancia alta, adjunto constancia salaria actualizada para que lo tomen en cuenta en la revisión del caso. Por favor tomar en cuenta que por parte del padre de Jeicob no recibo ningún tipo de ayuda económica y la ayuda que me estaba dando la Municipalidad era de gran ayuda para sus estudios…"*-Vistos el documento, la presidenta indica que le cede la palabra a la Trabajadora Social Ana Arce Sandí para que se refiera al caso en mención, quien indica que el caso de doña Lauren es igual al primero que conocimos, lo que ella indica es que solicita la revisión del caso, dado que el único ingreso que se recibe es el del padrastro y que por temporada alta le salió una constancia alta adjunto la constancia salarial actualizada para que lo tomen en cuenta en la revisión del caso, entonces pasa lo mismo, tiene un ingreso adicional, en el momento que ella presenta la documentación tiene un salario que incluye extras, presenta una constancia de fecha 29 de marzo con un salario más horas extras, entonces pasa el mismo ejemplo, verdad que teníamos que es un ingreso que puede estar fluctuando en función de las extras, pero que también las recibe, cuando se hace la valoración es con documentos oficiales, documentos de manera válida y vigente, no hay documentación de que haya sido esporádico. La presidenta agradece la explicación a la Trabajadora Social e indica que de igual forma la documentación se presenta en fecha y tiempo de manera válida, se da por válido el ingreso que tenía la familia en ese momento, por lo que no cumple con el ingreso per cápita que debería tener de 101116 de pobreza básica, en el caso de las extras no hay prueba de que sea una situación fortuita en este caso lo que recomendamos al Concejo como punto 1 es rechazar el recurso de apelación y mantener el acto original, como punto 2, recomendar al Concejo Municipal recibir en audiencia a la Licda. Ana Arce Sandí Trabajadora Social en audiencia para que exponga sobre las generalidades de las apelaciones y los casos en general, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, **se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arias Samudio:**

1. Rechazar el recurso de apelación y mantener el acto original.

2. Recomendar al Concejo Municipal recibir en audiencia a la Licda. Ana Arce Sandí Trabajadora Social para que exponga sobre las generalidades de las apelaciones y los casos en general.

3. Acuerdo definitivamente aprobado.

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación el dictamen; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto: 1. Se rechaza el recurso de apelación y se mantiene el acto original. 2. Se recomienda recibir en audiencia a la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social para que exponga sobre las generalidades de las apelaciones y los casos en general.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Lauren Valverde Hidalgo y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **--**

**ARTÍCULO 36º. -INFORME TÉCNICO OPORTUNIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, PARA EL MANEJO MERMAS, SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS DE LAS EMPRESAS AMPARADAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. -**

Se conoce dictamen CPAJ-55-2023, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual dice: “

> Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirle el artículo 3° del Acta N°41-2023 de sesión ordinaria celebrada el jueves 13 de abril del 2023.
>
> **ARTÍCULO 3°. – ARTÍCULO 15° ACTA N°229-2023 RELACIONADO CON INFORME TÉCNICO OPORTUNIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA EL MANEJO DE MERMAS, SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS DE LAS EMPRESAS AMPARADAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------**
>
> . – Doña Shirley Sánchez manifiesta: A mí me parece bien, solamente tengo un señalamiento que es el considerando 12 (que también viene en el anterior, pero eso lo podemos ver después) que es el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones la Administración Pública N° R-CO-44-2007 y sus reformas, que indica que no requiere referéndum. En las capacitaciones y en la consulta que hice hoy a Génesis en la Proveeduría, nos indicaron que este reglamento cayó cuando cambió la ley, porque se refiere a la ley anterior y los montos y todo. Entonces, hay que valorar si se elimina esa referencia y se confirma en la Contraloría que no han emitido el nuevo reglamento, porque el SINALEVI no lo indica y si tiene o no tiene refrendo. Esa es la única observación porque por lo demás me parece que todo está correcto. – El presidente Víquez Sánchez señala: Tal vez para dar un poquito de contexto. Hay una serie de documentos que han remito los técnicos, doña Milena

Torres y don Wilberth Quesada, que básicamente lo que dicen es que la Unidad Ambiental considera prudente continuar con el convenio ya que la municipalidad no cuenta con recurso humano, material y capacidad instalada para dar soporte a este servicio que por ley le corresponde a la municipalidad. Y, por supuesto, dice que el ITCR ha demostrado responsabilidad, capacidad técnica y operativa; que, en la línea de las alianzas, parece que este tipo de cosas son positivas para las dos partes. La universidad genera producción de conocimiento porque hay estudiantes y profesores investigando y al final podría redundar en que haya algún avance técnico. Por el fondo, es un convenio relativamente sencillo, no es un convenio muy complicado. Están establecidas las responsabilidades de todas las partes. Mi única inquietud, doña Shirley (y no sé si es que debe ser así) es que dice expresamente que cualquier conocimiento original o innovador será propiedad intelectual del tecnológico. Eso es lo que se usa por ser la universidad. – Doña Shirley Sánchez indica: Sí, eso es porque la municipalidad solo propone la materia prima, pero no hace ningún trabajo intelectual que deba reconocerse, pero sí, es lo correcto con las universidades. – El presidente Víquez Sánchez señala: Y el otro punto que tengo es (yo se lo había dicho a don Mario al principio hace como tres años) en el tema de resolución alternativa de conflictos y la resolución de controversias, que a veces se quedan en los formatos que remite a la vía arbitral. No es el caso de este; de hecho, no dice nada, dice otra sede, pero no sé cuál. Nada más que, me parece que, la vía arbitral es una vía que puede ser válida en algunos casos, pero es muy cara. Cómo decía don Fernando Montero Piña: No es justicia comprada, es justicia pagada. O sea, uno tiene que pagarle al centro, tiene que pagar los árbitros, que son los jueces, tiene que pagarles a los técnicos, pagar la transcripción; ahí no hay nada gratis. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: No, esto más bien plantea que las partes se sienten y conversen de previo y si no, entonces que se vayan a la Vía Judicial. – El presidente Alfonso Viquez manifiesta: Aquí dice en otra sede. Yo lo cerraría y lo dejaría de una vez que fuera en Sede Contenciosa. Me parece que eso es lo que aplicaría. – Doña Andrea Guzmán señala: ¿Y para qué cerrarlo? – Doña Shirley señala: No se podría ir al arbitraje si no está indicado y creo que ahí no está indicado. – El presidente Alfonso Víquez manifiesta: Bueno, en realidad lo que yo quisiera es que quede claro que no sea arbitraje, porque es muy caro y complicado. – Doña Andrea Guzman indica: Sí, y yo creo que ninguna de las dos partes está en posibilidad de adquirir un proceso caro. – El presidente Alfonso Víquez manifiesta: Entonces, la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal autorizar al señor alcalde la firma del convenio con la única observación de que se verifique la vigencia del reglamento citado en el considerando 12. – El presidente Alfonso Víquez somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando aprobada de manera unánime por los regidores Víquez Sánchez, Arias Samudio y Guzmán Castillo.

**Por lo tanto, esta Comisión acuerda:**

1- Recomendar al Concejo Municipal autorizar al señor alcalde la firma del convenio con la única observación de que se verifique la vigencia del reglamento citado en el considerando 12.

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación el dictamen, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen, por lo tanto, se autoriza al señor alcalde la firma del convenio con la única observación de que se verifique la vigencia del reglamento citado en el considerando 12. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

**ARTÍCULO 37º. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DULCE NOMBRE. ----------**

Se conoce solicitud de nombramiento de un miembro del colegio técnico profesional Dulce Nombre, mismo que se adjunta al acta.- El presidente Víquez Sánchez manifiesta: La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de Comisión y entrar a conocer el nombramiento. Ah no, vamos a ver, aquí, hay algo. Permíteme el documento. Yo pregunté si venía para juramentación y me dijeron que sí. Yo le entendí a la señora secretaria interina, y vamos a decir las cosas como son verdad, que la señora Hernández estaba para ser juramentada. Es un error material. Entonces, la propuesta de la presidencia más bien es dispensar de trámite de Comisión primero. El presidente Víquez Sánchez somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. Vota negativo la regidora Guzmán Castillo.-** El presidente Víquez Sánchez indica: Aquí tenemos que resolver una situación. Entonces, la propuesta es: Primero, dejar sin efecto el acto formal de juramentación por estar totalmente viciado de nulidad. Segundo, designar a doña Maricruz Hernández Mata en el puesto y convocarla para que se juramente en la próxima sesión ordinaria. - Se somete a discusión y votación la propuesta así como su firmeza; suficientemente discutido**, se acuerda con**

**ocho votos afirmativos de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar sin efecto el acto formal de juramentación por estar totalmente viciado de nulidad. Segundo, designar a doña Maricruz Hernández Mata, cédula 303150712, como miembro de la Junta administrativa del CTP de Dulce Nombre por el periodo de ley, y convocarla para que se juramente en la próxima sesión ordinaria. – Vota negativo la regidora Guzmán Castillo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al CTP de Dulce Nombre, a la regional del MEP Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 38º. -OFICIO SUSCRITO POR LA COMISIÓN DIRECTIVA 2023 CCDRC RELACIONADO INFORME DE DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO. ----------**

Se conoce oficio suscrito por la comisión directiva 2023 CCDRC relacionado informe de diagnóstico y recomendaciones para el desarrollo deportivo y recreativo. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: Hay una solicitud expresa de los señores de que se incorpore el texto del documento en el acta. Entonces, es un documento que yo creo que debería haber la Comisión. No sé si sería la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Me parece que es pertinente. Entonces, la propuesta de la presidencia es remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. - Se somete a discusión y votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitirá a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **----------**

**ARTÍCULO 39º. -SOLICITUD DE ASCAJU PARA REALIZAR RECREATIVA MTB CLÁSICA, NAVARRO LOURDES. ----------**

Se conoce oficio D-E-ASCAJU-4104-2023, de fecha 12 de abril 2023, suscrita por Ligia Trejos Sánchez Directora Ejecutiva ASCAJU, que dice: *"… Reciba un cordial saludo en nombre de la Asociación de Atención del Paciente de Enfermedades Terminales Caminemos Juntos, ASCAJU, cédula Jurídica 3-002 141988, con domicilio en Cartago, Cantón Cartago, Distrito Oriental, urbanización Los Mirlos. Nuestra asociación se encuentra celebrando 30 años de brindar atención integral a pacientes paliativos con dolor crónico y/o en fase terminal de su enfermedad, nuestra misión es mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias brindado un trato humano, de calidad, con una atención digna en cada uno de nuestros servicios. En el marco de la celebración estamos realizando diferentes actividades de proyección social y de promoción de la salud e integración familiar. Para el día 14 de mayo de 2023, tendremos la recreativa MTB, Clásica, Navarro, Lourdes, con un recorrido de 23.5 km, además de un circuito pequeño de 2.5 km, en Lourdes de Agua Caliente, para el disfrute de las familias. En atención al documento DVT-DGPT-OPT-RAM-C-2023-012, con fecha 6 de marzo de 2023, de la Dirección de Tránsito de Cartago, que indica es importante mencionar que con relación a solicitudes de cierres de vías nacionales se debe efectuar por medio del Ing. Dalmain Alvarado Umaña de la Unidad de Permisos del MOPT al correo electrónico dalmainalvarado@moptgo.cr o bien si la recreativa transitará sobre calles cantones le corresponde a la Municipalidad correspondiente. Presentamos el recorrido de la recreativa e informamos que las rutas nacionales ya se envió la solicitud de coordinación al MOPT, que se cuenta con el plan operativo de atención prehospitalario, en caso de ser requerido, con permiso del Ministerio de Salud y pólizas para los participantes.*

Ruta Nacional 231, recta desde los Ángeles Cartago hasta la empresa Holcim, ruta conocida corno Cerrillos



Entrando por Coseau, frente al Daniel Oduber pasando por Puente de Piedra hacia el Basurero V Navarro del Socorro




*Estas son las rutas nacionales que se van a transitar y por ende las rutas cantonales que se transitaran en la recreativa MTB. Renviamos el documento en mención con la respuesta completa ante la solitud de permiso correspondiente a Ingeniería de tránsito, esperando contar con tan invaluable colaboración en favor de nuestra población atendida. Esperamos la colaboración para esta noble causa. Dirección General de la Policía de Tránsito Delegación Cartago. por medio de la presente, reciban un cordial saludo, por parte de la Delegación de Tránsito de Cartago, seguidamente en atención a su solicitud mediante el oficio D-E-ASCAJU-18-03-2023 del 3 de marzo del presente año, para el evento a ejecutarse el próximo 14 de mayo del año en curso, donde se ejecutará una recreativa MTB, por nuestra parte cuente con nel apoyo en las actividades detalladas, ya se encuentran agendadas dentro de las actividades por realizar en mayo 2023, la Delegación en aras de servir a tan estimable población de pacientes paliativos con dolor crónico y/o en fase terminal de su enfermedad, es un placer para nosotros apoyar en todo trámite que requiera por ser una noble causa, así como resguarda con la vigilancia del evento. Adicionalmente es importante mencionar que con relación a solicitudes de cierres de vías nacionales se debe efectuar por medio del Ing. Dalmain Alvarado Umaña de la Unidad de Permisos del MOPT al correo electrónico dalmain.alvarado@mopt.qo.cr o bien si la recreativa transitará sobre calles cantones le corresponde a la Municipalidad correspondiente…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez señala: la propuesta de la presidencia es de dispensar del trámite de comisión y remitir al señor alcalde para su estudio e informe. - Se somete a discusión y votación la dispensa de

trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir la moción al señor alcalde para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Ligia Trejos Sánchez directora ejecutiva ASCAJU al correo ascaju@ice.co.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

**ARTÍCULO 40º. - SOLICITUD DE EXONERACIÓN ANTE JARDÍN SUSCRITA POR ÁLVARO FIGUEROA STERLOFF. ----------**

Se conoce oficio de fecha 17 de abril 2023, suscrito por el señor Álvaro Figueroa Sterloff, que dice: *"… El Departamento de Urbanismo Municipal, me pide que solicite a Uds., la exoneración para uso del antejardín en Construcción de Bodega Agrícola para Empaque de Fresas. En Llano Grande de Cartago. Finca 3-267461-000 y catastro C_2258449-2021. Planos constructivos bajo OC 975854 del CFIA y estamos tratando de cumplir con lo solicitado por la Municipalidad debido a Rechazo para pago del permiso de construcción. UBICACIÓN: 650 metros Al Norte de Oficinas de Mucap., en Llano Grande de Cartago. USO: Bodega Agrícola para empaque de fresas. PROPIETARIO: Proyectos de Altura Sociedad Anónima. Cédula Jurídica 158420. Representante legal Álvaro Figueroa Sterloff cédula 3-0256-089. La ubicación de la Bodega es prácticamente al finalizar la calle pública que termina en Tajo de Materiales y montaña. Desde el inicio de la misma, existen casas de habitación a ambos lados con construcciones totalmente a la orilla de la calle. Muy pocas con antejardín y existe un cuneton de concreto profundo para el desfogue de aguas pluviales por estar en fuerte pendiente la calle. Se respeta el ancho de vía a ampliar, localizándose la bodega en área de antejardín. Para*

*finalizar, adjunto plano de catastro con alineamiento municipal, cédula de identidad mía y personería al día…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez señala: la propuesta de la presidencia es de dispensar del trámite de comisión y remitir al señor alcalde para su estudio e informe. - Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir la moción al señor alcalde para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Álvaro Figueroa Sterloff y al Ing. Gustavo Ramirez Pacheco al correo electrónico gramirezp27@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **-**

**ARTÍCULO 41º. -SOLICITUD DE APELACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA SUSCRITA POR EL SEÑOR HUGO JIMENEZ SABORÍO. ------**

Se conoce oficio de fecha 18 de abril 2023, sobre apelación de trasferencia monetaria suscrita por el señor Hugo Jimenez Saborío, que dice: *"… Estoy apelando el rechazo del formulario # 0447 con base a los siguientes puntos, 1) Tenencia de vehículo adquirido el año pasado. 2) Madre solicitante registra como trabajadora independiente. Punto numero 1: Compra de vehículo placa 724591 se realizó desde el año 2016 dicho auto perteneció primero a mi persona Hugo Isaac Jiménez Saborío y luego se lo pase a nombre de mi esposa Maribel Mora Aguilar por lo cual no se adquirido ningún vehículo nuevo por lo cual el mismo tiene 7 años como parte de nuestra familia. Punto numero 2: Trabajadora independiente. Cuantos de nosotros (as) añoramos por tener una pensión que nos ayude un poco a llevar nuestra vejez. Por lo mismo voy con esto buscamos una opción para que mi esposa pudiera cotizar para su futura*

*pensión y gracias a dios nos apareció una cooperativa quien nos ayudó con dicho trámite por lo cual entre sus 4 hijas y mi persona como cónyuge decidimos aportar para pagar mensualmente dicho seguro mes a mes pero este mismo año la caja no les permitió más a dicha cooperativa tener dentro de sus planillas afiliados que no fueran ganaderos ni agricultores por lo cual se dio de baja dicho convenio, mi esposa no es trabajadora independiente el único trabajo que tiene es I trabajo más duro que existe los quehaceres domésticos de su hogar por eso aparece aparecía inscrita como trabajadora independiente. Ahora según requisitos para dicha beca era que el o la estudiante tuviera buenas calificaciones lo cual mi hija Olga Yariela Jiménez Mora siempre a luchado por tener excelentes calificaciones ya que ella estaba sumamente feliz por dicha oportunidad que le estaba otorgando la municipalidad y la veía como un sueldo mensual a su trabajo como estudiante el cual le ayudaba a cubrir sus necesidades tanto en la escuela como en el colegio, tenía muchos sueños como estudiante como ahorrar para comprar una laptop para el colegio y futura universidad ya se le compro una computadora con dicha beca la cual nos ha ayudado muchísimo a alivianar los gastos estudiantiles. Por lo cual apelo la decisión de ustedes a negar dicha beca a mi hija por los argumentos ya mencionados anteriormente. Para cualquier notificación dejo el siguiente correo: hugoisaac04@gmail.com Adjunto pruebas…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez señala: la propuesta de la presidencia es remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir el asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

**ARTÍCULO 42º. -SOLICITUD DE APELACIÓN SOBRE TRASFERENCIA MONETARIA SUSCRITA POR MARIA BRENES PEREIRA. ----------**

Se conoce oficio de fecha 18 de abril de 2023, sobre solicitud de apelación sobre trasferencia monetaria suscrita por Maria Brenes Pereira, que dice: *"… La presente es para saludarles y muy respetuosamente quiero justificar por qué adquirió el carro placa BQ4680 año 2018 mi esposo Johnny Alexander Gómez Gómez cédula 109120701. Les explico: en el año 2020 mi esposo se quedó sin trabajo debido a que la empresa en donde laboraba redujo personal por la pandemia y nos vimos obligados a adquirir el carro para trabajar en la aplicación Uber, la cual no permite un carro de baja gama. Por este motivo tuvimos que recurrir a un préstamo para comprarlo y lo utilizamos para sobrevivir por un lapso de dos años y un poco más ya que no encontraba trabajo estable. Él es el único que provee en mi hogar ya que en ese momento me encontraba embarazada de mi hija con un embarazo de alto riesgo debido a que tengo Artritis Reumatoide crónica y hay días en donde no puedo asistirme sola porque paso muy inflamada y esto mismo me imposibilita buscar trabajo, aparte no poseo títulos ni una profesión para pagar el cuido de mis hijos y poder ayudar a mi esposo hoy en día. Él tiene ocho meses de trabajar y aún utiliza los fines de semana o ratos libres para hacer Uber como extra ya que tenemos varias deudas de la casa, la cual vamos para cinco años de vivir en ella y no hemos podido terminarla. Los pagos de la casa, el carro y demás necesidades de mi hogar son realizados por él. De antemano agradezco profundamente su atención brindada y muy respetuosamente les solicito su ayuda para mi hijo Eythan Dariel Gómez Brenes cédula 121420736 ya que, por mi situación económica mencionada, el año pasado el aporte de transferencia monetaria brindado por ustedes fue una gran ayuda para cubrir los gastos de él como los útiles escolares y meriendas ya que yo utilizaba este dinero exclusivamente para eso…"* – Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez indica: la propuesta de la presidencia es remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente

discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir el asunto a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

**ARTÍCULO 43º. -SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR LA EMPRESA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE RESIDUOS Y SERVICIOS AMBIENTALES CON EL OBJETIVO DE EXPONER PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE. ----------**

Se conoce oficio de fecha 18 de abril 2023, sobre solicitud de audiencia suscrita por María Martínez Delgado, Gerente de la empresa Cooperativa Autogestionaria de Residuos y Servicios Ambientales, con el objetivo de exponer proyecto de medio ambiente, que dice: *"… Estimados Srs. Consejo Municipal del Cantón Central de Cartago, reciban un cordial saludo de nuestra parte, por medio de la presente hago fa solicitud de un espacio en la sesión del Consejo Municipal, con el objetivo de exponer proyecto de medio ambiente, que nuestra organización viene trabajando desde hace tres años con la institución. La idea es de dar conocer la propuesta y como el Cantón de Cartago se puede ver beneficiado con dicha iniciativa. Nuestro proyecto lo que pretende es sumar esfuerzos en temas de cambio climático, pero también a generación de empleo, y encadenamientos productivos a nivel de Cantón. Sin más por momento quedo atenta a su respuesta agradeciendo de ante mano todo el apoyo brindado…"* – Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez indica: la propuesta es remitir a la Comisión Especial de Ambiente, somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Comisión Especial de Ambiente. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Especial

de Ambiente, a la señora María Martínez Delgado al correo electrónico mariamade73@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

**ARTÍCULO 44º. -SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE COOPESANTOS RL. ----------**

Se conoce oficio de fecha 19 de abril, suscrito por Mario Patricio Solís Solís, Gerente General de CoopeSantos R.L. sobre solicitud de audiencia, que dice: *"… Reciban un cordial saludo de parte de la Cooperativa de Electrificación Rural Los Santos (COOPESANTOS R.L.), deseándoles el mayor de los éxitos en la importante gestión que realizan en beneficio de los habitantes del cantón de Cartago. Como parte de nuestro ejercicio permanente de trasparencia con los diferentes públicos de interés de la Cooperativa, deseo solicitarles un espacio en una de las sesiones municipales que ustedes dispongan, para compartir los principales hitos que COOPESANTOS R.L alcanzó durante el periodo 2022, con los que incidimos directamente en la calidad de vida de nuestras comunidades. Desde nuestra Cooperativa estamos muy comprometidos para seguir llevando a nuestra organización hacia el futuro, guiados por nuestros valores cooperativistas y la esperanza que nos motiva a seguir adelante, de la mano de actores tan importantes como los gobiernos locales. Quedo atento a la confirmación de este espacio…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez señala: la propuesta es dispensar de trámite de Comisión y dar audiencia previa coordinación con la Secretaría; somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

**Fauaz y Arce Moya, dar audiencia previa coordinación con la Secretaría. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Secretaría del Concejo Municipal, al señor Mario Patricio Solís Solís, Gerente General al correo electrónico gerencia@coopesantos.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

**ARTÍCULO 45º. -SOLICITUD DE LA CATEDRAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CARTAGO PARA UTILIZAR LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE CARTAGO. ----------**

Se conoce oficio de fecha 21 de abril, suscrito por el Pbro. Hernán Federico Chavez Redondo, que dice: *"… Estimados Todos; sirva la presente para en nombre del Equipo Sacerdotal que servimos en esta Catedral saludarles y desearles Gracia y Paz en nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Por este medio, nos dirigimos a ustedes para manifestarle que, solicitamos a sus personas la autorización para que se nos permita poder utilizar la Plaza Mayor de la Ciudad de Cartago para los domingos 14, 21 y 28 de mayo en horas de la tarde específicamente de las 2:00pm a las 3:00pm; del presente año, para poder realizar allí el anuncio de la Pascua, de parte del Camino Neocatecumenal de Catedral de Cartago. Ellos realizaran la proclamación de la Palabra de Dios, el anuncio de la Pascua y entonaran cantos con mensajes pascuales. La persona encargada de esta actividad es el Señor Minor Sánchez Mata de la Primera Comunidad del Camino Neocatecumenal, cedula de identidad numero 3 0253 0931, representante de este Movimiento Apostólico.*

*Les agradecemos muchísimo nos confirmen cuanto antes la posibilidad de realizar esta actividad al correo de nuestra Catedral: catedraldecartago@yahoo.com o bien con el Señor Sánchez Mata al teléfono 8897-1806. Sin más, y agradecidos con usted en nombre de los presbíteros que servimos la Santa Iglesia Catedral de Cartago…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez indica: La propuesta de la presidencia es de dispensar del trámite de comisión y autorizar la solicitud previo cumplimiento de los requisitos que aplicasen para el caso. – Don Marcos Brenes manifiesta:

por si hubiera alguna actividad ya programada en la plaza, que se coordine con la administración. – El presidente Víquez Sánchez señala: Entonces agregarle que cumpla con los requisitos y previa coordinación con la administración, por si hubiera previamente alguna actividad programada y anunciada para que seamos justos. – Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta, así como su firmeza; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, autorizar la solicitud previo cumplimiento de los requisitos que apliquen para el caso y previa coordinación con la administración, por si hubiera previamente alguna actividad programada y anunciada, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Pbro. Hernán Federico Chavez Redondo al correo electrónico catedraldecartago@yahoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 46º OFICIO FMLN-395-2023, RELACIONADO A CONDONACIÓN DE DEUDAS MUNICIPALES Y EXENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE POBREZA. ----------**

Se conoce oficio FMLN-395-2023, suscrito por los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, relacionado a condonación de deudas municipales y exención a adultos mayores en estado de pobreza, que dice: *"… Por este medio, los suscritos miembros de la Fracción del Partido Liberación Nacional, considerando: 1. Que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el proyecto de Ley 22.445 denominado " Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza ", el cual entrará en vigencia próximamente. 2. Que esta*

*ley autoriza a las municipalidades del país para que, previo a estudio técnico financiero, otorguen a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la condonación total del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la ley. Que la Municipalidad de Cartago podrá disponer, mediante acuerdo del Concejo Municipal y únicamente dentro de dos meses posteriores a la entrada en vigencia de este cuerpo normativo, de un plan de condonación, de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley. 3. Que esta ley permitirá a la Municipalidad de Cartago por medio de acuerdo municipal y, previo a estudio técnico financiero, conceder a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la exención del pago de tasas y servicios municipales a partir de la entrada en vigencia de la ley. 4. Que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y, en caso de así decidirlo, definirá el plazo por el cual regirá la condonación, sin que dicho plazo exceda de un año, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el respectivo plan de condonación. Y exención. 5. Que la condición de pobreza y pobreza extrema se determinará de conformidad con el sistema y los estudios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como institución rectora en la materia. 6. Que muchos de estos adultos mayores que viven en pobreza y pobreza extrema presentan grandes dificultades económicas para hacerle frente a sus necesidades básicas, algunos de ellos cuentan únicamente con la ayuda del Estado por medio del régimen no contributivo, pero otra parte de la población adulta mayor en situación de pobreza no cuenta con ningún tipo de ingresos económicos estable, lo que agrava su situación de vida. Incluso la encuesta nacional de*

*hogares realiza por el INEC en el año 2020 indica que un 48,4% de los adultos mayores en situación de pobreza no recibe pensión (contributiva o no) 7. La protección social en la vejez debe de ser una preocupación permanente y constante de la Municipalidad de Cartago como lo establece el artículo 51 de nuestra Constitución Política, el cual indica que "La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad 8. Que la Fracción del PLN presentó al Concejo Municipal Moción FPLN-22-2023, "Condonación de deudas municipales y exención a adultos mayores en estado de pobreza" vista en artículo 38 del acta del 231 del 28 de marzo del 2023 que fue rechazado por los regidores Carlos Halabi Fauaz, Marcos Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marco Brenes Figueroa y Jonatan Arce Moya donde se solicitaba respetuosamente a su autoridad los insumos necesarios para que el Concejo Municipal acordara dicha condonación. Por consiguiente y con la finalidad de no sea atrasada una decisión respecto a este importante asunto, es que nuestra Fracción del PLN desea solicitarle respetuosamente: a. Que nuestra Municipalidad lleve a cabo un estudio técnico financiero (cantidad de personas, montos, etc.), de los alcances de la "Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza ", en el caso de la Municipalidad de Cartago. b. Que, con el fin de poder beneficiar a esta población, se presente al Concejo una propuesta técnica que permita a las personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza extrema la condonación y exención que permitirá dicha ley posterior al acuerdo de este Concejo Municipal. Es deseable que dicha propuesta contenga plazos, y detalles específicos del procedimiento para las personas beneficiarias de nuestro Municipio. Preparar un plan detallado de divulgación que promueva los beneficios de dicha Ley, si así lo dispusiere el Concejo Municipal. d. Cualquier detalle o elemento adicional que se considere necesario para la adecuada implementación, y que pudiere requerir algún acuerdo del Concejo Municipal. Esta solicitud la hacemos en el marco del más*

*absoluto respeto a su investidura y competencias, y con la única finalidad de beneficiar a una población que está pasando, desde hace mucho tiempo, una situación económica muy difícil, con pocas oportunidades de salir adelante…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez manifiesta: Sobre ese particular quiero decir que ya hemos hecho varias gestiones y bueno, quedó presentada una propuesta concreta a la Administración. La propuesta es dispensar del trámite de Comisión y tomar nota. Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota**. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

**ARTÍCULO 47º. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAS EN LA CALLE MISIÓN, EN TIERRA BLANCA.** Se conoce moción firmada por los regidores Sonia Marcela Torres Céspedes, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez, y los síndicos José Víquez y Maureen Garita, que dice: *"… Que le El artículo 50 de la Constitución Política establece, que el Estado debe procurar el mayor bienestar para todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y velando por un adecuado reparto de la riqueza. Que según oficio número FMPRN-MMC-08-2023 adjunto firmas de los vecinos de calle misión sur santa fe, distrito Tierra Blanca, se expone la grave situaciones de la calle y solicitan la intervención. Que en la localidad viven adultos, mayores y personas con discapacidad que se les dificulta el quehacer diario, Que Según Código municipal Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los*

*presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros. Petición 1 Con dispensa de Trámite de Comisión. Que en la próxima modificación presupuestaria se asignen recursos para las mejoras de calle misión sur santa fe, distrito Tierra Blanca…"* – Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta así como su firmeza; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir la moción al señor alcalde para su estudio e informe, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la síndica Elvira Rivera Taborda, al regidor Marco Arias Samudio y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 48º. -MOCIÓN NSA-MO-001-2023 SOBRE SOLICITUD PARA VALORAR LA INCLUSIÓN DEL ARREGLO DE LA VÍA PARALELA A LA LÍNEA DEL TREN, A LA ALTURA DE LA PANADERÍA VIANOR, 100 AL OESTE Y 100 ESTE DEL SUPERMERCADO PALI, EN EL DISTRITO OCCIDENTAL. ----------**

Se conoce moción presentada y firmada por la regidora Nancy Solano Avendaño, sobre solicitud para valorar la inclusión del arreglo de la vía paralela a la línea del tren, a la altura de la panadería Vianor, 100 al oeste y 100 este del supermercado pali, en el distrito Occidental.- . – El presidente Víquez Sánchez señala: La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de Comisión y remitirla a la Administración con la solicitud de que se haga el estudio técnico que corresponda. – Doña Nancy Solano manifiesta: Bueno, con

respecto a esta solicitud, básicamente es porque la calle en realidad está paralela a la línea del tren, donde aquí tenemos la dirección, es diagonal a la Panadería Vianor y la idea es que, como también está con el tema de la línea del tren y posiblemente, pues el tema del INCOFER, entonces sería respetuosamente hacer una solicitud, en este caso a la Administración, para que valore la inclusión dentro del plan de calles que tienen actualmente siendo una vía que, usualmente desahoga el paso de ciertos carros por ahí. Y ahora estaban comentando que la solicitud de moción que hizo doña Elvira y don Marco Arias es cercana a ahí, el tema del bulevares, es cercano también a dónde se encuentra esta calle. Entonces, en realidad creo que se podría valorar esa atención integral del sector. Gracias, señor presidente. – Don Marcos Brenes señala: Más bien quisiera solicitarle a doña Nancy, nos haga el favor tal vez de ampliarla porque me parecería que sólo ese sector sería injusto para para los vecinos. Entonces yo diría que, desde el Palí, propiamente, hasta pegar con la entrada de Fecosa se valora el tema porque, obviamente, se tendría que entrar en un convenio con el INCOFER para lograr activar ese sector. Entonces, si la hacemos negra, que la hagamos trompuda, que sea todo ese sector de una vez. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: Yo nada más tengo una observación, doña Nancy, y es que yo no sé, no conozco el espacio y no sé si es parte del eje ferroviario, no lo sé; entonces me parece que es posible. Me parece que es importante que lo traslademos a la Administración para que, previa valoración técnica y jurídica, informe lo pertinente a este Concejo. Porque si es el eje ferroviario, nosotros no podíamos hacer lo que hizo una vez un ejecutivo municipal que asfaltó las vías del tren y creó la avenida sexta por un momento de inspiración. ¿Está de acuerdo, doña Nancy en indicarlo de forma? – Doña Elvira Rivera señala: Con respecto a su consulta, cuando vino el anterior presidente del INCOFER, yo le había hecho la consulta sobre ese tramo, precisamente porque ya yo venía con la idea de presentar una moción y él dijo que, perfectamente se podía hacer ese convenio para arreglar todo ese sector; que nada más era de que la municipalidad se

contactará con el INCOFER, para que se podía arreglar. Que no había ningún inconveniente. Claro está, ya cambiaron el presidente del INCOFER, pero yo creo que es posible que se logre ese convenio. Muchas gracias. – Doña Andrea Guzmán indica: Sí, es que creo que el tramo al que ellos hacen referencia en específico y que lo mencionan tan específicamente, no sé si ustedes han tenido la posibilidad de pasar, son como unos 100 metros o un poco más que están como en pura piedra y lastre; entonces, creo que por eso es por lo que es tan específico, aunque no está demás ampliarlo, pero creo que ese es el tramo que está crítico. Casi que no es cualquier carro el que puede entrar sin maltratarse. – El presidente Víquez Sánchez indica: La propuesta entonces es dispensar del trámite de Comisión y remitir a la Administración con la solicitud de que, previa valoración técnica y jurídica, informe al Concejo lo pertinente. Ampliado al sector aledaño también a la zona. - Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Administración con la solicitud de que, previa valoración técnica y jurídica, informe al Concejo lo pertinente. Ampliado al sector aledaño también a la zona. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Nancy Solano Avendaño y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **----------**

**ARTÍCULO 49º. - MOCIÓN NSA-MO-002-2023 SOBRE SOLICITUD DE REACTIVACIÓN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (COSAN). ---**

N°238-2023

Se conoce moción presentada y firmada por la regidora Nancy Solano Avendaño, sobre solicitud de reactivación del trabajo de la comisión de seguridad alimentaria y nutricional y la conformación del consejo cantonal de seguridad alimentaria y nutricional (cosan). - **---**. – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de Comisión y remitir a la Administración para lo pertinente. – Doña Nancy Solano manifiesta: Bueno, esta moción la traje al Concejo Municipal primero para recordar que el año pasado más o menos como en mayo en este Concejo Municipal, por una moción que también habíamos interpuesto, se aprobó la creación del Concejo Cantonal de Seguridad Alimentaria Nutricional. Esta propuesta nació porque en febrero del año pasado, y cuando estaba la señorita vicealcaldesa como alcaldesa a.i., producto de unas reuniones que yo tuve con ella y otros funcionarios, se creó la Comisión. Entonces, conociendo esto y esta moción que nosotros aprobamos en el Concejo Municipal, empezó a funcionar una Comisión Institucional y ahí menciono cuáles nombres de funcionarios municipales han estado integrando la Comisión. Son doña Arianne, Génesis, Wendy Aguilar, Milena Torres, Mainor, Gilberth Alfaro, Marco Peraza y hemos estado también dándoles apoyo técnico en el tema de seguridad alimentaria y nutricional y en ese momento fue don Gilberth, apoyado por los funcionarios, quien empezó a ejercer como coordinador de la Comisión. Ahí yo les incluía en la moción todas las reuniones que se habían tenido desde marzo hasta el mes de septiembre y también les incluí cuáles habían sido algunos productos de actividades que se habían realizado con esta Comisión. Por ejemplo, se hizo la celebración del Día Nacional del Agricultor, donde se creó un video. Se hizo la Semana Nacional de la Nutrición, donde hubo mensajes e infografías en el Facebook de la municipalidad. Se hizo una charla virtual también desde el Facebook de la municipalidad, con la colaboración del Instituto Tecnológico. Y también se hizo una participación con un stand en la Feria Nacional del Día Mundial del Corazón, que se hizo el 29 de septiembre del año pasado, donde la Comisión tuvo un stand, tuvo una participación con una compostera, se

repartido información a la población y fue como una actividad bastante integradora con la población que fue a la feria. Y también esta Comisión había logrado obtener una cooperación de parte de la FAO, que es la Organización Mundial para la Alimentación y Agricultura, en la que logramos conseguir que la FAO le diera un apoyo técnico a la Municipalidad de Cartago para poder asesorarse en todo lo que se tiene que hacer para conformar una oficina relacionada con seguridad alimentaria y nutricional que dentro de sus objetivos, obviamente está el trabajar por las personas agricultoras y todo lo que tiene que ver con el tema agroalimentario. Pero bueno, a partir de un oficio de alcaldía, el AM-INF-1350-2022 se traslada esta función de coordinación a la señorita vicealcaldesa. Hasta ese momento había fungido como coordinador don Gilberth Alfaro, que es el encargado del Parque Ambiental Río Loro. A partir de este cambio logramos tener solamente una reunión que fue como la más importante y estaba yendo como a la cúspide de la Comisión, que era justamente conformar este Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, pero a nivel local y en esta reunión participó el INA, el MAG, el Mercadito Azul, el TEC, ASOPAI (Asociación de Parceleros del Irazú) pero se invitaron a más de 20 instituciones a nivel local y ahí les puse en la moción algunos de los acuerdos, o más bien propuestas que cada una de esas instituciones le hizo la Municipalidad de Cartago para poder trabajar en conjunto. Propuestas que fueron muy valiosas y las instituciones están muy interesadas en que realmente la municipalidad pudiera trabajar en esto. Se tomó un acuerdo de en el mes de noviembre tener una reunión nuevamente para ya empezar a planificar todo lo que el 2023 iba a implicar en este tema para trabajar con las instituciones. Pero bueno, desde noviembre del año pasado o septiembre del año pasado, la Comisión ha estado inactiva y por medio de un chat interno que tenemos, en tanto esta servidora como 3 funcionarios municipales se le ha solicitado a la señorita vicealcaldesa que por favor active el tema, sobre todo porque ya en el mes de mayo me acaba de informar de la FAO que se va a volver a activar el tema de la cooperación y la Comisión, pues no ha podido trabajar realmente

con un plan institucional que incluso yo lo envié también para que ustedes lo tengan en conocimiento donde está planificado todo el 2023. Entonces, yo quería traer esto acá porque realmente el trabajo está siendo muy necesario. Hay temas, por ejemplo, como la contaminación del agua por fertilizantes, el tema de las personas agricultoras, la situación agroalimentaria del cantón, que todo esto en realidad, aunque podamos tener una Comisión Especial de Agricultura, desde el Concejo Municipal al final de cuentas termina siendo un tema político del Concejo Municipal y no tenemos un tema institucionalizado de la situación agroalimentaria de las personas agricultoras; entonces, esta Comisión es como un preámbulo a eso. Para terminar, lo que quisiera solicitar respetuosamente, es que se reactive el trabajo de esta Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que no solamente lo pido yo como regidora, sin otros funcionarios municipales ya de la Comisión para que se siga laborando con el plan de trabajo que los funcionarios municipales habían desarrollado y aprobado en el seno de esa Comisión y que se siga con la ruta de conformación del Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como lo dispuso este Concejo Municipal en el acta 156 artículo 24. Y bueno. Solamente quería exponer esta situación. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez pregunta: ¿Esa sería una comisión especial que hay que integrar o es la comisión institucional? – Doña Nancy Solano responde: Es la comisión institucional. – Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** Se somete a discusión y votación la aprobación de la moción; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, se le solicita respetuosamente a la vicealcaldía que se reactive el trabajo**

**de la comisión de seguridad alimentaria y nutricional de la Municipalidad a la brevedad, con el objetivo de que siga laborando de acuerdo con el plan de trabajo que los funcionarios municipales habían desarrollado y aprobado en el seno de esa comisión y que siga con la ruta de conformación del COSAN como lo dispuso este Concejo Municipal de forma unánime en el acta N 156, artículo 24 con la aprobación de creación del COSAN. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa, a la regidora Nancy Solano Avendaño y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **----------**

**ARTÍCULO 50º. - MOCIÓN NSA-MO-003-2023 PARA RECIBIR EN AUDIENCIA A AVELMOLINO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS DE BARRIO EL MOLINO Y PRESENTACIÓN DEL ESPACIO DE COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICO "MERCADITO AZUL". --------**

Se conoce moción presentada y firmada por la regidora Nancy Solano Avendaño, para recibir en audiencia a Avelmolino para la presentación del proyecto de interés de Barrio el Molino y presentación del espacio de comercialización agroecológico "Mercadito azul". – El presidente Víquez Sánchez manifiesta: La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de Comisión, aprobar la audiencia y coordinar con la Administración lo pertinente. – Doña Nancy Solano señala: La moción en realidad es bien clara; es darles audiencia a estas dos asociaciones. Solamente que hicimos la solicitud para que fuera en audiencia en sesión extraordinaria en el mes de junio, porque son temas ambientales y aprovechando que estaríamos en el mes del ambiente, pero con lo que se ha venido discutiendo respecto a las sesiones extraordinarias, no sé si lo consideran prudente que sea en una sesión ordinaria del mismo mes. Entonces, solamente esa observación. – Se somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores: Arias Samudio, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**

**de trámite de comisión. -** En votación la aprobación de la moción para convocar a la gente en audiencia previa coordinación con la Secretaría. – Don Marco Arias manifiesta: Presidente, que quede claro lo que dijo doña Nancy, que sea en una sesión ordinaria, no en extraordinaria. – El presidente Víquez Sánchez indica: El reglamento dispone que hay un capítulo de audiencias; entonces, sería coordinarlo con la Secretaría para lo pertinente. En votación la aprobación de la moción para convocar a la gente en audiencia previa coordinación con la Secretaría. **-** Se somete a discusión y votación la propuesta; suficientemente discutido**, se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, se aprueba recibir en audiencia a las asociaciones de AVELMOLINO y Mercadito Azul en una misma sesión extraordinaria de este Concejo Municipal en el mes de junio (en el marco del mes del ambiente) para que este cuerpo deliberativo conozca de los proyectos de valor público para el cantón que tienen estas asociaciones relacionado a ODS 11 de ciudades y comunidades sostenibles, ODS 3 salud y bienestar y ODS 12 producción y consumo responsables. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Nancy Solano Avendaño, a las asociaciones de AVELMOLINO y Mercadito Azul y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. ----------

Al ser las veintidós horas con diecinueve minutos, se levanta la sesión. ---------

| | |
|---|---|
| Alfonso Víquez Sánchez | Gabriela Peralta Quirós |
| Presidente Municipal | Secretaria Concejo Municipal a.i. |

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal